

Estudios sobre la Filosofía de Andrés Bello

(INTRODUCCION A SU FILOSOFIA Y A LA FILOSOFIA)

Por Juan David García Bacca

PROLOGO

El título de este trabajo: *Estudios sobre la filosofía de Andrés Bello*, de atenernos fielmente a la idea propia de la palabra "título", debiera manifestar, así parece, el peculiar y más profundo sentido de la obra, cuyo título, y no simple titular, es.

En verdad, lo que materialmente encierran las páginas siguientes son "estudios sobre la filosofía de Andrés Bello". Pero el sentido, la finalidad, es decir, la causa suprema de todo el trabajo se hallan resumidos y propuestos en el subtítulo: "Introducción a *su* filosofía y a *la* filosofía".

Y esto por varios motivos, de los que sólo indicaré los más urgentes e imprescindibles para la inteligencia de la obra en conjunto, y para su más provechosa utilización.

El subtítulo parece jugar con dos palabritas: *su*, *la*; así como toda llave, si bien es cierto no llega ni de lejos a las dimensiones de la puerta que debe abrir, no por eso deja de cumplir con su oficio, por semejante razón esas dos palabras, una con sentido de *posesión*: *su*, otra con valor *universal*: *la* —*su* filosofía frente a *la* filosofía—, pretenden darnos la llave o clave de la intención general de esta obra.

Las verdades suelen ser bastante desagradecidas para quien las introdujo en el escenario de la historia humana, para los que les dieron esa real y dignísima posibilidad de ser guías del entendimiento humano, y rectoras de la historia. Ni el teorema de Pitágoras es de él; ni el cálculo infinitesimal

es de Newton o de Leibniz, ni los transfinitos de Cántor son de Cántor, ni la relatividad de Einstein le pertenece. . . Las verdades —o lo que de verdad en todo ello, y en lo demás que no menciono, se encierre—, tienen de por sí valor universal y necesario, para todos y para siempre. Y en la estructura de su demostración no entra para nada la individualidad de los hombres que sirvieron de claraboya o tragaluz para que se manifestaran en la historia de la correspondiente ciencia. Por este motivo de la radical impersonalidad de la verdad y de las verdades —por su desagradecimiento incurable—, no suele hacerse, ni sé que se haya hecho en escala apreciable, algo así como "Pitágoras, introducción a *su* matemática y a *la* matemática; Einstein, introducción a *su* relatividad y a *la* relatividad" . . .

¿No parecería, pues, empresa mucho más descabellada, y aun falseante y falsificadora, esa de juntar bajo el nombre de una persona concreta el posesivo *su* y el artículo determinado y determinativo, respecto justamente de una entidad la más universal de todas, cual la filosofía? Andrés Bello: introducción a *su* filosofía y a *la* filosofía.

Dejemos de lado eso de que no se haya hecho tal tipo de introducción a la filosofía; la primera vez que se hace una cosa, y por la primera vez se comienza sin remedio, ofrece siempre también ese pequeño inconveniente de que "no se ha hecho antes", y de que, por tanto, resulta un poco incómodo, desconcertante, su uso.

No exageremos, sin embargo: toda introducción a la filosofía se ha hecho, se hace y se hará siempre desde *un autor* que, en los buenos casos, será un clásico: Aristóteles, Platón, Santo Tomás, Kant. . . ; y en los más discutibles, desde el autor de la obra: Külpe, Müller, Joad, Maritain, Morente. . . , para citar las que andan más al alcance de las manos a las que que irá a parar este trabajo.

Claro está que en semejantes casos es preciso, por la universalidad e impersonalidad, propias en grado supremo de las verdades filosóficas, exponer *una* filosofía, la de *un* autor, en vistas a *la filosofía* —es decir, mostrar, con una cierta dosis de benevolencia, que *su* filosofía: la de Aristóteles, Santo Tomás, Kant—, es *la* filosofía.

En este aspecto, que es, sin duda, el más profundo, la obra presente no intenta nada original. Fuera de una cierta dosis de desverguenza o franqueza, en proclamarlo con todas las letras en su portada misma, y declararlo sin ambages en el prólogo.

No añadiré, para no complicar estas iniciales palabras con cuestiones más vidriosas, que no es posible hacer una introducción a la filosofía sin pasar por una filosofía concreta: la de un autor. En esto Dilthey tendría que decirnos muchas cosas; y nos las dejó dichas ya, por suerte nuestra.

Otra razón, algún tanto más externa, no del todo extrínseca, me ha guiado y persuadido a introducir ese plan que juega con "su" y con "la". Y es la siguiente:

Por razones, probablemente de mayor intermediación, urgencia e interés vital, la filosofía y sus temas han tomado cuerpo y lugar de expresión en las *palabras del lenguaje*, no en símbolos abstractos y arbitrarios, como las matemáticas o la física. Tal vinculación, tal encarnación y como epifanía de la filosofía en las palabras, ni es ni puede ser casual.

La filosofía no llega a ser, ni ha llegado en su plenitud, ni probablemente llegará jamás a ser, además de saber de *teoría*, saber de *salvación*. Con todo está muy cerca de ese tipo de saber que nos salva, de verdad de vida o muerte, que, ejemplarmente, se presenta en todo saber religioso. Tan cerca está, que frecuentemente determinadas filosofías han servido, y tal vez aún estén sirviendo, para dar formulación racional, o razonable al menos, a un cierto saber de salvación, a una religión.

De "palabras de vida eterna" a "palabras de verdad eterna", hay su distancia; para que nos resulten accesibles las "palabras de vida eterna" es preciso, con un original tipo de necesidad, que se nos den por un *mediador*, a través de una persona concreta, con oficios, garantías, dotes sobrenaturales. A través de ella, —sea profeta, sea sobre todo, Dios encarnado, Verbo del Padre—, se hará esa unión entre *palabras* y *vida eterna*. Pero siempre tal persona lo es con nombre propio, y *su* revelación es *la* revelación. Porque no hay por ahí flotando algo así como vida en bloque o en mar indiferenciado, sino *esta* vida, *esa* vida, *esotra* vida: la de fulano, mengano; no podemos vivir cada uno sino como cada uno, ni recibir la vida sino tomándola de otros vivientes individuales. No comenzamos a vivir por una especie de respiración de un "aire de vida", sino por generación. Si, pues, ha de tener sentido real eso de "palabras de vida eterna", de "palabra revelada", es preciso que una persona concreta, un mediador, se interponga entre *la* revelación, la verdad viviente, y nosotros.

Ya Platón cayó en cuenta de la necesidad y oficios de Mediador que

el Eros, o el Amor, ejercía para con los filósofos, para con los amantes de la Sabiduría.

Los temas básicos de toda filosofía, no degenerada en palabrería estéril, han sido desde siempre Dios, el alma, la inmortalidad, la libertad, la vida, la individualidad, la existencia, la conciencia, el pensamiento...; y ahora, la angustia, la muerte, la preocupación, la temporalidad, es decir: *temas de vida o muerte*.

Y si sólo en un sentido bastante externo y casual fue menester que hubiera un Pitágoras para proporcionarnos el "teorema de Pitágoras": *el cuadrado de la hipotenusa es igual a la suma de los cuadrados de los catetos*, y únicamente con conveniencia no demasiado visible ha sido preciso que existiera un Einstein quien nos demostrara esa verdad: *el tensor de Riemann Christoffel es el indicio de la existencia o no existencia de un campo de fuerza gravitatoria o curvatura del espacio...*, —y tales conveniencias o connivencias entre verdades matemáticas y físicas por un lado, y personas por otro son casi casuales—, opuestamente, por motivo de la complicidad esencial entre vida y ciertas verdades, será necesaria, con necesidad estricta, la interposición o mediación de una persona concreta.

Cada filósofo nos introduce a *la* filosofía por *su* filosofía. He creído conveniente escribirlo con todas las letras para justificar el subtítulo de este trabajo, subtítulo más pretencioso y preñado de ambigüedad que el mismo título, justificado con todo por sí mismo, quiero decir, por la simple existencia de la persona de Bello.

La personalidad de un filósofo está más cerca, más íntimamente, respecto de *la filosofía* que la personalidad de un matemático respecto de la matemática. De esa especial proximidad de Bello con *la filosofía* tratará largamente este trabajo.

Tal proximidad de Bello a *la filosofía* no es asunto privado suyo, como pudieran serlo un dolor de muelas o una alegría doméstica. La proximidad peculiar que Bello logra con *la filosofía* resulta para nosotros un medio de aproximación a ella.

Porque, y no es juego de palabras, somos próximos o prójimos de Bello.

Del parentesco espiritual entre Bello y nosotros no hace falta hablar genealógicamente, casi con ese tipo de parentesco inmediato del que, en el orden filosófico, tenemos ejemplos típicos en Descartes y Espinoza, en Leib-

niz y Wolff, en Locke y Hume, entre Husserl por una parte, Scheler y Heidegger por otra, para no tener que remontarnos un poco más atrás en la historia de la filosofía.

Tal vez entre el estado presente de nuestras ideas filosóficas, aquí y en nuestro continente espiritual, y Bello, se interponga una zona de silencio en que su mensaje filosófico, sus palabras de *mediador filosófico* para todos nosotros, no fueron oídas a causa de algunos de esos accidentes, realmente tales, respecto del valor filosófico, cual la distancia geográfica, la rareza de una edición, el distanciamiento sentimental o político, o esotro accidente, un poco más común, —y no por común menos nuestro—, la indiferencia hacia lo propio, el menosprecio de lo nuestro, especie híbrida de humildad y emulación, de *plus ultra* inquieto, de *todo o nada*; dilema también muy nuestro, bien diverso seguramente del *to be or not to be* shakespeariano, pues no creemos, y me ciño al caso presente, que alguien de los nuestros sea filósofo, si no lo es en totalidad, en absoluto, cual único filósofo del mundo, el mayor en comparativo y el máximo en superlativo; y si no lo es así, no es nada, computando por nada todo cuanto no sea todo.

En esta obra adoptaremos una posición entre *todo o nada* y *ser o no ser*.

En realidad, no se puede ser o no ser filósofo sin tender a serlo en absoluto, del todo o nada. Pero no hay que confundir tendencia con realidad, ni olvidar que el estado de tendencia es el necesario y humano preliminar para ser todo o nada. Mostraremos, pues, en esta obra cómo Bello, sin comenzar por ser *el* filósofo, tiende hacia ello; y esta tendencia ejemplar, con conciencia de estado de viador filosófico, es para nosotros edificante y modélica. Divinos impacientes, se ha llamado a los místicos, porque quieren desmesuradamente vivir la otra vida, la divina, ya en esta mortal y humana. De divina impaciencia suelen pecar nuestras exigencias frente a los filósofos, y más si son de alguna manera nuestros. Refrenémoslas y reduzcámoslas a su justa medida y mesura.

Pero en otro sentido más inmediato, y no menos eficaz, Bello puede servirnos, y nos hemos de servir de él, como de *mediador* para llegar, o tender, a la filosofía. Bello es un caso ejemplar de *literato* y *filólogo*, —es decir, de literato con conciencia reflexiva de lo que hace y se ha hecho en su orden—, que es, a la vez y en uno, *filósofo*. Y por más que tal fusión pueda ofrecer casos históricos ejemplares: Platón, Aristóteles, y, más cerca

de Bello, un Condillac, representa Bello; sin embargo, una excepción en el idioma castellano, es decir: en el nuestro. Por esta su triple condición, casi dones extraordinarios, no solamente Bello sabe lo que dice, sino sabe decirlo, y decírnoslo. Tres virtudes que no siempre van unidas. De ahí su triple ventaja en el oficio de mediador o de introductor en la filosofía.

Condillac —para citar un contemporáneo de Bello, que en su orden las reúne también—, sabe lo que dice, sabe decirlo, pero se lo dice a los franceses, sobre todo. Balmes, sabe lo que dice, pero no sabe decirlo sino a medias, puesto que sabe decir y expresar en castellano sus ideas, muy afines por cierto con las de Bello y Condillac, mas no tanto *sabe* decirlo, con el saber técnico y gusto literario de un filólogo y poeta, cual Bello, cuanto expresarse correctamente en la lengua castellana, no muy suya, pues se trasparece en su castellano su catalán, que le es más suyo.

Nos queda Bello, por tanto, como ejemplar y excepción en esa faena que es filosofar en nuestro con lo nuestro y para nosotros, **SABIENDO** lo que dice, *sabiendo decirlo*, y sabiendo que es a *nosotros* a quienes lo dice, no a otros destinatarios remotos, universales, neutrales. Su gran obra *Filosofía del Entendimiento* fue proyectada como texto de los Institutos Nacionales chilenos.

No se me oculta la parte, y no pequeña, de riesgo y aventura que acecha a esta obra mía, tanto por proponerse recobrar para nuestra cultura filosófica actual los valores de las obras de Bello, cuanto por enfocarla desde ese punto de vista, discutible sin duda, que consiste en servirse de la filosofía *de* Bello para introducirnos en *la* filosofía moderna y en *la* filosofía, sin adjetivos determinativos o limitativos.

Si, como me parece muy probable y aun su tantico evidente, padecemos en la época moderna de la enfermedad de "intermediarismo", de un crecimiento y pululamiento de mediadores, de mediadores de mediadores... y así en progresión ilimitada, no deja de asaltarme el temor de que esta obra no termine duplicando el oficio de mediador filosófico: Bello, como mediador entre nosotros y *la* filosofía por *su* filosofía, y el autor como mediador de tal mediador, interponiendo *su* filosofía entre la filosofía de Bello y *La* Filosofía.

Desearía, y lo intentaré, que mi oficio, y el de esta obra, se redujera modestamente a ese distinguido de "introductor de Embajadores", o Jefe

de Protocolo: discreto llamar a cada uno por su nombre y dignidad, presentándolo ante la Verdad, única autoridad en Filosofía.*

ESTUDIOS SOBRE GRAMÁTICA UNIVERSAL

PLAN GENERAL

1. *Preparación histórica del planteamiento. En panorama.*

No es casualidad pura y simple el que, como nos lo atestigua la historia de la Filosofía, el cultivo del lenguaje, el estudio filosófico de sus estructuras y entresijos, haya sido siempre problema y tema, preferidos y amorosamente tratados, por filósofos y filosofías alejados por principio, de desinterés o de enemistad, de la Metafísica.

La filosofía, —elemental, sin duda—, del lenguaje comenzó por ser preocupación y materia de enseñanza y de orgullosa ostentación para los sofistas. Ellos son fundadores de la *Gramática*.

Los estoicos, bien poco dados a especulaciones metafísicas, a pesar de que tenían delante, cual modelos consumados, a Platón y Aristóteles, dan a la gramática filosófica, con su teoría de la *lexis*, y la fijación de la estructura básica del lenguaje en sujeto singular y verbo, nuevo impulso, a la vez que crean la lógica formal, casi la simbólica.

Después del magnífico ímpetu metafísico de la teología medieval en su forma extremada y ejemplar del tomismo, la filosofía de Escoto, Tomás de Erfurt, y otros fundadores, aun del nombre, de *gramática especulativa*, otorgarán al estudio minucioso del lenguaje tanto empeño y sutileza tanta que merecerán el título, gramaticalmente honrosísimo, de *nominalistas*, cultivadores de los nombres: de esa humilde realidad aérea en que las ideas se hacen palabra, aire, casi espíritu, —que aire es la primera significación de espíritu: aire en movimiento, no sólo de viento, sino de movimiento en dirección hacia ideas, cual signos o palabras mensajeras que hacia ellas o de ellas nos vinieran o fueran.

* Las citas que en este trabajo se hacen de las *Obras de Andrés Bello* están tomadas de la edición oficial del Ministerio de Educación Nacional; se designan con la sigla O. C. y el volumen correspondiente.

Y tras la magnífica orgía metafísica desatada por el cartesianismo, —Espinoza, Malebranche, Leibniz...—, el humilde sensualismo, por ejemplo, de un Condillac, sin descender al materialismo coetáneo, cultivará esas florecitas, humildes, a los ojos del metafísico, que son las estructuras del lenguaje, y no se desdenarán ni Condillac ni Destutt de Tracy de escribir *Gramáticas* que sobre las palabras traten, en vez de largas disquisiciones sobre la sustancialidad de las ideas transcendentales.

En el reflujo o marea baja de la Metafísica, más o menos declaradamente idealista o subjetivista de los siglos XVIII y XIX, filósofos como Locke, Hume, Berkeley, Condillac buscaron y rebuscaron en la arena del lenguaje lo que de razón e ideas hubiera dejado la marea alta de la Metafísica, con esa mezcla de curiosidad humilde y seriedad mesurada que los niños ponen en sus juegos con las conchas y modestos mariscos que en la arena depositó, al retirarse, cual tesoros de recuerdo, la ascensión descomunal del mar.

En este punto histórico, como veremos inmediatamente, se halla inscrita la obra de Bello, con originales caracteres.

Por fin, después de la tempestad metafísica desaforada de Hegel, preludiada o coreada por Fichte, Schelling, Schopenhauer..., ha sucedido y seguido el auge positivista y el amoroso cuidado por las estructuras del lenguaje, representado en nombres y obras de Wittgenstein, Russell, Carnap, Morris, todo el "Círculo vienés", y su prolongación actual en los Estados Unidos.

Fijada esquemáticamente la posición de Bello, respecto del problema de la estructura filosófica del lenguaje, —a ella nos referimos en este primer punto, a otros aludiremos en los siguientes—, vamos a rellenar de contenido concreto, aportado por él, los temas peculiares de la filosofía del lenguaje.

2. Planteamiento de la filosofía del lenguaje, en Bello.

En el párrafo anterior hemos indicado, en sus líneas generales, la inserción de Bello, respecto a los temas de filosofía del lenguaje, en la línea general *positivista*, —declive obligado por motivos y razones que no son de este lugar, de todo empinamiento metafísico. En especial, su posición histórica cae entre la fase de positivismo sensualista, tipo Condillac, y la de positivismo lógico de un Carnap, formulación acabada y oficial de las tendencias del positivismo alemán, en especial del *Círculo vienés*.

Vamos a estudiar en qué puntos se aparta Bello del primero y prelude al segundo, mostrando así las posibilidades de continuación moderna de sus ideas: su potencia de *introducción a la filosofía moderna del lenguaje*.

A. *Dualidad complementaria de práctica y teoría. Uso y principios. Racionalidad lógica general*

“La prevención más desfavorable, por el imperio que tiene aún sobre personas bastantes instruidas, es la de aquellos que se figuran que en la gramática las definiciones inadecuadas, las clasificaciones mal hechas, los conceptos falsos, carecen de inconveniente, siempre que por otra parte se expongan con fidelidad las reglas a que se conforma el buen uso. Yo creo, con todo, que esas dos cosas son inconciliables; que el uso no puede exponerse con exactitud y fidelidad sino analizando, desenvolviendo los principios verdaderos que lo dirigen: que una lógica severa es indispensable requisito de toda enseñanza; y que, en el primer ensayo que el entendimiento hace de sí mismo es en el que más importa no acostumbrarle a pagarse de meras palabras”. (Prólogo a la *Gram., O. C.*, vol. IV, p. 5).

El uso está dirigido por principios. Pero no por principios extrínsecos, que, cual molde se le impongan desde fuera y a la fuerza, sino intrínsecos al lenguaje mismo; por eso dice Bello que tales principios se obtienen por *análisis y desenvolvimiento*, es decir: por examen *exacto y fiel* del lenguaje mismo en su estado de *buen uso*.

Por otra parte, Bello sostiene que el lenguaje no es un puro, simple y bruto hecho, sin esqueleto o entramado *lógico*, sin principios racionales; es nada menos que *el primer ensayo que el entendimiento hace de sí mismo*, es decir: de sus facultades y poderes racionales y racionalizantes del contenido material, bruto, de la realidad.

Por eso dirá más adelante (*Ibid.*, p. 7). “Obedecen sin duda los signos del pensamiento a ciertas leyes generales, que derivadas de aquellas a que está sujeto el pensamiento mismo, dominan a todas las lenguas y constituyen una gramática universal”.

De consiguiente: a) Se dan leyes propias y PRIMARIAS del pensamiento en su esfera; b) *Leyes derivadas* de estas leyes primarias, y propiamente intelectuales; entre ellas, las hay peculiares en su oficio de *dominar*, de *dirigir*, desde dentro, las lenguas: sistemas de signos del entendimiento.

Veremos inmediatamente cuáles sean tales leyes derivadas, racionales en su origen primero, a que se refiere Bello.

Me interesa en este primer punto hacer notar que el empirismo de Bello no llega, ni de lejos, a reducir al simple orden de hechos brutos, de datos inexplicables a aceptar como tales, los fenómenos del lenguaje. Del límite mínimo de impregnación de racionalidad, por tanto del residuo irracional, no deducible lógicamente de la estructura del entendimiento, se hablará inmediatamente.

Por otra parte, y es aspecto decisivo. el lenguaje es el *primer* ensayo que el entendimiento hace de sí mismo. Lo cual nos viene a decir que no son primer ensayo, en que el entendimiento esponga y descubra sus poderes de racionalización del material dado por la experiencia, ninguna *ciencia*, ni siquiera la lógica, en su estructura formal, explícita, axiomática o no; ni filosofía alguna, en plan explícito construida.

B. *Empirismo en el lenguaje*

"No debemos, pues, trasladar ligeramente las afecciones de las ideas a los accidentes de las palabras. Se ha errado no poco en filosofía suponiendo a la lengua un trasunto fiel del pensamiento; y esta misma exagerada suposición ha extraviado a la gramática en dirección contraria: unos argüían de la copia al original; otros del original a la copia. En el lenguaje lo convencional y arbitrario abraza mucho más de lo que comúnmente se piensa. Es imposible que las creencias, los caprichos de la imaginación, y mil asociaciones casuales, no produjesen una grandísima discrepancia en los medios de que se valen las lenguas para manifestar lo que pasa en el alma; discrepancia que va siendo mayor y mayor a medida que se apartan de su común origen". (*O. C.*, vol IV, pp. 7-8).

Esta última frase de *común origen* pudiera referirse tanto a lenguas, admitiendo así la unidad de origen de todas ellas en una lengua primitiva —punto discutible que aquí no nos interesa—, como a ese origen ontológico común que es el *entendimiento*, y sus *leyes generales*, de que ha hablado Bello unos párrafos antes.

En esta segunda interpretación, que creo más aceptable por el contexto entero, es hacedero señalar los puntos en que se inserta el componente de empirismo de toda lengua. Advirtamos la escala:

1.1) Leyes primarias y propias del pensamiento, tanto en su función íntima (vgr. principio de identidad, contradicción... Cf. *Filosofía del Entendimiento, O. C.*, vol. III, p. 215), como en su función de organizar la experiencia (principio empírico, principio de causalidad... *ibid.*, p. 115 ss.).

1.2) Leyes del entendimiento en su función de *dirigir* y *dominar* el lenguaje, y producir una gramática *universal* (no una lengua universal). Veremos cuáles son: Resolución del razonamiento en proposiciones, y de la proposición en sujeto y atributo; etc. (Cf. *O. C.*, vol. IV, p. 7, párrafo citado). Hasta aquí llegaría ese *origen común, esta armazón fundamental de las lenguas (Ibid)*.

Tal sería el *a priori* intelectual que rige a toda lengua, proceda o no de una lengua primitiva.

2.1.) Entre lengua y leyes pensamentales no hay relación de *original a copia*. Afirmación decisiva es decir: cortante, entre pensamiento y lenguaje. Y afirmación necesaria de hacerse, para indicar que, si el lenguaje es *expresión* del pensamiento, no es ni sólo ni totalmente expresión de él. Otros componentes del alma pueden servirse del lenguaje como de órgano de expresión.

2.2) En lenguaje se expresa lo *convencional* y lo *arbitrario*, es decir, la intervención de la libertad individual y del pacto implícito o explícito entre voluntades libres (convención). Oigamos un texto de Bello referente al lenguaje escrito: "Hubo, pues, una especie de elección, que, hecha casualmente por un individuo y adoptada por otros, constituyó un pacto implícito a cuyos preliminares sirvió de mediadora la naturaleza". (*O. C.*, vol. III, pp. 299-300).

La voluntad individual o colectiva, en forma reflexiva o electiva casual, tiene derechos a servirse del lenguaje como medio de expresión.

2.3) Pero además poseen derechos sobre la función expresiva del lenguaje las *creencias*, los *caprichos de la imaginación*, las *asociaciones casuales*, en una palabra *todo lo que pasa en el alma* (vol. IV, p. 8). Y no se olvide el peculiar y ampliamente ejercitado derecho de la *metáfora*, estudiado cariñosamente por Bello, tanto más cuanto más pasado por alto por los gramáticos de origen filosófico riguroso (Cf. *O. C.*, vol. V, pp. 15-67, que lleva por título: *Valores metafóricos de las formas verbales*).

CAPITULO PRIMERO

LA CONSTITUCION INTERNA DEL DOMINIO RACIONAL EN EL LENGUAJE, SEGUN BELLO.

Artículo 1. Plan de la estructura interna del dominio racional en el lenguaje.

Leamos, ante todo, el texto básico de Bello: "Obedecen sin duda los signos del pensamiento a ciertas leyes generales que, derivadas de aquéllas a que está sujeto el pensamiento mismo, dominan a todas las lenguas y constituyen una gramática universal. Pero si se exceptúa la resolución del razonamiento en proposiciones, y de la proposición en sujeto y atributo; la existencia del sustantivo para expresar directamente los objetos, la del verbo para indicar los atributos y la de otras palabras que modifiquen y determinen a los sustantivos y verbos a fin de que, con un número limitado de unos y otros, puedan designarse todos los objetos posibles, no sólo reales sino intelectuales, y todos los atributos que percibamos o imaginemos en ellos; si exceptuamos esta armazón fundamental de las lenguas, no veo nada que estemos obligados a reconocer como ley universal de que a ninguna sea dado eximirse". (Prólogo a la *Gram., O. C.*, vol. IV, p. 7).

La *armazón fundamental* de toda lengua incluye, por tanto, según Bello, L. G. 1) *Resolución del razonamiento en proposiciones:*

L. G. 2) *resolución de la proposición en sujeto y atributo;*

L. G. 3) *existencia del sustantivo para expresar directamente los objetos;*

L. G. 4) *existencia del verbo para expresar directamente los atributos;*

L. G. 5) *existencia de otras palabras con función u oficio de modificar o determinar sustantivos y verbos y de tipos de modificación de ambos;*

L. G. 6) *finitud numérica* que, con todo, permita expresar *todos* los objetos, *todos* sus atributos pensables, imaginables, reales o ideales. Métodos de reducción lingüística de la infinidad a finitud, o transcendencia gramatical de finitud a infinitud.

L. G. 7) *Infinitud gramatical*. Añádase el criterio general: "una lengua es como un cuerpo viviente: su vitalidad no consiste en la constante identidad de los elementos, sino en la regular uniformidad de las funciones

que éstos ejercen, y de que proceden la forma y la índole que distinguen al todo". (*O. C.*, vol. IV, p. 12). Y refiriéndose a las clases de palabras dice en la *Nota I*: "Cada clase se distingue de las otras por las funciones peculiares que desempeña en el razonamiento". (*Ibid.*, p. 359). "En Castellano y acaso en todas las lenguas, se observa que una parte de la oración se convierte a veces en otra distinta, y mientras dura la transformación deja de ser lo que era, y manifiesta las propiedades de la clase a que accidentalmente pasa. La clasificación de las palabras es propiamente una clasificación de oficios gramaticales". (*Ibid.*, p. 359).

Por tanto podemos añadir la condición o ley general:

L. G. 8) *Carácter funcional de los tipos de palabras; tipos de oficios gramaticales.*

Estudiemos detenidamente estas ocho condiciones generales, en que se resume según Bello la influencia del *entendimiento* en el lenguaje.

Distribuyo las consideraciones *programáticas* en los puntos siguientes:

1.1) El lenguaje, en cuanto *signo del pensamiento* (*loc. cit.*) —y no en cuanto signo o expresión simbólica de *todo lo del alma*—, obedece a ciertas leyes generales (las ocho dichas), que se derivan de aquellas a que está sujeto el pensamiento mismo (*Ibid.*).

Por tanto: a) *¿Cuáles y cuántas son las leyes a que está sujeto el pensamiento mismo?*

b) *¿Cómo se derivan las ocho leyes de la gramática universal de las leyes propias del pensamiento?*

Bello ha respondido, en su *Filosofía del Entendimiento*, a la primera cuestión a); pero no a la segunda b). No se trata, adviértaselo bien, sino de *derivar* de las leyes generales del entendimiento las *ocho* con que el entendimiento mismo, provisto ya de sus leyes generales, *domina* y *dirige* toda lengua; por tanto, no se intenta derivar todas las demás leyes gramaticales, menos aún las provenientes de libertad, convención, imaginación, historia, uso...

La ausencia, con todo, de un planteamiento explícito de tal derivación no nos autoriza para dejar nosotros de plantearnosla, ya que tenemos los dos extremos explícitamente señalados por Bello: leyes generales del pensamiento y leyes generales de todo lenguaje.

No nos faltarán puntos de apoyo para completar esta unión.

Veámoslos:

1.2) *Enumeración de las leyes generales del pensamiento.* a) ¿Cuáles son las leyes generales a que está sujeto el pensamiento mismo?

Bello las enumera y explica largamente en *Filosofía del Entendimiento*.

Bello, siguiendo a Kant y Cousin, distribuye el grupo de leyes generales del pensamiento (L. E.) en dos grandes órdenes: 1) *Leyes analíticas*; 2) *Leyes sintéticas a priori*.

L. E. 1) Los principios analíticos (Cf. *Filosofía del Entendimiento*, O. C., vol. III, pp. 5 ss. Cf. *Introducción a las obras filosóficas de Bello*, del autor) están hechos de las relaciones de identidad, unidad y continuidad.

El alma, por la estructura de la conciencia y en virtud de sus poderes simbólicos o signifacientes, es el origen de tales principios: "La conciencia es la que da el tipo primitivo de las relaciones de identidad, continuidad y unidad, tipo de que después nos servimos como de un signo, para representarnos todo lo que llamamos idéntico, continuo y uno". (*Ibid.*, p. 32).

Son, según esto, principios analíticos los de identidad, contradicción y disyunción, por expresar lo que es una cosa, lo que no es, y la necesaria separación entre lo que es y lo que no es. La identidad, continuidad y unidad permiten hablar de *un* objeto, del *mismo objeto*, a pesar y durante los cambios, si los tiene o sufre (continuidad, o continuación del mismo y uno, uno y mismo, objeto). Ya podemos prever que estos principios analíticos serán el origen propio de categorías como *objeto* (sujeto, sustantivo); y de la clasificación en sujeto y atributos, atribuibles a un sujeto. Pero de este punto hablaremos más detenidamente en su momento.

L. E. 2) Los principios sintéticos *a priori*, además de los dichos, es el de sustancialidad; pero en la discusión detenida de la página 357 ss. referente a la sustancialidad de la materia, descarta definitivamente tal principio de su categoría general de *sintético a priori*. Quedaría, por tanto, reducido el valor de tal principio al orden del alma, mas sin aplicación al de la materia.

Cuando más se trataría de una aplicación simbólica: "El principio de sustancialidad es también de necesidad absoluta: dada una modificación, percibido un fenómeno, es imposible que dejemos de suponerle un apoyo, un sujeto, una sustancia, una cosa modificada. Habiendo percibido intuitivamente en nosotros mismos el yo sustancial, lo hacemos una imagen, una idea-signo de todas las otras sustancias". (*Ibid.*, p. 380).

L. E. 3) *Función significativa, o signifaciente*. Su intervención en el lenguaje es afirmada repetidas veces por Bello: "El habla de un pueblo es un sistema artificial de signos... (*Gram.*, Prólogo O. C., vol. IV, p. 5). Obedecen sin duda los signos del pensamiento... (*Ibid.*, p. 7); El adjetivo y el verbo son signos de segundo orden... (*Ibid.*, p. 359); El adverbio es un signo de orden inferior". (*Ibid.*), (Cf. el empleo de esta palabra "signo" en esta misma Nota I a la *Gramática*).

Todo lo cual nos indica claramente que, entre los principios generales del entendimiento que *dominan* y *dirigen* la palabra en sus estructuras, hay que tener muy presente la función significativa o signifaciente del entendimiento.

Ahora bien, como consta por la *Filosofía del Entendimiento* y lo hemos tratado detenidamente en la *Introducción a las obras filosóficas*, toda idea referente a cosas —no a lo que en el alma o espíritu pase—, es idea-signo. Solamente respecto de lo que en el espíritu sucede, la idea está, o personalmente presente, o es imagen de una que ha hecho acto de propia y directa presencia en él. *Tenemos dos especies de ideas: las unas propias, que no son otra cosa que percepciones recordadas, absolutas o relativas; las otras impropias, imperfectas, supletorias, signos intelectuales que hacen las veces de ideas propiamente tales, con respecto a las cosas a que no pueden alcanzar las facultades perceptivas del entendimiento* (Vol. III, p. 111); son, por tanto, las palabras signos de signos; signos de ideas; unas veces signos de ideas propias, como cuando expresan percepciones, recordadas o presentes; otras veces, signos de signos, cuando expresan cosas que no pueden ser alcanzadas directa y propiamente por el entendimiento, en cuya categoría entran las que no son el alma y sus modificaciones.

Habrà, por consiguiente, que estudiar cuál es el influjo de esta ley general del entendimiento, la de su función *signifaciente*, en la estructura general del lenguaje, cuya función es ser *signo de signos*.

L. E. 4) Empero transformar una cosa, por ejemplo, el sonido, en signo de algo que no es ella (en signo de ideas) se hace, según Bello, en virtud de otra actividad más honda del espíritu: *la función objetivante u objetivadora. La referencia es lo que convierte lo subjetivo en objetivo* (Vol. III, p. 38).

Esta referencia que trueca lo subjetivo (este acto de ver, de oír, de tocar...) en objetivo (ver un *árbol*, tocar un *piano*, oír unos *versos* o una

voz) está implicada ya en la percepción y sensación más vulgar, antes de toda descomposición o reflexión intelectual. Pero llega a su máximo de fuerza en el *juicio*. "En todo juicio concebimos una relación. En todo juicio saca el alma de la yuxtaposición de dos elementos una tercera entidad, distinta de cada uno de ellos y de su mero agregado. El alma es, pues, fecunda; es activa, en el juicio. Y por consiguiente en todo género de percepciones". (Vol. III, p. 66).

Descompongamos pues, la función objetivadora: L. E. 41, en función simplemente referencial u *objetivadora*.

L. E. 42) Objetivación máxima en *juicio*.

L. E. 43) En juicio que *concibe* (Cf. la fuerza de esta palabra según Bello en *Fil. del Entend.*, vol III, p. 66, cf. pp. 74-75) o inventa creadoramente, una *relación*.

L. E. 44) A lo que debemos añadir que tienen sus productos forma *global*, total y totalizante, o Gestalt: figura o forma unitaria peculiar, como se dice en terminología psicológica moderna.

"Cuando se juntan en el entendimiento dos percepciones o dos ideas, sucede a menudo que de la coexistencia de éstas nace espontáneamente una tercera afección espiritual que se diferencia de cada una de ellas y del mero agregado de ambas". (*Fil. del Entend.*, vol. III, p. 70, cf. p. 66).

Tales son los cuatro componentes o leyes de la general función objetivadora del entendimiento.

Veremos inmediatamente su estrecha conexión con las ocho leyes generales de la gramática fundamental o armazón de toda lengua.

Añadamos, para terminar este punto, que los cuatro componentes de la general y básica función mental de objetivación tienen por finalidad la colación o dación de sentido, función significativa o signifaciente: "cuando decimos que conocemos las cosas sensibles por medio de nuestras propias sensaciones, sirviéndonos de éstas como de signos o símbolos que hacen en el alma las veces de aquéllas es preciso entender estas palabras literalmente". (*Fil. del Entend.*, O. C., vol. III, p. 24). Las sensaciones son "literalmente" signos o símbolos de las cosas. Por igual motivo, las palabras que designen sensaciones y cosas serán *literalmente* signos o símbolos. Tan *literalmente* que las palabras son letras, habladas o escritas.

Con estos cuatro puntos hemos recopilado las *leyes generales* del pensamiento, según Bello.

Nos toca ahora la faena de unir tal grupo de *cuatro* con el grupo de *ocho* leyes generales de todo lenguaje.

Artículo 2. Derivación de las leyes generales del lenguaje, partiendo de las leyes generales del pensamiento.

Las ocho se derivan de las cuatro. A este procedimiento o problema se ha llamado clásicamente *deducción de categorías*.

En la *Introducción a las obras filosóficas de Bello* (Vol. III) hemos estudiado largamente los tipos de deducción que emplea Bello en sus obras y para sus finalidades directamente filosóficas, distinguiendo cinco tipos: 1) Deducción progresiva, 2) Deducción empírica simple; 3) Deducción empírica compuesta; 4) Deducción empírico-hipotética simple; 5) Deducción empírico-hipotética compuesta.

Por de pronto, Bello rechaza resueltamente todo tipo de deducción *a priori*, lógica o metafísica; *a fortiori*, la deducción silogística.

Oigámosle. De los tipos de deducción de categorías, empleados en tiempo de Bello, unos caían dentro de esa *especie de metafísica* "a la que los filósofos alemanes dan el título orgulloso de ciencia transcendental, desde cuya elevada región apenas se dignan volver los ojos a lo que llaman desdeñosamente empirismo, esto es: a las verdades de que sólo nos consta por observación y la experiencia, y a los principios grabados con caracteres indelebles en el alma humana". (*O. C.*, vol. III, p. 374).

Bello se refería directamente en este texto a la deducción de categorías hecha por Fichte. Pero es evidente su universal aplicabilidad.

Bastará con el texto siguiente para dejar excluida de toda duda la afirmación de que ninguna deducción de categorías, gramaticales o no, puede hacerse por método silogístico: *Las reglas silogísticas, sobre no poderse aplicar a muchísimas especies de relaciones, son innecesarias para dirigir el entendimiento aun en la especie de relaciones a que son aplicables, porque no hacen sino ponernos bajo diversas formas un axioma, una verdad evidente.* (*Fil. del Entend.*, *O. C.*, vol. III, p. 449).

Por tanto, desde el *cuádruple grupo de las leyes generales del entendimiento al grupo de ocho de la gramática universal no cabrá un paso por deducción, ni transcendental ni lógica.*

Lo cual viene a corroborar la independencia relativa que Bello otorga a la gramática universal frente a la lógica. Nada de fundamentación axiomática de gramática general en lógica general, de gramática en *ideología*.

Porque se da el caso curioso de que el empirismo, más o menos sensualista o materialista (Condillac, Destutt de Tracy, Voltaire...) que constituía el ambiente filosófico en que Bello se formó, niega pertinazmente la originalidad del espíritu frente al cuerpo, a *su* cuerpo; todo era *sensación transformada*; apenas si el espíritu reformaba a su imagen y semejanza al cuerpo, a su cuerpo; casi no lo espiritualizaba, —y me refiero a los que no caían en crudo materialismo, como no cayeron ni Condillac, ni Locke. Pero, por extraña contraposición, el lenguaje, el humilde aire, o las simples letras escritas o impresas resultaban mejor cuerpo para el espíritu. El lenguaje está, para ellos, impregnado de espiritualidad, de estructuras lógicas complicadas y sutiles. El espíritu no se había hecho carne, sino letra y lenguaje. De este convencimiento no formulado, pero no por ello menos eficazmente director, procede el cultivo cuidadoso y sistemático del lenguaje. Más en especial: la originalidad positiva que negaban al entendimiento, o al orbe de las ideas en sí mismas, se hallaba en la estructura lógica del lenguaje.

De manera que, por motivos opuestos, tanto los racionalistas de la época inmediatamente anterior a Bello, —tales: Leibniz, Lambert...—, como los empiristas contemporáneos: Condillac, Destutt de Tracy... sobreestimaron la riqueza en estructuras lógicas del lenguaje: los primeros, porque todo lo sensible no era sino fase oscura de ideas, intelectualidad implícita, siendo, por tanto, el lenguaje, lógica que se ignora a sí misma, mas lógica en el fondo; los segundos trasladan a ese cuerpo sutil —llamado espíritu, y aun tenido por tal en ciertas épocas—, la contextura espiritual pura: la lógica.

De aquí que tanto empiristas como racionalistas de esta época hayan construido gramáticas lógicas en que resulta que la gramática es más rica en lógica que la lógica misma en sí.

Vamos a ver la posición original que Bello toma en este punto.

Distribuimos el proceso de acoplamiento o derivación entre leyes generales del entendimiento y leyes generales de la gramática universal en los pasos siguientes:

1. ESTRUCTURAS GRAMATICALES DERIVADAS DE LA FUNCION OBJETIVADORA (L. E. 4, L. E. 41, L. E. 42, L. E. 43, L. E. 44).

Para que ciertas sensaciones auditivas o musculares que, al hablar o escribir, experimentamos dejen de ser subjetivas y se conviertan en objetivadas en *lenguaje* —activo o pasivo, oído o hablado—, es preciso que actúe la "referencia", que es la función objetivante del espíritu.

Esto no es sino el principio general de Bello (L. E. 4) aplicado al conjunto de sensaciones que intervienen preferentemente en el lenguaje para que deje de ser algo subjetivo, cual un dolor de muelas o un goce local del individuo. Y por ser este principio general a todo lo del espíritu, Bello no lo menciona entre las ocho leyes generales de toda gramática. Igual objetiva sus sensaciones la vista, al ver un paisaje, que el oído al oír sonidos, producidos por los músculos u órganos propios o por los ajenos. Veremos que la función significante (L. E. 3) tendrá además que actuar para convertir esa primera objetivación de ciertos sonidos de modo que tengan forma de lenguaje —no de pieza musical—: sean objetos signos de ideas, en el sentido general que Bello da a esta palabra, es decir, en signos de todo lo que pasa en el alma, sean ideas en sentido especulativo o bien sentimientos de todo estilo.

La objetividad del *sonido* —a distinguir cuidadosamente de su realidad en cuanto cosa física, no objetivada ante un sujeto— es el paso previo para un *lenguaje*, a *fortiori* para una gramática. Objetivación de grado O. O.

Las influencias propiamente gramaticales de la función objetivadora son las que provienen de L. E. 41, L. E. 42, L. E. 43.

En efecto: la función objetivadora actúa máximamente en forma de *juicio*, como acaba de decir Bello. Luego el lenguaje, no sólo en cuanto objetivado y objeto de ese posterior estudio reflexivo que hace de él la gramática de los gramáticos, sino hasta la gramática de los que hablan naturalmente, tiene que estar constituido básicamente de juicios. No porque juicio tenga una forma u otra técnica —por ejemplo, la de *A es B*: el hombre es racional, dos es par, punto que no se sigue de la estructura general de la función objetivadora—, sino porque juicio es la función máximamente *objetivadora*, la que hace que las cosas se presenten como máximamente distintas del sujeto, como máximamente ellas en sí mismas.

El juicio expresado en palabras se llama proposición; advierte expresamente Bello en su *Lógica (Fil. del Entend., O. C., vol. III, p. 400)*. Y

añade: "pero no toda proposición expresa un juicio. Es fácil reconocer las proposiciones que expresan juicios, porque en ellas se afirma o niega. 'Cicerón fue el primero de los oradores romanos'; 'anoche no hubo comedia', son proposiciones que expresan juicios. Hay otras en que el verbo expresa meramente un deseo, una condición, un simple concepto que no se afirma ni se niega".

¡Quiera el cielo hacerte feliz!, es una proposición que significa un mero deseo... (Ibid.).

Podemos, pues, distinguir ya dos fases o efectos más de la función general objetivadora: O. 1) *Objetivación sin forma de juicio*, —con forma de simple proposición que propone, expresa, sin afirmar ni negar; así, con forma de deseo, súplica, condición...

A esta fase se refiere, y en ella entra, lo que dice Bello en el Prólogo a la *Gramática*, (O. C., vol. IV, p. 7). "En el lenguaje lo convencional y arbitrario (vgr. deseo, condiciones, súplicas...) abraza mucho más de lo que comúnmente se piensa. Es imposible que las creencias, los caprichos de la imaginación, y mil asociaciones casuales, no produjesen una grandísima discrepancia en los medios de que se valen las lenguas para manifestar lo que pasa en el alma; discrepancia que va siendo mayor y mayor a medida que se apartan de su común origen".

Ahora bien: Si no hay juicio, es decir: si no hay ni afirmación ni negación, no habrá ni verdad ni falsedad; por tanto, todo este conjunto de *objetivaciones* (en deseos, en súplicas, amenazas, condiciones..., tan propias del sentimiento, de la imaginación) no entrará en la *lógica*; pero pertenecerá con propios derechos a una *gramática universal*, sin llegar a ser parte de una gramática lógica, —pura o empírica.

Aquí se aparta, pues, Bello decididamente de toda gramática *ideológicamente* construida, de todo *paralelismo* entre *pensamiento* y *lenguaje*, que hiciera de éste *trasunto fiel del pensamiento* (Ibid.). Y esta separación la asienta Bello sobre los dos oficios o funcionamientos diversos e independientes de la función general objetivadora; por tanto, la gramática universal está también *dirigida por las leyes generales, derivadas de aquellas a que está sujeto el pensamiento mismo...* (Ibid., p. 7). Donde es de notar cuidadosamente la distinción de Bello: el pensamiento mismo está sujeto a ciertas leyes generales —superiores, por tanto, a él—, y de ellas provienen

las leyes de la gramática universal, sin pasar antes, necesariamente, por las leyes que rigen peculiarmente el pensamiento lógico, en sentido estricto de la palabra.

No se puede confundir, pues, en Bello *gramática universal* con *gramática lógica pura*, aunque haya ciertamente una parte de las estructuras gramaticales —las proposiciones de forma "juicio"—, que pudieran entrar en gramática lógica pura. Veremos que Bello se opone radicalmente a esta dirección, inclusive respecto a proposiciones-juicio, —digamos simplemente a *juicios*. Para ello tendrá que comenzar impugnando, como lo hace explícitamente, la preeminencia del verbo *ser*, y de la forma *A es B* de la proposición.

Además: es preciso distinguir con Bello entre *raciocinio* y *razonamiento*, como distinguimos entre *racional* y *razonable*.

Bello define explícitamente qué se entienda por *raciocinio*, aunque no dé en parte alguna, que yo sepa, una aclaración expresa y formal de qué deba entenderse por *razonamiento*. Pero basta con lo dicho, y con lo que se va a decir, para descubrir la correspondiente diferencia de matiz.

En efecto: *El raciocinio es un acto del entendimiento en que de uno o más juicios deducimos otro juicio*; así en la *Lógica (Fil. del Entend., O. C., vol. IV, p. 421)*. Tomemos en sentido estricto eso de *juicio*, y veremos que el término *raciocinio* queda como propio de la lógica, y que, por tanto, el término *razonamiento*, de que se sirve Bello en la enumeración de los componentes de la *armazón fundamental* de toda lengua: *Resolución del razonamiento en proposiciones (O. C., vol. IV, p. 7)* no puede equivaler en modo alguno a *raciocinio*. Tiene, por consiguiente, el sentido amplio de tipo de conexiones hechas por la función objetivadora general, (0. 1), de que venimos hablando.

A su vez, el término de *resolución*, que Bello emplea en el texto citado, no puede equivaler a la operación lógica de *división*, estudiada ampliamente en *Lógica (O. C., vol. III, pp. 419-420)*; equivale al general de *Análisis*, de que habla también en la *Lógica* (p. 507 ss.) por los siguientes términos: "Pero lo cierto es que en la física, la química, la filosofía del entendimiento, lo que se entiende por análisis es la descomposición o resolución de una cosa compleja en sus elementos constituyentes, y ésta parece la más conforme a la etimología de la palabra *ἀνάλυσις*, que vale lo mismo que resolución o descomposición". (P. 509).

Demos, pues, según esto, al término *resolución* su significación general, sin llegar al de *división lógica*. Lo cual, por la inversa, quiere decir que los compuestos gramaticales no son compuestos lógicos, —por ejemplo, formas silogísticas. Una vez más Bello se aparta de una gramática *lógica*, señalando exactamente los componentes de una gramática *universal*, proveniente de una función más amplia que la lógica—, que el juicio o proposición *judicativa*.

Pero es cierto también que la función objetivadora tiene una tercera y más rígida acepción.

0.2) Función objetivante por juicio, o simplemente objetivación *judicativa*; por tanto, con afirmación y negación; y de consiguiente, con aspiraciones a verdad y falsedad.

Con lo dicho queda mostrado suficientemente cómo la ley L. G. 1, de *gramática universal* o de la *armazón fundamental de toda lengua* se deriva, y no por modo de deducción silogística, de las leyes generales de la mente, no de las especiales del pensamiento lógico.

2. DERIVACION DE LA LEY L. G. 2, RESOLUCION DE LA PROPOSICION EN SUJETO Y ATRIBUTO

Veamos ahora la derivación (no la deducción) de la ley L. G. 2: *resolución de la proposición en sujeto y atributo*. Hagamos notar, parecidamente, la forma peculiar de esta ley desde el punto de vista de la gramática *universal*, frente a la forma que tendría en gramática *lógica*.

Los términos de *resolución* y *proposición* quedan explicados, frente a los lógicos de *división* y *juicio*.

¿Qué significación peculiar poseen los de sujeto y atributo en gramática universal?

La descomposición lógica de la proposición, es decir, de la proposición *judicativa*, se hace en tres elementos: sujeto, predicado y *cópula*. "Los lógicos las descomponen en tres elementos: sujeto, que es la cosa de que algo se afirma o se niega; predicado, que es lo que se afirma o se niega; y *cópula*, que es el verbo ser u otro de significación semejante, el cual, ya expreso, ya envuelto en otro verbo, liga el predicado con el sujeto. En 'Dios es infinito', el sujeto es 'Dios', 'infinito' el predicado y 'es' la *cópula*". (*Fil. del Entend.*, p. 401, O. C., vol., III).

Por lo tanto esta descomposición no pertenece a *gramática universal*, como descomposición necesaria, pues la intervención de la afirmación y negación hace que lo dicho se refiera, y pertenezca, propiamente a lógica, es decir: a descomposición en *juicios*.

Pero Bello va más allá y afirma: "es mucho más simple y exacto considerar la proposición como compuesta de sólo dos elementos, el sujeto y el atributo. El verbo ser es un verdadero atributo; el más general de todos, porque comprende a todos los otros verbos, como la palabra ente o cosa comprende a todos los sustantivos. Todos los verbos que no significan la pura existencia, significan modificaciones de la existencia, como todos los sustantivos que no significan el ser en general, significan especies o formas particulares del ser. No hay, pues, más motivo para descomponer estos verbos de la manera que de ordinario se hace; para descomponer *a leo en soy leyente, a vivo en soy viviente, que a Dios en ente divino, a hombre en ente humano, a cuerpo en ente corpóreo*; y en suma, a todo sustantivo que no signifique el ser en general, en el sustantivo ente o cosa, y un adjetivo; descomposición enteramente gratuita, y además viciosa, porque complica el lenguaje en lugar de simplificarlo". (*Ibid.*, pp. 401-402).

No se nos pase por alto que, por de pronto, se coloca Bello en los dominios de la *lógica*, y, si queremos, de gramática lógica, es decir, del modo de expresión propio de la lógica. Y desde él critica la descomposición de la proposición lógica, o juicio, en sujeto, predicado y cópula (*es*).

Y Bello afirma resueltamente que *es mucho más simple y exacto considerar la proposición como compuesta de sólo dos elementos, el sujeto y el atributo*.

Ya muchos siglos antes, el sofista Licofrón, como nos lo refiere Aristóteles (*Físicos*, I, 2, 185b 28), intentó eliminar el *es* entre sujeto y predicado, a fin de que, eliminando el *es*, desapareciera esa pluralidad llamativa y acusada de sujeto y predicado, —separados, tanto como unidos, por el *es*. La presencia del *es complica*; presenta descompuesta en sus elementos la proposición. La ausencia del *es simplificará* la expresión. Pero Licofrón sostenía semejante sentencia, según nos refiere el mismo Aristóteles— y lo confirma el comentador Simplicio (*Ad Phys.* f. 20a)—, por miedo de que lo Uno se convirtiera en múltiple, y surgiera la contradicción.

Este motivo no arredrará a Bello.

Mas, eliminado el *es*, quedaba la faena complementaria de reformar la sintaxis, la *lexis* (Aristóteles, *ibid.*), su ritmo, como indica la palabra griega empleada por Aristóteles. Así no habría que decir *el hombre es blanco*, sino *el hombre-ha-sido-blanqueado* (*leléukotai*); los guiones servirían en castellano para indicar que en griego una sola palabra gramaticalmente tratada según los métodos de la conjugación, supliría con su unidad la multiplicidad del verbo (*es*) y predicado; ni habría que decir *el hombre está corriendo*, sino *el hombre-corre*. (*Ibid.*).

Aristóteles, no es preciso decirlo, se opuso a tal fusión que amenazaba por su base la posición o planteamiento de la ontología: el tratamiento de la cuestión del ser, y de los entes en cuanto seres (*Metaphys.* libro II, C. I; V; cap. I, etc.) y a su vez le imposibilitaba establecer la teoría del silogismo, sirviéndose de proposiciones del estilo *A es B*.

Bello advierte claramente este punto: "Es probable que los gramáticos copiaran de la dialéctica la forma que ésta había dado a la proposición con el objeto de proporcionar un instrumento artificial de análisis para la teoría del silogismo. Convirtiéndose el atributo en predicado, el verbo en nombre, y por este medio se logró resolver el raciocinio en sus términos esenciales, despojados del follaje de las inflexiones, contarlos, y examinar sus mutuas relaciones en cada trámite raciocinativo. Pero este mecanismo dialéctico, facilísimo de aplicar a proposiciones sencillas como las que manejan los silogistas, y en que el predicado se presenta ya desnudo, sin el trabajo previo de desenvolverlo de las formas concretas del atributo, sería dificultosísimo de manejar en la análisis de oraciones tan complejas y varias como las que ocurren a cada paso en el lenguaje ordinario, que es el que debe tener a la vista el gramático". (*Gramática., O. C.,* vol. IV, pp. 362-363, Nota II).

Bello, quien no tenía en alta estima la Ontología, como tratado independiente de disciplinas inmediatas y más concretas, cual la psicología (Cf. *O. C.,* vol. III, *Fil. del Entend.,* p. 7), rechaza aquí la descomposición de las cosas concretas en *ente* y un *adjetivo*: *homo*, en *ens humanum*; *canis*, en *ens caninum* (*Gram.,* vol. IV, p. 361); y parecidamente la de los verbos concretos en el verbo *ser* y un *adjetivo* o *predicado*, según los casos.

Podemos ver en estas ideas suyas un rasgo de empirismo, mas sobre todo un criterio fino y seguro acerca de la estructura del lenguaje. Por lo pronto indica que la descomposición de los verbos y sustantivos en un com-

ponente de ser y otro especificante y modalizante no es descomposición gramatical, de gramática universal; cuando más lo será de gramática lógica. Veremos con todo que ni esto puede admitirse modernamente.

Saquemos, pues, la conclusión explícita siguiente: la ley L. G. 2 o de *descomposición de la proposición en sujeto y atributo* no equivale a la ley lógica aristotélica de descomposición de una proposición-juicio en sujeto, verbo *ser* y predicado. Por tanto, no es posible derivar, o hablando con términos lógicos, *deducir* de esta (presunta) ley del pensamiento lógico la ley L. G. 2, peculiar a la *armazón fundamental* de las lenguas.

Descartada en este punto la confusión que pudiera surgir entre gramática lógica y gramática universal, es preciso que, con Bello, determinemos la estructura propia de la proposición gramatical pura, no restringida a la forma de juicio.

"Para la Gramática no hay en la proposición más que dos partes distintas y separadas: el sujeto, a cuya cabeza está el sustantivo, y el atributo, a que preside el verbo. La división que suele hacerse de la proposición en sujeto, cópula y predicado, no tiene ni fundamento filosófico, ni aplicación práctica al arte de hablar. Carece de apoyo en la historia de las lenguas; ¿cuál es aquella en que se haya visto o se vea palabra alguna, limitada sólo a enlazar el predicado con el sujeto? El verbo que significa la existencia en abstracto no es una mera cópula, la existencia en abstracto es un atributo como otro cualquiera, y el verbo que la denota se desenvuelve en las mismas formas de persona, tiempo y modo que los otros. Se le ha llamado verbo sustantivo y se ha considerado a cada uno de los otros verbos como resoluble en dos elementos, en verbo que denota la existencia en abstracto y un adjetivo variable. Pero si con esto se quiere decir que en la formación de las lenguas se ha principiado por el verbo sustantivo, el cual combinándose con adjetivos engrende los demás verbos, no sólo es falso el hecho, sino contrario al proceder natural, necesario, del espíritu humano, que va siempre de lo concreto a lo abstracto. Tan absurdo me parece pensar que *Sentio* haya principiado por *sum sentiens*, como lo sería pensar que *Homo* y *Canis* hubiesen provenido de *ens humanum* y *ens caninum* (Gram., O. C., vol. IV, pp. 360-361).

¿En qué se funda, pues, la ley de gramática universal: *descomposición del razonamiento en sujeto y atributo*, frente a la descomposición del raciocinio silogístico clásico (aristotélico) en sujeto, *es* y predicado?

Como hemos demostrado largamente en la *Introducción a las obras filosóficas de Bello* (O. C., vol. III, pp. 41-42), se trata de la forma general de la ley L. E. 43, válida lo mismo para el juicio, o proposición lógica estricta, que para la proposición en general. Así que la resolución de la proposición en sujeto y atributo provendrá de una actividad relacionante del alma. O sea que entre sujeto y atributo rige una peculiar relación. Estudiémosla con Bello.

TIPO DE LA RELACION GRAMATICAL PURA ENTRE SUJETO Y ATRIBUTO

El carácter peculiar del sustantivo consiste, a mi juicio, en su aptitud para servir de sujeto; el del verbo, en su oficio actual de atributo. Son dos palabras que, señalando las dos partes de la proposición se miran, por decirlo así, una a otra, y tienen una relación necesaria entre sí.

Sí, como dice Bello, el sustantivo es la forma capital, o por antonomasia, de sujeto (O. C., vol. IV, p. 360); y el verbo es, a su vez, *presidente* de los atributos, las relaciones entre sustantivo y verbo serán, por tal hecho, ejemplares para todos los demás casos, secundarios respecto de caso modélico de sujeto con forma de sustantivo y de atributo con calidad de verbo.

Oigamos, pues, en este punto, a Bello: "El adjetivo ejerce dos funciones diversas, con respecto al sustantivo: la de especificarlo o determinarlo, limitando su natural extensión, y la de explicarlo desenvolviendo, desentrañando de su significación conocida, algo que naturalmente se comprende en ella.

El adjetivo predicado, constante en su referencia al sustantivo, puede hallarse en muy diversos lugares, ya construyéndose inmediatamente con el sustantivo (*la oscura noche, el triste invierno*), ya modificando al verbo (*el día amaneció tempestuoso*), ya designando el término de un complemento (*se acreditan de valientes, tiene fama de hermosa, da en temerario*). Yo miro, pues, al predicado como una función del adjetivo, cuando refiriéndose al sustantivo sin limitar su extensión, enuncia una cualidad del objeto que éste significa. Por consiguiente, hago diferencia entre predicado y atributo. El adjetivo predicado y el verbo modifican ambos a un sustantivo; pero el segundo lo hace precisamente designando la segunda parte de la proposición, el atributo; presidiendo en él a todas las otras palabras que

lo componen, y tomando las formas peculiares que corresponden a la persona y número del sujeto, y a las ideas de tiempo y de modo que conviene indicar; caracteres de que no goza el adjetivo predicado". (*Ibid.*, p. 361, cf. *ibid.*, pp. 24-25).

Para comenzar señalemos explícitamente las dos funciones que ejerce el adjetivo:

a) Especificar o determinar al sustantivo.

b) Explicarlo o desenvolverlo. Estas son las dos relaciones básicas que buscábamos: *especificar* y *explicar*. Y partiendo de ellas será fácil dar las definiciones de:

1.1) *Verbo*, como presidente de los atributos; por los motivos que veremos;

1.2) *Atributo*, o segunda parte de la proposición, frente a la primera que es el sujeto.

1.3) *Predicado*, función especial del adjetivo, cuando *refiriéndose al sustantivo sin limitar su extensión, enuncia una cualidad del objeto que éste significa*;

1.4) *Adjetivo en general*: palabra que ejerce *dos* funciones respecto al sustantivo: a) especificarlo, determinarlo o limitarlo; b) explicarlo, desenvolverlo. Puede ejercer ambas; aunque naturalmente, no las dos de vez con la misma palabra (Funciones a, b).

Tanto adjetivo en general, como adjetivo predicado o simplemente predicado no tienen, de suyo, un lugar fijo en la proposición; pueden hallarse afectando inmediatamente al sujeto (la oscura noche) o a la *primera* parte de la proposición; o bien modificando, es decir, afectando a la *segunda* o verbo (el día amaneció tempestuoso) o con ulteriores modificaciones de modificaciones, de que se hablará más adelante. En todo caso es el símbolo de una función doble; mejor, de dos, pues son independientes. Mas teniendo presente que tal función, oficio o relación, no determina ella sola la *estructura* de la proposición, pues el adjetivo predicado puede afectar a sus partes, las que fueren, habrá de buscarse el origen del *adjetivo* y sus raíces en las leyes generales del entendimiento por camino diferente de aquel por el que vengan a la gramática universal los dos términos básicos de tales relaciones, sujeto y atributo, que son ya partes definidas, con lugar propio dentro de ese todo que es la proposición, aunque no precisa ni necesariamente la lógica.

Veamos cuál:

1) *Determinar*, o poner términos, y *especificar*, es decir: determinar y delimitar como una especie determina el género (animal racional, curva cerrada, plana, con centro...) son funciones *sintéticas*; mientras que

2) *Explicar*, *desenvolver*, son funciones analíticas.

Ahora bien: el grupo L. E. 1 y L. E. 2 de leyes generales del entendimiento comprende, como dijimos, los principios analíticos y sintéticos. Pero antes de dar un paso más, con peligro de caer en gramática lógica, y no quedarnos en gramática *universal*, es preciso advertir que no se trata de *deducir* las leyes generales de la gramática universal partiendo, como de principios lógicos, de las leyes del pensamiento, sino de *derivar* (Cf. O. C., vol. IV, p. 7) *leyes generales derivadas de aquellas a que está sujeto el pensamiento mismo*.

Si quisiéramos construir una gramática *lógica* habría, es claro, que estudiar el modo de deducir, o sea: obtener la pretendida conclusión por *raciocinio* (recuérdese lo dicho hace poco acerca de la distinción entre raciocinio y razonamiento).

Pero Bello ha sostenido la distinción entre gramática universal y gramática lógica. Así que, en el caso que vamos tratando, no puede emplearse procedimiento alguno deductivo, lógico, sino tan sólo *derivativo*.

Esta restricción permite afirmar que las leyes analíticas y sintéticas del pensamiento (principio de identidad, contradicción...; principio empírico, de causalidad, razón suficiente, sustancialidad...) *dirigen* solamente la gramática, sin llegar a constituirla. No ejerce, por tanto, el principio de identidad una influencia determinada y precisa, cual la que tiene su fórmula $A \text{ es } A$, dentro de una lógica formal deductiva, estilo Russell o Hilbert.

Es decir, en gramática universal el principio de contradicción no influye en forma de proposición lógica, de principio lógico a afirmar o negar, ya que en gramática universal el juicio no posee función peculiar, como se ha visto.

Y por parecido motivo, ninguno de los demás principios analíticos o sintéticos del pensamiento ejercitan funciones de *juicios directivos*, de axiomas, sobre las estructuras y funcionamiento del entendimiento y del alma en gramática universal.

Ahora bien, es indispensable a tales proposiciones (principio de identidad, disyunción, causalidad...) su carácter de proposición lógica (1), y además el de proposición lógica básica o principal (2). Luego estas dos condiciones lo descartan de la gramática universal.

Afirmemos, pues, explícitamente: ningún *juicio* analítico o sintético, sea o no *principio*, dirige o domina necesaria y universalmente en gramática universal.

¿Qué influjo queda entonces reservado a las leyes generales del espíritu que dirigen tanto la gramática universal como la gramática lógica, al pensamiento en su función simplemente exclusiva y en la judicativa y demostrativa?

Las funciones de *determinar* (1) y *explicar* (2); es decir, la función o relación de adjetivo. La función analítica del espíritu actúa en gramática explicando, declarando, desenvolviendo; la función sintética del espíritu obra en gramática universal determinando, especificando, —dicho con los términos de Bello.

Por tanto, *LA existencia del adjetivo en general es una aplicación, una invención o creación del espíritu, guiado por las funciones analítica y sintética.*

Como estas dos funciones cubren íntegramente el campo de tipos de unión entre conceptos, podemos concluir que el adjetivo no puede tener más que esas *dos* funciones, o sea doble relación. Queda cumplido el principio general de Bello: *que cada clase (de palabra) se distinga de las otras por las funciones peculiares que desempeña en el razonamiento.* (Gram., O. C., vol. IV, p. 359).

Por otra parte, el predicado es función especial del adjetivo, *cuando refiriéndose al sustantivo, sin limitar su extensión, enuncia una cualidad del objeto que éste significa (loc. cit.);* es decir, el adjetivo predicado, o simplemente el predicado, es un efecto o formación peculiar y propia de la función analítica del espíritu.

Y aquí llegamos al punto en que es preciso *derivar* la estructura de la proposición gramatical, es decir, mostrar de qué leyes generales del espíritu proviene el que la proposición tenga dos partes: *sujeto* y *atributo*, paso previo para determinar el sustantivo, cual forma capital del sujeto, y el verbo como cabeza de los atributos.

Veamos qué indicios nos proporciona Bello mismo para esta soldadura entre leyes generales del espíritu y leyes propias de la gramática universal.

Comencemos por recordar dos sentencias de Bello: 1) "Para la Gramática no hay en la proposición más que dos partes distintas y separadas: el sujeto, a cuya cabeza está el sustantivo, y el atributo, a que preside el verbo. (*Gram. O. C.*, vol. IV, p. 60); 2) Existencia del sustantivo para expresar directamente los objetos". (*Ibid.*, p. 7).

Este último texto nos indica que hemos de atacar la cuestión por la parte de las leyes generales de objetivación, para llegar así al tipo de objetivación propio de la gramática, frente al peculiar a la teoría del conocimiento, científico o no, pero siempre objetivación por *juicio*.

3. DERIVACION DE LA LEY L. G. 3; O DE EXISTENCIA DEL SUSTANTIVO.

¿De qué manera, pues, el sustantivo expresa los objetos; es decir, cómo objetiva la función gramatical del espíritu?

1.1) Principio general de Bello, superior a gramática y lógica: "La referencia es lo que convierte lo subjetivo en objetivo (*O. C.*, vol. III, *Fil. del Entend.*, p. 38). 1.2) La idea de un objeto abraza la de los estados sucesivos por los cuales pasa". (*O. C.*, vol. III, *Fil. del Entend.*, p. 234).

LAS lenguas manifiestan lo que pasa en el alma. (*Gram., O. C.*, vol. IV, p. 8). Por tanto, la función objetivante, L. E. 4, es la que convierte todo lo que pasa en el alma en objetos; y si en el ejercicio de los sentidos hay una referencia a la causa próxima o remota de la sensación, en los actos de la conciencia hay una referencia a nuestra propia alma, a nuestro yo, considerado a un mismo tiempo como objeto y como sujeto. (*Fil. del Entend.*, p. 66). Así la conciencia es la que da el tipo primitivo de las relaciones de identidad, continuidad y unidad, tipo de que después nos servimos como de un signo para representarnos todo lo que llamamos idéntico, continuo y uno.

En la más temprana infancia aprendemos a emplear la palabra yo, que es de todas las lenguas, y cuyo recto uso envuelve manifiestamente la idea de un ser idéntico, continuo, uno, percibido por la conciencia; identidad, continuidad, unidad que el niño, guiado por una irresistible analogía, atribuye después al tú, a cada hombre, a cada viviente". (*Ibid.*, 32-33).

Tal función objetivadora podrá ser reformada por el juicio (*Ibid.*); pero no es necesario que así suceda. En y por el lenguaje han de poder designarse todos los objetos posibles, no sólo reales sino intelectuales, y todos los atributos que percibamos o imaginemos en ellos (*Gram., O. C.*, vol. IV, p. 7). Así pues, la objetivación operada por el uso simplemente gramatical, que no llegue a lógico, no tiene que hacerse por juicio de existencia; basta con que los objetos se constituyan como términos de la imaginación, del entendimiento, en el reino de la posibilidad, de los caprichos de la imaginación (*Ibid.*), de asociaciones casuales (*Ibid.*). Las cosas en que podemos pensar son infinitas, puesto que no sólo son objetos del pensamiento los seres reales que conocemos, sino todos aquellos que nuestra imaginación se fabrica (*Gram.*, p. 25).

La gramática incluiría, por tanto, todos los entes, reales o de razón (*entia realia, entia rationis*), comprendiendo en el término clásico de *razón*, no sólo los propiamente tales —cual la idea de género, especie, universal...—, sino los entes de imaginación, los entes de deseo o veleidades.

"Empero en un objeto, tomado en semejante generalidad y casi mayoritaria liberación de realidad y de juicios de existencia, hay que considerar su *ser* y su *estar*: los estados sucesivos por los cuales pasa (*Fil. del Entend.*, p. 234). Tanto la sensación producida por el organismo como la sensación producida por un ser material extraño, simbolizan cualidades; una misma cualidad indicamos diciendo *una rosa marchita* y diciendo *aquella rosa está marchita*. Pero hay una diferencia: la primera expresión simboliza simplemente la cualidad; la segunda dice algo más; denota que la cualidad de que se trata es una de aquellas que se suceden en el objeto y lo presentan bajo diversas formas. Cada una de estas formas es lo que se llama un estado; como lo son, por ejemplo, en el cuerpo viviente el hambre, la sed, el dolor, etc., y en los cuerpos inanimados el hallarse fríos o calientes al tacto. El verbo castellano *estar* se aplica con toda propiedad a esta indicación, que generalmente no conviene al verbo *ser*: tal ha sido el origen de la palabra estado". (*Fil. del Entend.*, p. 14).

Estado tiene, por tanto, en Bello, una significación precisa: *diversas formas del mismo objeto*. Recuérdese que esta definición está dada en *Filosofía del Entendimiento*.

Podemos, de consiguiente, decir: la función general objetivadora del espíritu, —manifiéstese en objetivación teórica, imaginativa, volutiva...—,

constituye objetos: algo que no es el acto de pensarlos, de imaginarlos, de quererlos veleidosamente...; pero en el objeto hay siempre un núcleo, mayor o menor, fijo, núcleo de *ser*; y alrededor de semejante núcleo fijo o de *ser* se agrupan variamente *sus diversas formas*, es decir: *SUS estados*.

Estado es, siempre, estado *de* un ser, como forma es forma de alguien. El objeto, considerado en tal núcleo de *ser*, es *sujeto*, al que se referirán como formas suyas, cual estados suyos, otros objetos, considerados a su vez no en su núcleo de *ser*, sino como formas de otro, que está haciendo de sujeto, de *ser*. A su vez, es otros objetos considerados, no en su núcleo de *ser*, o permanencia, sino en su función de formas *de*, de estados *de* otro objeto en funciones de *ser*, se denominarán atributos.

Oigámos a Bello, para no perder ni un momento el hilo de sus ideas: "Llámanse propiamente atributos de un objeto los nombres que le damos, según sus cualidades, que es lo mismo que decir, las semejanzas que nos parece tener con otros objetos. Las cualidades y las percepciones son individuales, los atributos no; pues cada atributo conviene a un número indeterminado de individuos". (*Fil. del Entend.*, p. 245).

La universalidad, mayor o menor, de un atributo, fundada en la extensión de las semejanzas entre muchos objetos, hace que tenga que atribuirse a un núcleo más individualizado y fijo ya: al sujeto, u objeto en su núcleo firme y estable de *ser*. Tales atributos son *formas* del sujeto, o del objeto en su núcleo de *ser*.

Este mismo carácter de fijeza del núcleo de un objeto, es decir, su carácter de sujeto, frente a la variabilidad mayor o menor de sus atributos o posibles estados, lo explica Bello filosóficamente de la manera siguiente: "Los nombres que significan clases fundadas sobre la mera existencia de una condición, se usan regularmente como sustantivos. Pero desde que, variando su significación, admiten más o menos, toman el carácter de adjetivos. *Hombre*, por ejemplo, es un ser dotado del conjunto de cualidades que son características de la especie humana; poseer o no este conjunto de cualidades es una condición invariable. Pero también podemos entender por hombre el varón dotado de valor y de resolución, en un grado sobresaliente, y entonces es claro que ya no se trata de condiciones invariables sino de cualidades susceptibles de más y menos, y por eso podemos usar el nombre como un adjetivo, diciendo: v. gr., *Pedro es más hombre que Juan*". (*Fil. del Entend.*, p. 98).

El sustantivo es, por tanto, el núcleo invariable, o considerado como invariable, de un nombre. Apenas el contenido o significado de un nombre comience a considerarse, o poderse considerar, como variable entrará en la categoría de adjetivo, de adjetivo predicado...

Con lo cual se echa de ver que las categorías de sujeto-atributo, y su específica relación, pueden aplicarse a cualquier nombre, o significado, con la única condición de que en un caso se los mire desde el punto o puntos de vista *invariables* (de ser), y en otro se los considere desde un ángulo de mayor o menor VARIABILIDAD (de estado). Resultan, por tanto, las categorías *sujeto-atributo*, *sustantivo-adjetivo*, gramaticalmente funciones u oficios, —fijos, independientes del contenido concreto, de los significados de las palabras o nombres. Raíz de la independencia de la gramática universal frente a la ontología o tipos de seres.

Bello reconoce que, en última instancia, este punto de vista de oficio o función es el decisivo. "Una lengua es como un cuerpo viviente; su vitalidad no consiste en la constante identidad de elementos, sino en la regular uniformidad de las funciones que éstas ejercen, y de que proceden la forma y la índole que distinguen al todo". (*Gram., O. C.*, vol. IV, p. 12).

"Cada clase de palabra se distingue de las otras por las funciones peculiares que desempeña en el razonamiento (*Ibid.*, p. 359). La clasificación de las palabras es propiamente una clasificación de oficios gramaticales". (*Ibid.*, p. 359).

De esta concepción funcional hablaremos más detenidamente a continuación.

Por tanto: 1) La función general objetivadora del espíritu (L. E. 4) actúa gramaticalmente —en gramática universal, no lógica necesariamente—, constituyendo la categoría gramatical universal de *sujeto*, es decir, la categoría de fijación de un núcleo de *ser*, firme, invariable; la misma función general objetivadora del espíritu construye la categoría gramatical de *atributo*, es decir: el señalamiento de los *estados* en que puede hallarse tal ser del sujeto. Estos estados pueden ser reales, intelectuales o imaginativos...; por tanto, su clasificación no está sometida, en principio, a la ontología (Cf. *Gram.*, p. 7). De ahí que la categoría de *sujeto*, propiamente gramatical, no tenga que ver nada con la de *sustancia* (categoría ontológica) ni la de atributo con la de accidente.

2) Pero dentro de la categoría funcional de sujeto cabe una forma privilegiada que es la de *sustantivo*, que *expresa directamente los objetos* (Gram., p. 7; cf. *ibid.*, p. 25). *Los sustantivos significan directamente los objetos en que pensamos.*

¿Qué valor tiene aquí la palabra *directamente*? El *sustantivo es la palabra dominante: todas las otras concurren a explicarlo y determinarlo*, (Gram., Nota I, p. 365), responde el mismo Bello. De modo que el adverbio *directamente* viene a decir en compendio lo mismo que *centro de explicación y determinación*.

Ahora bien, explicar y determinar corresponde, como acabamos de decir, a las dos funciones generales del espíritu: la analítica y la sintética, de manera que con Bello es posible decir: el sustantivo está constituido por la función objetivadora general, por la que se constituye el sujeto en núcleo fijo, cual condición invariable, frente a los estados (atributos, adjetivos...); pero, a su vez, el sujeto se constituye en sustantivo, o llega a ser sustantivo, por una ulterior aplicación de las funciones analítica y sintética del espíritu.

Es, pues, el *sujeto* efecto de *una sola* función general del espíritu: la objetiva o constitutiva de algo como objeto; mientras que el sujeto-sustantivo, o *el substantivo*, es efecto de tres funciones del espíritu: *objetivadora* (es sujeto) *analítica* (explicativa) y *sintética* (determinativa). Es claro que semejante triple confluencia en un *solo* nombre o palabra le confiere un lugar privilegiado entre todas: *todas las otras concurren a explicarlo y determinarlo* (*Ibid.*); el sustantivo posee *aptitud* (*Ibid.*) para servir de sujeto. Es la palabra *dominante* (*Ibid.*).

El que la función objetivadora haya funcionado en unión con la analítica y sintética del espíritu, dando un producto nuevo y especial que es el sustantivo, es un *dato*; la existencia del sustantivo (sujeto en funciones supremas) no es *deducible*, no se produce por necesidad lógica; es una invención del espíritu. (Más adelante se perfilará la noción de sustantivo, en Bello).

Estudiemos este punto más detenidamente, pues es básico para entender la originalidad de la gramática universal en Bello, a diferencia de una gramática lógica o *ideológica*.

El sustantivo no está compuesto de *tres* funciones del espíritu, cual si las tres continuaran formando dentro de él un *agregado*, como en 3 se hallan 1, 1, 1; o en un montón de piedras, las piedras sueltas.

Bello dice expresamente: 1) "Saca el alma de la yuxtaposición de dos elementos una tercera entidad, distinta de cada uno de ellos y de su mero agregado". (*Fil. del Entend.*, p. 66); y esto vale, según lo que Bello dice en este pasaje, del juicio y de todo género de percepciones. "En la percepción de una relación el alma es esencialmente activa: saca de las percepciones comparadas lo que no existe separadamente en ninguna de ellas, y por esto he dicho que el alma en este acto concibe, engendra". (*Ibid.*, p. 74). "La actividad del entendimiento consiste propiamente en sacar de dos modos espirituales un tercer modo espiritual que se distingue de cada uno de los otros dos y del agregado de ambos". (*Ibid.*, p. 70). "Cuando se juntan en el entendimiento dos percepciones o dos ideas, sucede a menudo que de la coexistencia de éstas nace espontáneamente una tercera afección espiritual que se diferencia de cada una de ellas y del mero agregado". (*Ibid.*, p. 70).

Así que de la coexistencia en el espíritu de esas tres funciones o modos espirituales que son objetivar, sintetizar, analizar, *sucede a menudo, espontáneamente* —es decir: no necesariamente, con la originalidad de nacimiento—, el que se forme una tercera (cuarta) afección espiritual, una cuarta entidad, un nuevo modo espiritual, a saber: el *sustantivo*, que se diferencia de las tres funciones, de cada una y de su mero agregado. Por tanto, la formación de *sustantivos* es producto original, creador, activo del espíritu. Dirección antisociacionista de Bello, —de la que hemos hablado largamente en la *Introducción a las obras filosóficas*.

2) Pero no solamente la formación del sustantivo es original, imprevisible, creación del espíritu, sino creación con carácter de *todo*, de figura unitaria (*Gestalt*), nueva. En los textos aducidos puede leerse este punto, —general en la filosofía de Bello.

Una consecuencia inmediata de esta dirección de unificación original y totalizante (*Gestalt*) es el rechazo, explícito en Bello, de esa descomposición de la proposición *gramatical* (no de la proposición-juicio dialéctico, cf. *Gram.*, Nota II, p. 360) en sujeto, verbo *ser* y predicado. Este atomismo —formación por agregación simple—, en que resultan visibles los elementos, repugna a Bello. Y anteriormente hemos traído la refutación que de tal punto de vista hace.

Ahora resulta factible descubrir el origen profundo, en las leyes generales del espíritu, de tal actitud. Semejante descomposición va contra la dirección de unificación *original y totalizante del espíritu*.

Nada de atomismos, ni de proposiciones atómicas, estilo Russell.

Por tanto, y termino este punto, el sustantivo, en cuanto categoría gramatical (de la gramática universal) es un producto original, totalizante, con figura propia, de *tres* funciones del espíritu, —tres que se superan en una nueva.

Es decir, L. G. 3 es efecto de L. E. 1, L. E. 2, L. E. 4 (en especial de L. E. 41, 43, 44).

4. DERIVACION DE LA LEY L. G. 4: O EXISTENCIA DEL VERBO

Estudiemos ahora de qué funciones del espíritu es efecto el *verbo*.

La ley L. G. 4, de la *armazón fundamental* de toda lengua dice: *existencia del verbo para expresar directamente los atributos* (*Gram.*, p. 7).

EL VERBO, SEGUN BELLO

(Desde el punto de vista de la gramática universal)

Así como dentro de la función objetivadora o constitutiva de objetos hemos señalado la que hace de un objeto sujeto gramatical, y dentro de la categoría de sujeto se ha caracterizado el sustantivo como sujeto en funciones privilegiadas; por parecidos motivos, dentro de la categoría general de *adjetivos* hay que destacar la posición especial del atributo; y de entre los atributos, la del verbo, *presidente de los atributos*. (*Gram.*, p. 360. Nota II).

Ya quedó anteriormente explicada la relación entre adjetivo y atributo; y cómo, en principio, el adjetivo deriva de las funciones analítica y sintética del espíritu.

Nos faltan dos puntos: a) mostrar en qué sentido gramatical universal el atributo es un adjetivo con *lugar propio* en la proposición (gramatical), en su segunda parte (*Gram.*, p. 360) precisamente;

b) Cómo se constituye el verbo en presidente de los atributos; en centro, por tanto, de la segunda parte de la proposición.

Primero: "El lugar y función propios del atributo en la proposición consiste en que el atributo indica las cualidades de un objeto, es decir: *las semejanzas que nos parece tener con otros objetos (Fil. del Entend., pp. 237-238), pues el atributo conviene a un número determinado de individuos*". (*Ibid.*).

Posee, según esto, el atributo, una doble y propia función: a) Indicar cualidades del objeto; b) Indicarlas coindicando, indeterminadamente en cuanto al número, los objetos semejantes. Junta original de indicar en uno *comprensión* (notas de unos objetos, cualidades de un objeto) y *extensión* (otros individuos en que pasa igual: los semejantes).

Y por indicar conjuntamente algo que al sujeto sustantivo pertenece, indicando a la vez sus semejanzas con otros objetos, presenta los caracteres del adjetivo cual referidos a otros, como trascendiendo el sujeto de momento, desligándose en cierto modo y grado de él.

Por tanto, la segunda parte de la proposición gramatical se forma por condensación en ella de las cualidades, y por difusión de las mismas hacia otros sujetos o sustantivos. De ahí la comprobación general, reproducida por Bello: *El sujeto es casi siempre menos extenso que el atributo (Fil. del Entend., p. 402)*.

Segundo: ¿Qué significará, por tanto, eso de que el verbo expresa directamente los atributos? ¿que sea su presidente?

Oigamos ante todo a Bello: "Podemos ahora completar la definición del verbo castellano diciendo: que es una clase de palabra que significa el atributo de la proposición, indicando juntamente la persona y el número del sujeto, el tiempo y modo del atributo". (*Estud. gramat., p. 9*). "Yo defino el verbo: una palabra que significa el atributo de la proposición, indicando juntamente el número y persona del sujeto, el tiempo del atributo y el modo de la proposición". (*Análisis ideológica de la conjugación castellana, O. C., vol. V, p. 9*).

¿De qué ley o leyes generales del espíritu proviene la existencia de una palabra como el verbo?

Evidentemente: de la función sintética general con sus dos caracteres de creación espontánea, y de creación con totalidad (L. E. 43, L. E. 44).

No es lógicamente necesario que se dé una palabra (o una clase de palabras) en que se fundan y reúnan cuatro aspectos: 1) Indicación de número; 2) Indicación de persona; 3) Indicación de tiempo; 4) Indicación de modo. Y no se fundan algunos más, como *que el verbo tuviera géneros* (*Gram.*, p. 7), para citar un caso indicado por Bello como posible. Y quien dice más, pudiera decir menos aspectos: por ejemplo, que el verbo no indicara explícitamente, o fuera insensible, a las variedades de número del sujeto: "en griego era no sólo permitido sino usual concertar el plural de los nombres neutros con el singular de los verbos". (Cf. *Gram.*, Prólogo, p. 7). Por tanto, sintetizar en una palabra (o en una clase de palabras) cuatro aspectos es un dato básico, ciertamente, pero no pasa de la categoría de dato; por eso habla Bello de *existencia: existencia del verbo para indicar los atributos*. Empero tal dato es una real, original e imprevisible síntesis, con carácter de Gestalt, o de unidad global nueva. Cuando oímos un acorde, oímos y no oímos sus sonidos componentes; los oímos, pues si faltara alguno se notaría que el acorde no es perfecto o completo; no los oímos uno a uno, que algo muy distinto es oír los sonidos del acorde uno tras uno, y todos de vez, —a la una. El verbo es un original acorde, logrado por la función sintética totalizante del espíritu, en el que han fundido, en bien sonante forma total, cuatro aspectos lógicamente independientes. Unidad y multiplicidad (singular y plural), persona (yo, tú, él, nosotros...), tiempo (presente, pasado, futuro), modo (indicativo, subjuntivo, imperativo...) pertenecen, desde el punto de vista de la ontología, a categorías diversas. De modo que si la función sintética gramatical, o la manera original como el espíritu actúa en gramática, se calcara íntegra y fielmente sobre la lógica y la ontología, habríamos de concluir que no podría existir *una* palabra (o clase de palabras) como el verbo, y menos existir con sentido unitario. La existencia del verbo predispone, pues, con su realidad y usos, contra el paralelismo entre lógica y ontología, por una parte, y gramática por otra. Al admitir, pues, Bello con plenos derechos la existencia del verbo se coloca en dirección opuesta a toda ideología en gramática universal.

Que tal función sintética, en el verbo y como verbo realizada, posea unidad propia, y, por tanto, derechos a existencia consolidada, lo delata negativamente la oposición de Bello a separar las funciones del verbo según la distinción exigible por las categorías ontológicas. Y primero, los derechos ontológicos del ser, del concepto de ser, en cuanto concepto es-

pecial, claro y distinto —a separar cuidadosamente por ser objeto propio de la ontología—, son rechazados por Bello en múltiples lugares. La ontología no tiene derechos sobre la gramática universal. Citemos ahora el texto paralelo al de la Gramática que se halla en *Análisis ideológica de la conjugación castellana* (pp. 9-10, *O. C.*, vol. V): "La antigua división tripartita de la proposición en sujeto, cópula y predicado, se funda en una abstracción que no produce resultado alguno práctico. Con igual razón que descomponemos el significado de *amo* en *soy amante*, y el de *leo* en *soy leyente*, pudiéramos descomponer el significado de hombre en *ente humano* y el de *cuervo* en *ente corpóreo*. ¿Y qué deduciríamos de esta segunda descomposición para el recto uso de las palabras *hombre* y *cuervo*? Nada absolutamente; lo mismo que de la primera para el recto uso de las palabras *amo* y *leo*; abstracciones estériles, que en vez de analizar el lenguaje lo complican.

Se dirá tal vez que esta descomposición representa el proceder del entendimiento en el habla, y que cuando digo *amo*, *leo*, hay en el alma dos ideas; la una representada por *soy*, y la otra por *amante* o *leyente*. Pero con el mismo fundamento pudiera sostenerse la descomposición del sustantivo: la idea de un *hombre* se resuelve en la idea de ser y la idea de humano, o dotado de las cualidades que constituyen la humanidad. Además, es falso que con semejante descomposición se pinte el proceder del pensamiento; porque la inteligencia humana ha procedido siempre de lo concreto a lo abstracto, y primero tuvo idea del ser revestido de las particulares circunstancias con que lo significan los verbos y sustantivos concretos, que de aquella existencia vaga, desnuda, metafísica, que se cree ser el objeto de las palabras *soy ente*, *cosa*, y que pocos hombres (si alguno) han llegado a concebir jamás".

Oigamos ahora a Condillac, cuyas ideas gramaticales tiene Bello tan presentes: "Vous êtes heureux, vous lisez sont des exemples de propositions simples. Vous voyez que ces ne sont composées que d'un nom, du verbe être et d'un adjectif, ou simplement d'un nom d'un verbe équivalent à un adjectif précédé du verbe être. Vous lisez est la même chose que vous êtes lisant, qui ne se dit pas". (*Traité de l'art d'écrire*, L. 1. Chap. III, p. 18, Edit. Dufart, t. X, 1803). "Mais les hommes, dans la vue générale d'abréger ont imaginé d'exprimer souvent par un seul mot l'idée du verbe être réunie avec l'idée d'un adjectif; et ils ont dit, para exemple, vivre, aimer,

étudier pour être vivant, être aimant, être étudiant. Ces verbes se nomment verbes adjectifs, pour les distinguer du verbe être qu'on nomme verbe substantif". (*Ibid.* P. I., Chap. XIII, p. 170).

Le verbe être est seul, et, à la rigueur nous n'aurions pas besoin d'en avoir d'autres. (P. II, Chap. VI, pp. 214-215, ed. cit.).

Afirma por tanto Bello, contra Condillac: 1) Que lejos de que el verbo *ser* sea único, y de que, en rigor, no se habría de usar de los demás, sino de él y adjetivos, sucede lo contrario, que el verbo *ser* no debiera usarse, pues no tiene derechos de existencia, *ni siquiera pinta el proceder de la inteligencia humana.*

2) Que la existencia y formación del verbo ordinario no se debe a deseos de abreviar (vivir, resumen de *ser-viviente...*); la existencia de verbos adjetivos proviene de la función sintética del espíritu: función activa, creadora de totalidades con sentido propio, diferente del de sus pretendidas partes: *saca el alma de la yuxtaposición de dos elementos una tercera entidad, distinta de cada uno de ellos, y de su mero agregado (Fil. del Entend.).*

3) Más aún: no comienzan por preexistir los elementos del verbo adjetivo (soy, leyente; soy, amante...), y de ellos, no por abreviar, sino por síntesis creadora, original y totalitaria, saca el espíritu *un nuevo modo espiritual (Ibid.)* sino que, en rigor, no comienzan por preexistir elementos verbales. Comienzan por existir las síntesis originales (de cuatro aspectos en el caso del verbo castellano: leo, amo, estudio...), lo concreto verbal, y sólo algunos hombres, tal vez, lleguen a sacar, por análisis, algo así como *ente, cosa, ser*. Los verbos adjetivos son simples, como toda creación del espíritu. Y sobre este punto no se cansa Bello de insistir en *Filosofía del Entendimiento*, preluando en ciertos ejemplos al mismo Bergson, quien frente al agregacionismo, o asociacionismo de Spencer, tomó igual posición que nuestro Bello. Oigámoslo: "De dos causas ha procedido el errado concepto que generalmente se ha formado acerca de las ideas generales. La primera de ellas es el concepto igualmente erróneo que se tiene de la relación de semejanza. Se imaginó que esta relación consistía en que los objetos semejantes constaban de una parte que se asemejaba en todos ellos completamente, y de otra que no; de donde era no sólo natural sino necesario deducir que los objetos a que damos un mismo nombre, constan de caracteres comunes que se asemejan en todos ellos completamente.

La segunda de las causas indicadas es el haberse creído que a la separación de los signos en el lenguaje corresponde una separación igual de ideas en el entendimiento. Decimos *azul celeste* y *azul turquí* para significar modificaciones particulares del *azul*, y decimos solamente azul para significar alguna o cualquiera de las modificaciones de este color. Discurrióse después de este modo: a cada palabra corresponde una idea: azul celeste es, por consiguiente, una idea compleja, que consta de dos ideas elementales; *azul turquí* es otra idea compleja que consta de igual número de elementos; y así como para indicar en el lenguaje lo azul en general, descartamos los signos particulares celeste y turquí, y dejamos sólo el signo común, así para representarnos en el entendimiento este color en general, separamos las ideas correspondientes a celeste y turquí, y retenemos sólo la idea correspondiente al signo común. Pero la idea general denotada por cualquiera de las expresiones compuestas, azul celeste, azul turquí, etc." (*Fil. del Entend.*, pp. 243-244).

Dejemos de lado el eco que en estas palabras se hace Bello de la refutación emprendida por Berkeley contra la distinción lockeana entre cualidades o ideas subjetivas y objetivas, —color, sabor... , frente a extensión, movimiento... ; y notemos, para lo que se va diciendo, que una idea compuesta, como viviente y vivo, amante y amo... , no se integra de un fondo común: ser, cosa y un elemento específico, sino que son ideas simples. Y el principio es general: *a la separación de los signos en el lenguaje no corresponde una separación igual de las ideas del entendimiento*. E inversamente.

"Yo creo la mayor evidencia en las tres proposiciones siguientes: 1ª La sensación que nos representa cualquiera de los varios matices o degradaciones de un color, desde el grado de su mayor pureza hasta aquel en que se confunde con otro, es tan simple como la sensación que nos representa cualquiera de los matices extremos. 2ª En una cualidad que el entendimiento conoce por medio de cualquiera afección espiritual simple, no podemos percibir cualidades diversas. 3ª Las relaciones de semejanza que percibimos entre las cualidades simples que no se asemejan completamente, no alteran la simplicidad de las afecciones espirituales por medio de las cuales conocíamos aquellas cualidades antes de compararlas. El entendimiento humano carece de la facultad de descomponer sus afecciones simples". (*Fil. del Entend.*, p. 90).

Esta facultad que Bello niega al entendimiento: poder descomponer realmente sus afecciones simples, la niega también al lenguaje: nada de descomponer *veo* en *soy viviente*, *vivo* en *soy viviente*... A *vivo* y *veo* no preexiste un fondo común: *soy*, que quede cual elemento común, cual fondo unitario y pertinaz, inasimilable en unidad de simplicidad por la función sintética del espíritu. En tal caso la simplicidad del espíritu no tendría carácter positivo, pues no sería capaz de comunicarla a sus más íntimas producciones. Bello sostiene que la simplicidad del espíritu es capaz de forjar síntesis con carácter de simplicidad, simplificando, así, no por motivos prácticos de *abreviación* (Condillac), sino por motivos de conciencia, la pluralidad de elementos espirituales o del lenguaje.

En el fondo, pues, la simplicidad eficiente y real de espíritu es la raíz de la preferencia de los verbos *concretos* (*vivo*, *leo*...) sobre su ficticia descomposición en *ser* y un adjetivo.

Lo que separa a Bello de Condillac en filosofía, continúa separándolos en gramática universal.

Podemos, pues, concluir: la existencia de esa palabra múltiple, síntesis en simplicidad real, global, que es el verbo, es un efecto de la función sintética del espíritu, es decir: proviene de L. E. 2, L. 43, L. 44.

Empero, tal existencia —la del verbo—, eso de que haya verbos, no es consecuencia necesaria, lógica, de la posesión de una función sintética, sino creación original, imprevisible, de tal función.

Con esto separamos gramática universal, de gramática lógica. Y empleando una terminología que no es de Bello, sino de Bergson, diría que la existencia y constitución del verbo —fusión en unidad original simple de cuatro aspectos, ideológica o categorialmente diversos: modo, tiempo, unidad, persona—, una vez realizada, posee *racionalidad* RETROSPECTIVA, mas no *racionalidad* PROSPECTIVA, es decir, no es previsible, calculable o deducible que la función sintética del espíritu *tenga que* fusionar en uno tales cuatro aspectos (u otros más, o algunos menos). No es necesario ni que haya verbos, ni que el verbo sintetice tantos o cuantos aspectos, como es necesario, con racionalidad prospectiva que de los axiomas de la geometría de Euclides se siga: *la suma de los tres ángulos de un triángulo es de dos rectos*.

Bergson hablaba de *mouvement rétrograde du vrai*, de un movimiento retrógrado de la verdad, de verdad que ilumina retrospectivamente, refi-

riéndose a la racionalidad peculiar a la vida; racionalidad que no llega a la propia del racionalismo, finalista o causalista. Lo que hace la vida resulta, una vez hecho, —y esta previa realización es condición imprescindible—, razonable, mas no racional (lógica).

Podríamos afirmar también: *Una vez inventado* el verbo, y su original y global modo de fusión de atributos, resulta razonable su existencia y sus conexiones con las leyes generales del espíritu; mas, antes de que realmente exista, no es racional, no se puede demostrar que el espíritu *tenga que expresarse* en verbos. Ocupan, pues, tales producciones del espíritu, de un espíritu concebido como lo hace Bello a base de los atributos de actividad creadora, original, sintetizadora en simplicidad, una posición intermedia entre un *empirismo*, para el que a tales realidades no conviene ni racionalidad prospectiva ni retrospectiva, no son ni razonables ni racionales, y un *racionalismo*, estilo Leibniz, para el que toda producción del espíritu es *racional*. Y no sería aventurado afirmar que el sentido finísimo de Bello por lo estético, su paladeo del lenguaje le libró del racionalismo, de gramáticas lógicas; como, a la inversa o complementariamente, su percepción de la originalidad activa y simplificante del espíritu lo alejó definitivamente de todo apriorismo, asociacionismo, agregacionismo o atomismo espiritual; y, de consiguiente, de toda disgregación gramatical.

5. DERIVACION DE LA LEY L. G. 5; O DE MODALIZACIONES GRAMATICALES

La ley G. 5 de la armazón fundamental de las lenguas dice: "existencia, de otras palabras con función u oficio de modificar o determinar sustantivos y verbos". (Cf. *Gram.*, Prólogo, p. 7).

En la *Introducción a las obras filosóficas de Bello* he hablado del uso constante y natural —tan natural que jamás Bello lo define explícitamente—, que hace de la categoría *modo*.

Basta con tomar *Filosofía del Entendimiento*, y hacer una breve estadística de las veces que emplea esta palabra. Así se ha hecho en la *Introducción* citada.

Partamos, pues, de este dato, en que se refleja una ley general del espíritu, que, por necesidad, tiene que influir en *expresiones*.

Recordemos tres principios generales de Bello (largamente explicados en la *Introducción* citada): "1) El alma humana puede experimentar, no sólo dos, sino innumerables afecciones y modificaciones a un mismo tiempo (*Fil. del Entend., O. C.*, vol. III, p. 28); 2) El alma forma con todas sus modificaciones un objeto único, indivisible, idéntico; sin que por eso deje de percibir diferencias entre sus varias modificaciones, porque no hay incompatibilidad entre lo diferente y lo idéntico (*Ibid.*, p. 34); 3) La conciencia es la que da el tipo primitivo de las relaciones de identidad, continuidad y unidad; tipo de que después nos servimos como de un signo, para representarnos todo lo que llamamos idéntico, continuo y uno". (*Ibid.*, p. 32).

La modificación, que es el efecto formal de un modo, tiene por peculiaridad el que conserva, por decirlo así, la misma cantidad o valor de ser; y, por tanto, la identidad y unidad reales, quedando reducido el cambio a un remodelamiento de la misma realidad. En una transformación, cual la de inanimado en viviente —por asimilación, vgr.—, parece que algo nuevo sobreviene, que reforma lo inanimado y lo transforma en animado; y en los casos de cambio accidental, cual los de cuerpo caliente en frío, algo nuevo acontece también a la realidad; mas en los modos de estar sentado o de pie, torcido o recto, estirado o encogido... el cambio parece casi nulo en la realidad misma; así a una misma cantidad de cera pueden dársele mil figuras, hacer en ella mil remodelamientos, sin alterar ni la cantidad de cera ni su identidad y unidad. Y traigo nada más ejemplos obvios, sin discutir su parte filosófica. Quede firme la idea de la existencia de ciertas operaciones y cambios de ser de una realidad. Por eso afirmará la filosofía que entre el *modo* (rectitud de una recta, curvilineidad de una curva, convexidad de una curva...) y la recta y la curva... no hay distinción real, ni posibilidad de separación. Por esa unión tan íntima entre modo y cosa modificada, el alma, modelo de unidad, identidad, continuidad, como dice Bello, podrá experimentar muchas y aun innumerables modificaciones sin perder su unidad, identidad y continuidad.

Pues bien, lo que pasa en el alma sucede también en los productos de ella: en el lenguaje. Un verbo o un sustantivo admiten *modificaciones*; es decir, remodelamientos, retoques que no alteran su *unidad*; y en principio, cual en el alma, las modificaciones que puede sufrir un sustantivo o verbo son innumerables (adverbio, adverbio de adverbio...; adjetivación de adjetivación...).

En principio, digo, pues en la Ley L. G. 6 dirá Bello que tal multiplicidad de modificaciones queda reducida a un número *finito especial*; finito de hecho, o en acto, finitud que permita, con todo, expresar la *infinidad* (L. G. 7).

Veamos la inmediata aplicación que hace Bello de esta general categoría o propiedad del espíritu —la de admitir modificaciones que no lleguen a transformaciones—, a la gramática universal: "El sustantivo es la palabra dominante: todas las otras concurren a explicarlo y determinarlo.

El adjetivo y el verbo son signos de segundo orden: ambos modifican inmediatamente al sustantivo (*loc. cit.*).

El adverbio es un signo de orden inferior: modifica modificaciones. Los adjetivos, verbos y adverbios no bastan para todas las modificaciones mediatas e inmediatas, del sustantivo; hay otro medio destinado al mismo fin, que es el complemento. Y complemento significa una relación, y presenta necesariamente el objeto en que ésta termina, llamado término; a veces solo, a veces precedido de una palabra a que ha dado la lengua el oficio peculiar de anunciarlo. Esta palabra es la preposición. (*Gram.*, Nota I, p. 360, O. C., vol. IV).

Las modificaciones, dice Bello (*Fil. del Entend.*, p. 34), no son otra cosa que la sustancia misma modificada. Pero de esta identidad entre las modificaciones del alma (alegre, triste, vidente, oyente, pensante, imaginante...) con el alma, no se sigue que tales modificaciones sean idénticas entre sí, porque *no hay incompatibilidad entre lo diferente y lo idéntico*". (*Ibid.*, p. 34). Por parecido motivo: de que adjetivo y verbo modifiquen inmediatamente al sustantivo, no se sigue que sean idénticos entre sí, simples tautologías, adjetivo y verbo; y por proporcional razón, de que el adverbio modifique modificaciones, modifique al verbo, no se sigue que verbo y adverbio sean la misma cosa. Siempre, con todo —y es preciso repetirlo—, así como las modificaciones del alma son idénticamente su sustancia, conservan su unidad, identidad, continuidad, permitiendo con todo remodelaciones no idénticas entre sí, parecidamente el sustantivo admite modificaciones, y por un cierto orden: adjetivo, verbo, adverbio, complemento..., que no destruyen su unidad, identidad y continuidad; y sin embargo tales modificaciones no son una sola, idénticas, continuas. Con esto salvaguarda Bello la unidad de los núcleos gramaticales sin caer ni remotamente en un atomismo, —o composición por simple agregación.

Y puesto que la modificación o el modo no se distingue realmente de la cosa modificada, de ahí que Bello sea opuesto a la forma de proposición con *es*, que presenta los adjetivos y atributos en forma de *predicado*, separado del sujeto, y puesto como separado de él. La preeminencia que en la dialéctica y en la filosofía clásica posee la forma gramatical de *A es B* (el hombre es racional, dos es par...) proviene de la admisión de realidades distintas realmente dentro de un ser, es decir de componer un ser, no por modificaciones sino por formas y accidentes, o sea, con cosas realmente distintas aunque más o menos complementarias. Bello es completamente contrario a esta concepción y lo es, tanto en *Filosofía del Entendimiento*, refiriéndose a la constitución del espíritu, como en la *Gramática*; y lo es en ésta por serlo en aquélla.

La preferencia por los modos, cual procedimientos de constitución de una entidad, llegaba hasta Bello por el camino real de Escoto y Suárez, remotamente; y próximamente, por los Descartes, Espinoza, Leibniz, Locke, Hume...

Probablemente el término preferido de Condillac: *transformación* de sensaciones, no significaba en el fondo otra cosa. Si Bello lo rechaza (Cf. *O. C.*, vol. III, *Fil. del Entend.*, pp. 265-266) es porque, al parecer, Condillac no advierte que la identidad de las modificaciones con ese tercero que es la sustancia no impone la identidad de las modificaciones entre sí; no anula sus diferencias y la consciente percepción de sus diferencias; en caso contrario resultaría el alma y sus modificaciones de una uniformidad incompatible con la riqueza, comprobada, de la vida interior. Bello asienta el principio de compatibilidad real entre *identidad* real de las modificaciones con el alma, y la *diferencia* de las modificaciones entre sí; por tanto, deja un margen amplísimo para la riqueza de la conciencia, para la espontaneidad creadora, y no simple repetidora, del espíritu. Igualmente en gramática universal. "Por obedecer sin duda, los signos del pensamiento a ciertas leyes generales, que derivadas de aquellas a que está sujeto el pensamiento mismo". (*Gram.*, Prólogo, *O. C.*, vol. IV, p. 7), y ser ley del pensamiento su evolución por modificaciones diferentes de la misma realidad, será ley de gramática universal —o de los signos del pensamiento—, la de modificaciones diferentes del sustantivo. Ahora se descubre más fundadamente por qué, para Bello, ha de definirse adjetivo, atributo, verbo, adverbio, complemento, con la categoría filosófica universalísima de *modi-*

ficación, tomada en su sentido estrictamente filosófico, pues es filósofo quien habla.

Ahora bien: *el sustantivo es la palabra dominante: todas las otras concurren a explicarlo y determinarlo* (Gram., Nota 1, O. C., vol. IV, p. 360); mas explicar y determinar son funciones analíticas y sintéticas del espíritu, respectivamente, como se ha dicho aquí mismo; de consiguiente, las modificaciones del sustantivo por adjetivo, atributo, verbo, adverbio, complemento... son efectos originales, invenciones, de las funciones analíticas y sintética del espíritu.

O sea: L. G. 5 es efecto de L. E. 1; L. E. 2.

Pero esta palabra *efecto* requiere una precisión: a) No es efecto que se siga necesariamente de causa alguna; es decir, la producción de una modalización o modificación (del sustantivo, del verbo...) no es necesaria; procede de la espontaneidad creadora del espíritu; b) Tal producto posee carácter global o unitario, no fragmentario o de agregado. Carácter de *Gestalt* o configuración nueva.

No es, por tanto, demostrable, es decir, no tiene racionalidad prospectiva: a) Que haya de haber adjetivos, verbos, adverbios, complementos; b) Que, suponiendo hayan sido inventados por la actividad creadora del espíritu, se apliquen necesariamente tales funciones modalizadoras a todos los objetos. Ni las funciones modalizadoras son necesarias, ni, supuesto que existan, su aplicación a los casos concretos es necesaria. Y así, ni antes de existir Dante, ni después de haber existido, es necesario que se haya producido el adjetivo *dantesco*, ni el adverbio *dantescamente*... Es decir: la función general modalizadora del espíritu no se aplica a los objetos, ni por necesidad absoluta ni por necesidad hipotética.

Sustituyamos, pues, el término *efecto* por el de *producto*, y digamos: Según Bello la ley L. G. 5 es producto de L. E. 1 y de L. E. 2.

6. DERIVACION DE LA LEY L. G. 6: O LEY DE FINITUD GRAMATICAL UNIVERSAL

La ley L. G. 6 perteneciente a la armazón fundamental de las lenguas, dice: existencia de un número finito de sustantivos y verbos, y de modificaciones de ambos (Cf. Prólogo a la Gram., O. C., vol. IV, p. 7).

Esta ley gramatical universal procede de la siguiente ley general del espíritu, explícitamente estudiada por Bello en *Filosofía del Entendimiento*.

Bello asienta los principios siguientes:

1) "Decir que tenemos una intuición del infinito absoluto y abstracto, esto es, separado de las cosas que nos representamos como infinitas, es aventurar una proposición desmentida por nuestra propia conciencia". (*Ibid.*, pp. 111-112). Carencia de una intuición del infinito.

2) "La idea de finito no supone necesariamente la posesión explícita de la de infinito. Dícese que no podemos concebir una cosa finita sin que por el mismo hecho se asome el infinito al entendimiento, y se forme en él una idea de la infinitud. Pero en este argumento se confunden dos cosas distintas. No es lo mismo tener idea de una cosa finita, que concebirla como cosa finita. Lo segundo supone ciertamente que el entendimiento ha formado alguna idea de lo infinito, de la cual distingue la idea del objeto a que aplica la calificación contraria: lo primero no lo supone. Para que un niño se represente distintamente dos manzanas o tres peras, no es necesario que le ocurra la idea de un infinito número de manzanas o de peras, y mucho menos la del infinito abstracto, esto es, separado de todo número, de toda extensión, de todo lo que es susceptible de más y menos". (*Ibid.*).

3) Tipo de la idea que del infinito poseemos los hombres, en el mejor de los casos: Tenemos dos especies de ideas: las unas propias, que no son otra cosa que percepciones recordadas, absolutas o relativas; las otras impropias, imperfectas, supletorias, signos intelectuales que hacen las veces de ideas propiamente tales, con respecto a las cosas a que no pueden alcanzar las facultades perceptivas del entendimiento. La idea de infinito pertenece a esta segunda especie. "Tenemos sin duda un signo intelectual para representárnoslo, un signo que no es en rigor una idea, pero que hace las veces de tal y nos sirve lo mismo". (*Ibid.*). Es, pues, el infinito, para nosotros y en nosotros, una idea que se ha quedado, y tiene que quedar, en *estado de signo*, sin poder llegar, dicho con terminología de Husserl, a rellenamiento, a cumplimiento intuitivo, a intuición del infinito en sí.

Pero ya que no todos los signos designan lo mismo —que una cosa es la señalada o designada con una bandera; otra, con una flecha en la calle; otra, con un nudo en el pañuelo—, es preciso que Bello declare lo señalado o el modo de señalar peculiar de la idea-signo de infinito o la función peculiar de este signo en nosotros: "Cuando decimos que la serie

$1 + \frac{1}{2} + \frac{1}{4} + \frac{1}{8} + \frac{1}{16} + \frac{1}{32} \dots$ es igual a 2, el infinito número de términos de que se compone el primer miembro de esta ecuación, es suficientemente significado por la posibilidad de continuar la progresión cuando queramos sin límite alguno. Progresión continuable *ad libitum* y negación de un término que la limite, son los elementos de la idea-signo que representa la infinidad del número de términos y no hay peligro de que esta idea nos haga caer en error, mientras no supongamos un término final en la progresión antedicha. De esta manera podemos concebir lo infinito en cualquier materia: su idea-signo es la de una progresión, y la de una agregación, llevada hasta cierto punto, y por tanto verdaderamente finita, pero susceptible de continuarse a nuestro arbitrio, sin fin; susceptibilidad representada, si es lícito decirlo así, por el etcétera de la fórmula matemática. Este signo intelectual es el que nos sirve para todos nuestros pensamientos y especulaciones sobre lo infinito; y con él tenemos que contentarnos mal que nos pese, porque en nuestro entendimiento no cabe otro alguno". (*Ibid.*, p. 112).

Esta ley general del pensamiento vale en cualquier materia, como acaba de decir Bello; por tanto también en la gramatical. Es un *dato básico* que el espíritu la ha impuesto en el orden gramatical, pues ha inventado no sólo un número finito de signos (letras, por ejemplo, sonidos, palabras), sino que, además, lo ha dejado abierto, sin fijar un término final.

Según un cálculo aproximado de Emile Borel, el gran especialista francés en teoría de los conjuntos, *l'imagination créatrice des hommes a été beaucoup plus féconde dans le domaine linguistique* (respecto del dominio matemático), *car le nombre de lignes de tous les volumes qui ont été imprimés est de l'ordre de mille milliards et nous avons déjà observé que chaque ligne est aussi complexe qu'un nombre de plusieurs dizaines de chiffres* ('La définition en mathématiques', en *Les grands courants de la pensée mathématique*, 1948, p. 28). Es decir: que el número de palabras que de hecho ha inventado y empleado el hombre es el orden de un billón, aproximadamente; y no llega a esa cantidad el número de números que efectivamente ha empleado.

Empero, esta *finitud de hecho* va acompañada de la conciencia de la infinitud posible, de una posible *progresión* sin término final; a saber, la invención de nuevas palabras por *modalizaciones* (en forma de adjetivo, verbo, adverbio, complementos...). Sólo, en cada momento, el número

de palabras —por tanto *a fortiori*, el número de *sustantivos y verbos*—, es finito; la posibilidad queda perennemente abierta, y no tan sólo abierta en abstracto sino determinadamente y en concreto el *modo de progresión*, propio de la gramática universal. Porque el método de progresión hacia el infinito, indicado o señalado por la serie $1 + 1/2 + 1/4 + 1/8$, etc., es el de sumar al miembro anterior su mitad, según la ley $1/2^n$ ($n = 0, 1, 2, \dots$); es claro que tal procedimiento, que ni siquiera es universal en aritmética, no resulta aplicable para ir hacia lo infinito en la gramática o lenguaje.

El método de progresión gramatical hacia el infinito es el de *modalización*, aplicada sobre todo a sustantivos y verbos, como a núcleos típicos y básicos.

Bello parece indicar aquí que el número finito de *sustantivos y verbos*, precisamente, posee una peculiar significación en gramática universal. Lo cual tal vez equivalga a sostener que sustantivos y verbos hacen de sistemas de cifras o de numeración gramatical.

Así como en el sistema decimal se dispone de diez signos diversos: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, para designar todos los números, por grandes que sean, y se deja al orden y a la repetición el aspecto de progresión al infinito, parecidamente todos los objetos posibles, no sólo reales sino intelectuales, y todos los atributos que percibamos o imaginemos en ellos (Prólogo a la *Gram.*, p. 7, *O. C.*, vol. IV) han de expresarse con un cierto número finito de *sustantivos* y un número finito de verbos, quedando reservado para el progreso infinito, para el *etc. gramatical*, la operación de modalización (adjetivación, adverbicación, complementación...).

Los sustantivos y verbos compondrían, según esto, las cifras gramaticales; serían el equivalente de los signos 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, de la numeración arábica corriente.

Este planteamiento de Bello nos obliga a nuevas reflexiones sobre el concepto de finitud e infinitud en gramática universal.

Terminemos, por lo pronto, este párrafo, con las afirmaciones:

1) En virtud de la finitud en acto del espíritu humano y de su infinitud potencial o en forma de progresión abierta, el número de signos o palabras de un lenguaje cualquiera tiene que ser en cada momento finito, y cuando más, infinito en potencia, en progresión.

A tenor, con todo, de este mismo texto de Bello, y de la comparación que acerca de la percepción de lo finito en los niños nos ofrece, podemos concluir que no toda lengua, sobre todo las primitivas, o en estado primitivo, de infantilismo gramatical (*in, fans*; el que aún no habla, al menos conscientemente de lo que es hablar o expresarse un espíritu humano) tenga conciencia explícita de la finitud de los medios de que se sirve para expresar las cosas y que de consiguiente no haya construido explícitamente los medios para dejar abierta la puerta a la formación progresiva de más y más palabras, de más y más tipos de expresión.

Así que la ley L. G. 6 de Bello, por formular explícitamente la finitud, presupone la conciencia explícita de la infinidad; y por tratar de la finitud gramatical comienza ya a dar sentido propio a la infinidad gramatical, o a los procedimientos para superar *gramaticalmente* tal finitud.

2) Uno de estos medios es la modalización o modificación de sustantivos y verbos (por adverbios, complementos...). Empero, no pasa de ser éste un medio, entre otros muchos posibles. Inclusive en castellano el simple cambio del orden entre las palabras modaliza o modifica. Que una cosa es hombre grande; y otra, grande hombre, —como son diversos números 12 y 21.

Los procedimientos *modalización*, *modalización de modalización*... proceden, por tanto, de la conciencia en acto de finitud gramatical, que se supera en infinidad progresiva.

Este procedimiento gramatical resulta sumamente análogo al procedimiento ontológico general; aquí gramática y ontología van casi paralelas.

7. DERIVACION DE LA L. G. 7. FINITUD E INFINIDAD

Todos los objetos, todos sus atributos pensables, imaginables, reales o ideales pueden ser expresados con un número finito de *sustantivos y verbos*.

Tal es la afirmación explícita de Bello (*Gram.*, Prólogo, p. 7); y además se trataría de una ley de *gramática universal* (*Ibid.*).

Tratemos de plantear en términos más precisos esta cuestión. a) ¿El número finito de sustantivos y verbos tiene que ser el mismo para todas las lenguas? b) ¿En qué sentido se puede emplear la palabra *todos*, si ha de referirse a objetos no sólo reales sino pensables, imaginables, ideales?

Es evidente que Bello no sostiene explícitamente la asección de que el número finito de sustantivos y verbos tenga que ser el mismo para todas las lenguas; pongamos, por ejemplo, que todos los atributos y objetos pensables, imaginables... pudieran y debieran expresarse con 1.000 sustantivos y 5.000 verbos, puestos a señalar un número finito determinado.

En la forma axiomática de las ciencias, conseguida en algunas de ellas, está perfectamente determinado en cuanto al número, el de conceptos básicos correspondientes al número de objetos básicos. Así la aritmética de los números naturales, en la forma dada por Peano, se sirve de tres conceptos solamente y cinco axiomas.

Todos los demás conceptos y proposiciones (teoremas) procederían de los básicos mediante leyes deductivas bien determinadas, vgr. el *modus ponens*.

Recordemos que, según Bello, en el lenguaje lo convencional y arbitrario abraza mucho más de lo que comúnmente se piensa. "Es imposible que las creencias, los caprichos de la imaginación, y mil asociaciones casuales, no produjesen una grandísima discrepancia en los medios de que se valen las lenguas para manifestar lo que pasa en el alma; discrepancia que va siendo mayor y mayor a medida que se apartan de su común origen". (*Ibid.*, pp. 7-8).

Esa frase de *común origen* de todas las lenguas puede interpretarse, como lo hace A. Alonso en su Prólogo a la *Gram., O. C.*, vol. IV, p. XVII y ss. en el sentido de una lengua primitiva, de la que provinieran todas; o bien en el de que todas ellas, procedan o no entre sí desde el punto de vista filológico, tienen un común origen en las leyes generales del pensamiento; poseyendo todas, sean hermanas o tengan otro parentesco o ninguno, la misma *armazón fundamental*, que es el aspecto común de que habla explícitamente Bello en este párrafo.

No ignoraba Bello la empresa de Leibniz: hallar una característica universal o lengua lógica universal que, junto con un cálculo universal, permitiera construir por su orden todos los conceptos y juicios, por un método parecido al que emplea la aritmética ordinaria que, partiendo de los números primos, construye los compuestos o divisibles, mediante el simple procedimiento de la multiplicación o división.

Recordemos el empirismo, uno de los componentes de la dirección filosófica general de Bello; sobreañadamos su concepción creadora del es-

espíritu (que de dos modos espirituales saca un tercer modo espiritual, distinto de los componentes y de su mero agregado, cf., los pasajes tantas veces citados) y podremos eliminar de esotra frase suya: *todos* y *número finito*, el plan de derivar *todos* los objetos y sus atributos *todos* de un número finito, igual y el mismo para todas las lenguas, y aun para cada una de ellas.

Podemos, por el contrario, concluir: la finitud del espíritu humano es la raíz profunda y propia de que en cada momento, cada lengua —proceda o no lingüísticamente de una o de algunas, o de ninguna—, tenga un número *finito* de sustantivos y verbos, es decir: de productos originales de las funciones objetivadora y sintética; empero, cuando el espíritu llega a tomar conciencia más o menos clara de su finitud actual, surge la conciencia correlativa de *infinitud* en forma de progresión abierta.

En tal momento, el número finito de sustantivos y verbos, formados por las funciones objetivadora y sintética del pensamiento, aparecerá como un recorte arbitrario de la progresividad infinita del espíritu.

De cada dos (o más) modos espirituales o productos del espíritu será posible formar un *tercero* (un cuarto, etc.) nuevo, original, imprevisible, etcétera; significando tal *etcétera*, como dice Bello, *susceptibilidad de continuarse a nuestro arbitrio, sin fin* (*Fil. del Entend.*, pp. 111-112).

En cada lengua, independientemente de la solución positiva o negativa de su origen filológico común, el número de sustantivos y verbos es, *en acto, finito; infinito, en potencia*, apenas el espíritu haya tomado conciencia de su infinitud progresiva, al sentirse oprimido por su finitud momentánea o circunstancial.

No creo que esta respuesta encierre peculiar dificultad, ni teórica ni siquiera documental, respecto del pensamiento de Bello.

8. DERIVACION DE LA LEY L. G. 8; DE FUNCIONALIDAD. RELACION DE LA LEY L. G. 8 CON LAS LEYES GENERALES DEL ESPIRITU.

Bello sostiene con amplitud la concepción funcionalista o relacional de la gramática, al igual que la de la lógica.

Notemos sus aserciones: "1) Una lengua es como un cuerpo viviente; su vitalidad no consiste en la constante identidad de elementos, sino en la

regular uniformidad de las funciones que éstas ejercen, y de que proceden la fórmula y la índole que distinguen al todo". (*O. C.*, vol. IV, p. 12). Donde es de notar: 1.1) Que la forma e índole de una lengua procede de la uniformidad regular de las funciones de los elementos; 1.2) Que la vitalidad de una lengua, su peculiar tipo de movimiento interior, consiste en esa sustitución de elementos dentro de la uniformidad regular de funciones.

Aunque *hombre*, desde el punto de vista ontológico, sea una sustancia, nada impide que gramaticalmente funcione como adjetivo (humano) o como adverbio (humanante), y como verbo (humanizar...) o que con un nombre propio se hagan iguales transposiciones, metafísicamente absurdas, como Dante, dantesco, dantescamente... Así que el número de sustantivos, adjetivos, verbos, adverbios... que en un *momento dado* integran una lengua no será intrínseco y propio distintivo de ella, como no lo es el número de kilos que pese un hombre en un momento dado.

De consiguiente: las leyes anteriores L. G. 6, 7 que hablaban del número finito de sustantivos y verbos, sólo pueden tener valor como *hechos* y en un *momento dado*, ya que en cada momento puede actuar la funcionalidad del lenguaje, y hacer que un sustantivo ejerza en adelante oficios de adjetivo, o que a una palabra sólo se le haya dado de *hecho* forma o función de adverbio, cuando pudiera tenerla de sustantivo o adjetivo.

Por tanto, esta ley L. G. 8 nos descubre el carácter de *hecho* que tiene que tener en toda lengua el número *actual* de sustantivos y verbos que hubiere. Lo único necesario es la fijación en cada momento de un *número finito* de sustantivos y verbos, dejando una puerta abierta a la infinidad.

Y ahora es fácil notar qué y cuáles son las puertas gramaticales que Bello deja a la intervención y efectos de la infinidad en el lenguaje: 1.1) La *modalización*, modalización de modalización...; 1.2) La *sustitución en oficios*, o sustitución de los elementos (nombre) dentro de los oficios o funciones gramaticalmente disponibles.

A tenor de esa ley general del espíritu humano —que es la de la finitud actual, e infinidad potencial—, el número de oficios gramaticales primarios es finito en número: sujeto y atributo, finitados ambos una vez más en sustantivos y verbo, de modo que, en rigor, el número básico de funciones gramaticales puras es de dos: *sustantivo y verbo*.

Con esto no queda *demostrado*, en sentido técnico lógico de la palabra *demonstración*, que sólo pueda haber dos funciones gramaticales básicas y primarias (de las que las demás sean modificaciones de grado más o menos elevado), sino sólo *de hecho* hay dos funciones gramaticales primarias. Rigurosamente pudieran reducirse a una o ascender a tres o más, siempre en número *finito actual*, dejando, en las lenguas hechas o llegadas a *conciencia* del aspecto de finitud, una puerta abierta gramaticalmente hacia infinitud; por ejemplo, la de modalización, la de sustitución o adaptación (posible o actual) de cada nombre a las diversas funciones u oficios gramaticales básicos.

Bello parece afirmar que en toda lengua, llegada a conciencia de su finitud actual, y, por tanto, con conciencia de infinitud, los procedimientos potencialmente infinitantes, desde el punto de vista gramatical, —los de sustitución y adaptación de cada nombre a las funciones básicas, y el de modalización de las funciones básicas—, son procedimientos propiamente infinitantes, y tal vez hasta necesarios a toda lengua.

El que de hecho se den lenguas que no hayan llegado a distinguir perfectamente las dos funciones gramaticales básicas de sustantivo y verbo no sería objeción contra la teoría de Bello, a no ser que se demostrara que tales lenguas poseen concepto *explícito* de la finitud o de su finitud gramatical; que, por tanto, tienen correlativa conciencia de lo que sería en principio una infinitud gramatical, o de la presencia y expresión *gramatical*, no filosófica abstracta (o matemática: por series, sucesiones...) de la infinitud, y con todo no hubieran inventado método alguno gramatical, sea el que fuere, para expresar tal infinitud. En este caso la teoría general de Bello dejaría de ser válida, como proposición universal.

Empero, basta para que sea verdadera como proposición singular el que una lengua que haya llegado a tener conciencia gramatical de finitud, y correlativa de infinitud, modalice o modifique de alguna manera las palabras, o posea algún procedimiento de modalización (aunque no sea sino por acumulación o posición), o disponga del artificio de la sustitución o adaptación de las palabras al oficio o a los oficios gramaticales de que dispusiere.

Con todo, así como en aritmética el sistema mínimo de numeración que es el diádico tiene que emplear ese mínimo de signos que es el de dos: 0,1; y con dos solamente, y como mínimo, puede expresar todos los demás

números, mediante ese proceso abierto al infinito que es el de la repetición y el orden (así 10, 1100, 1110000, 1010101...), parecidamente en gramática universal parece como si Bello hubiera descubierto la existencia de un sistema de numeración gramatical mínimo —suficiente, aunque no necesario—, a saber: existencia de *dos* funciones u oficios (sustantivo y verbo), y de *dos* procedimientos infinitantes, gramaticalmente: modalización y sustitución o adaptación de los nombres a las dos funciones u oficios.

Repito, con todo, que tal sistema mínimo de gramática universal sólo comienza a valer en lenguas que hayan llegado a tener sentido consciente de *finitud* y de *infinidad*.

Ahora bien, podemos afirmar que la naturaleza del espíritu humano exige, en un estadio u otro de evolución, llegar o poder llegar, y aun tener que llegar —pronto o tarde, por evolución espontánea, o por evolución impuesta externamente—, al estado de conciencia explícita de finitud, y, por tanto, al concepto de idea-signo (cf. *Fil. del Entend.*, pp. 111-112) de infinitud. Por el mero hecho surgirá, *al menos*, ese sistema diádico gramatical de *dos* funciones y *dos* procedimientos de infinitación, —de superación de la finitud.

No parece que se pueda dar ulterior fundamentación teórica en las *leyes generales del espíritu humano* a esta ley de la gramática universal, formulada por Bello.

Podemos, de consiguiente, concluir:

a) La funcionalidad de las categorías gramaticales *sustantivo* y *verbo* no proviene de tendencias abstractivas del espíritu, sino de su tendencia, dada en la idea-signo de infinitud, a sustantivar o verbalizar, en principio, cualquier nombre. (En *principio, aunque* pudiera acontecer que no todo nombre hubiera pasado a tomar la forma y funciones de sustantivo o verbo, por el motivo que sea: estético, métrico, de hecho, falta de necesidad del ambiente de términos a usar o de objetos a expresar, tipo de mentalidad...). Funcionalidad es efecto de infinitud sobre finitud.

b) La separación en gramática universal y ontología, entre categorías gramaticales y ontológicas —sustantivo y verbo, sustancia-accidente...—, proviene, en última instancia, de ese mismo poder infinitante del espíritu, que supera la finitud ontológica con una infinitud gramatical. No podemos trocar al ente *hombre* en accidente (finitud ontológica definitiva);

pero es posible evadirse de semejante finitud ontológica por métodos gramaticales; hacer de hombre, humano, humanamente, humanar, humanizar, hombraer, humanizarse, etc. E inversamente: la ontología afirma que *color* es accidente, y no puede llegar a ser sustancia, ni a estar por modo de sustancia. Pero esta finitud invencible ontológicamente resulta superable y trascendible gramaticalmente, mediante las categorías de sustantivo, verbo y adverbio...: color, coloreado, colorear, coloreadamente, etc. La falta de paralelismo esencial entre sustantivo y sustancia, accidente y atributo (verbo) demuestra ciertamente la independencia de ontología y gramática universal; tal independencia, sin embargo, tiene por más honda y propia raíz la posibilidad del espíritu humano, llegado a conciencia de su finitud en acto —de su infinitud en potencia—, de superar, de un modo u otro, la finitud (ontológica) en infinitud gramatical (cuando menos).

Por fin: Bello compara la lengua con un *cuero vivo* (O. C., vol. IV, p. 12). Y es preciso que no resbalemos despreocupadamente por esta frase.

Ya Platón, en el *Fedro* (264C), había comparado el discurso con un organismo. La interpretación ideológica o racionalista del lenguaje que, en una forma u otra, es común a Leibniz y a Condillac, andaba bien distante de tal asemejamiento.

Por diversos motivos históricos, que en este momento no nos interesan, Bello sufrió la influencia decisiva, en pro o en contra, de la *Gramática* de Condillac; oigámosle, pues: 1) *De substance on a fait substantif, pour désigner en général tout nom de substance* (*Grammaire*: 2e. part., Chap. 1, p. 189, ed. cit.).

Así que el oficio o función gramatical de sustantivo estaría calcada y regida por la categoría ontológica de sustancia.

Bello, por su experiencia de la infinidad potente del espíritu manifestada en el lenguaje mismo, separará radicalmente sustancia y sustantivo.

2) En otra parte hemos hecho ver cómo Bello, apartándose de Condillac, entre otros, rechaza decididamente la descomposición ontológica de todo verbo en verbo *ser* y un *adjetivo*.

3) "Puisqu'une proposition est l'expression d'un jugement, elle doit être composée de trois mots: en sorte que deux soient les signes de deux idées qu'on compare, et le troisième soit le signe de l'opération de l'esprit,

lorsque nous jugeons du rapport de ces deux idées". (*Ibid.* Chap. XI, p. 154).
 Recuérdese que Bello distingue entre proposición gramatical y proposición lógica o *juicio*. De nuevo se aparta de Condillac, y de toda interpretación racionalista de la lengua.

Empero, no basta con dejar constancia de tales diferencias; es necesario señalar su raíz. Que es doble:

a) El concepto positivo que tiene Bello de la infinidad, bajo la forma de *progresión* (Cf. *Fil. del Entend.*, pp. 111-112), frente al concepto de indefinido, que Condillac, y las escuelas empiristas, de carácter más o menos extremado, daban a la palabra *infinidad*. "L'erreur de croire que nous avons une idée positive de l'infini (Condillac, *Traité des sensations*, ed. cit., vol. IV, p. 101), l'infini, qu'on eut bien mieux nommé l'indéfini". (*Ibid.*).

Entre la admisión racionalista —Descartes, Leibniz...— de la posición por el entendimiento de un concepto positivo de la infinidad, y su reducción a un concepto, cual el de indefinido, cabe la intermedia de Bello: infinito, dado en forma de *progresión*. Y de este concepto de *infinidad* procede, en primer lugar, la distinción entre finitud (actual) e *infinidad*, en gramática, —dos funciones y dos procedimientos o procesos de *infinización* progresiva, abierta, y la ulterior distinción entre finitud ontológica e *infinidad* gramatical, o independencia de la finitud gramatical, y de sus procedimientos frente a la finitud, más anclada y menos fácilmente transcendible, de la ontología (sustancia y accidentes).

Pero hay además otra raíz de disentimiento entre Bello y Condillac.

b) La interpretación del lenguaje como *organismo viviente*, en Bello; como estructura lógica, en Condillac, —no digamos en Leibniz y los secuaces de una *Characteristica Universalis*, de un *Calculus Universalis*.

De este segundo punto vamos a ocuparnos.

Y para dar todo su valor a estas ideas de Bello distinguamos entre el modo cómo funcionan en álgebra las fórmulas, y los valores que en ellas se sustituyen, y el original modo de actuar funciones y sustituciones gramaticales.

En una fórmula matemática, como la de $(a + b) = (b + a)$, u orden de sumandos no altera la suma, podemos colocar en vez de *a* y *b* los

números que queramos; en virtud del carácter *funcional* de tal fórmula, que no distingue o tiene preferencias por ninguna clase de números, igual valdrá $1 + 2 = 2 + 1$, que $\frac{1}{2} + 1 = 1 + \frac{1}{2}$; $2 + 3 = 3 + 2$; etc. Empero, tal efecto no es sino uno de los posibles a considerar, y no el más importante por cierto. Toda fórmula matemática no *transforma* los elementos (números) que en ella se coloquen. De ahí que en nada se asemeje a un organismo viviente. Su funcionalismo es estético, de simple sustitución; su infinitad, pasiva.

Por el contrario: *las funciones gramaticales obran regularmente* (O. C., vol. IV, p. 12), cada una a su manera, —sustantivo, verbo y funciones derivadas; pero al incardinar o sustituir en ellas los nombres, los elementos del lenguaje, éstos se *transforman* realmente: "en castellano, y acaso en todas las lenguas, se observa que una parte de la oración se convierte a veces en otra distinta, y mientras dura la transformación deja de ser lo que era, y manifiesta las propiedades de la clase a que accidentalmente pasa". (Ibid., p. 359).

En la fórmula $a + b = b + a$, puedo poner en vez de a , 1; y en vez de b , 2; $1 + 2 = 2 + 1$; y el cambio de lugar no altera en nada al 1 y al 2. Por el contrario, sustantivación y verbalización (y funciones derivadas) *transforman* realmente la palabra, no sólo en su aspecto visual o material, sino en su sentido y valor; que una cosa es *Dante*, otra *dantesco*, otra *dantescamente*; o *el consecuente*, y *consiguientemente*; o *camino* y *caminar*... En esta real transformación que las funciones gramaticales imponen a los nombres se manifiesta su analogía con la *asimilación vital*. De ahí la posibilidad de tratar el lenguaje como *organismo viviente*, —cosa que fuera imposible de asimilarlo a un conjunto de estructuras lógicas puras, para las que vale, como se sabe por toda la lógica matemática moderna, una ley de sustitución sin transformación.

Saquemos una última consecuencia, que dará lugar a ulteriores reflexiones: las *funciones gramaticales* no pueden llevar a *fórmulas*, de estilo algebraico.

¿En qué sentido explicar, pues, las siguientes frases de Bello? a) "¿La filosofía de la gramática la reduciría yo a representar el uso bajo las fórmulas más comprensivas y simples? (O. C., Prólogo a la *Gram.*, vol. IV, p. 9). Los significados de las inflexiones del verbo presentan desde luego un caos, en que todo parece arbitrario, irregular y caprichoso; pero a la

luz de la análisis, este desorden aparente se despeja, y se ve en su lugar un sistema de leyes generales, que obran con absoluta uniformidad, y que aun son susceptibles de expresarse en fórmulas rigurosas, que se combinan y se descomponen como la del idioma algebraico". (Análisis ideológico de la conjugación castellana. *O. C.*, vol. V, pp. 6-7).

Creo que podemos compaginar estas afirmaciones con las anteriores de Bello, de la siguiente manera:

1.1) Por lo pronto Bello mismo no emplea nunca en sus trabajos gramaticales puros algo así como *fórmulas* gramaticales, parecidas a las algebraicas. Cuando más, en la teoría del verbo, de que está tomada la cita última, emplea un *simbolismo*, reducido a simples letras, para designar la estructura formal de los tiempos. Vgr. en el cuadro del subjuntivo (p. 40):

Ame, presente y futuro C.P.

Amase o amara, pretérito y

copretérito y prospretérito A, CA. PA.

Haya amado, ante-presente

y ante-futuro AC. AP.

Hubiese amado o hubiera amado,

ante-pretérito, ante-copretérito

y ante-pospretérito AA, ACA, AA.

(Cf. *Ibid.*, pp. 40 y ss.).

Todo esto no pasa de ser idioma puro, literal, transcripción simbólica, pero no fórmulas, semejantes, ni de lejos, a las más elementales de álgebra como $(a + b)(a - b) = a^2 - b^2$, o al binomio de Newton.

En algunos puntos referentes a la teoría del verbo, en Bello, un leve inicio de *fórmula* se insinúa a veces en ciertos pasajes, vgr. en la página 47. Pero no pasa de insinuación y sin valor demostrativo.

1.2) Pero creo poder afirmar que ni de modo directo ni indirecto se hallan en Bello procedimientos de gramática universal *deductiva*, es decir: de intentos de introducir en la gramática universal la operación lógica estricta de *deducción*, silogística o no, de cualquiera de los tipos más amplios que el silogístico indicados por Bello en su *Lógica (Fil. del Entend.*, pp. 432 y ss.). Recuérdese que hemos distinguido cuidadosamente, fundándonos en la terminología científica de Bello, entre *derivar* y *deducir*.

En esto se aparta decididamente Bello de las construcciones, posteriores históricamente, de la semántica moderna (Cf. Carnap. *Introduction to*

Semantics, 1946 p. 11), de lo cual hablaremos largamente a continuación (Cap. IV, 2).

No existe, pues, en Bello un encadenamiento *deductivo* de fórmulas gramaticales puras, o una gramática universal deductiva. Sólo cuando la proposición tome la forma de juicio —entrando, por tanto, en los dominios estrictos de la lógica—, resultará posible una deducción o encadenamiento necesario de fórmulas.

¿De qué ley general del espíritu proviene el funcionalismo de las leyes gramaticales?

Se ha visto por los textos de Bello que la actuación funcional puede, en principio, manifestarse en todas las leyes de la gramática universal. Por tanto, el origen de esta última ley de gramática universal habrá de buscarse en una de las más altas y universales funciones del espíritu.

La comparación con el organismo viviente y su vitalidad nos pondrá inmediatamente en la pista.

En efecto, la vitalidad de un organismo viviente, ha dicho Bello en el pasaje tantas veces citado, no consiste en la *constante identidad* de los elementos, sino en la regular uniformidad de las *funciones* que éstos ejercen. Es decir: las funciones vitales permiten una continua sustitución de material, mas no como la ejerce un molde indiferente y pasivo, sino modelando, modificando, *transformando* el material.

La funcionalidad de las fórmulas matemáticas y lógicas se parece a la del molde; la funcionalidad de las leyes de la gramática universal es de otro orden, del vital.

Esta sustituibilidad de los elementos materiales, frente a la uniforme funcionalidad de los elementos vitales, tiene como natural consecuencia la *trascendencia* del espíritu frente a la materia. Pudiera valer la deducción inversa a saber: que la trascendencia del espíritu, de la conciencia, del alma, frente a los elementos materiales (corporales, por ejemplo) trajera por consecuencia inevitable el que la conciencia, el espíritu, no supieran o cayeran en cuenta de lo que a los elementos materiales mismos pasa, sino únicamente supieran de las propias, intrínsecas e íntimas modificaciones. Sea de esto lo que fuere, y de ello hablaremos en otra ocasión, es claro que toda actuación *funcional* que permita una cierta sustitución de materiales es efecto (o signo) de la trascendencia del espíritu; a la vez que la modifica-

ción real, que la transformación que éstos sufren proviene de la *actividad* del espíritu o alma.

Oigamos dos textos suyos:

1) "En las modificaciones al parecer más pasivas de nuestro espíritu hay siempre algo de activo que las diferencia de la inercia absoluta de la materia (*Fil. del Entend.*, pp. 8-9. Activismo creador).

2) Cuando, según el modo común de expresarnos, sentimos dolor en alguna parte de nuestro cuerpo, ese dolor de que tenemos conciencia, existe en el espíritu, y es el espíritu mismo que experimenta una modificación particular y la percibe en sí mismo inmediata y directamente. A la verdad, esta modificación espiritual es acompañada de ciertos fenómenos circunscritos al cuerpo y especialmente al sistema nervioso; fenómenos que pueden consistir en ciertas mutaciones mecánicas, físicas, químicas, eléctricas o de la especie que se quiera. Pero estos fenómenos no los percibimos inmediatamente, no tenemos conciencia de ellos, ni llegamos a conocerlos sino mucho más tarde, y aun eso imperfectamente, por medio de investigaciones y observaciones que ejecutamos con la vista, el tacto y los demás sentidos, de cuyo ministerio nos servimos para estudiar las cosas materiales del único modo que nos es posible, el cual, según veremos luego, es indirecto y simbólico". (*Fil. del Entend.*, p. 8). Trascendencia de espíritu frente a los elementos materiales. El espíritu viviente modifica realmente los elementos, sin tener que serlo; solamente con sus propias modificaciones *se identifica* el espíritu.

Podemos, pues, afirmar: *la funcionalidad de las funciones gramaticales proviene de la funcionalidad general del espíritu*; empero, el lenguaje está más cerca de la vida del espíritu que las fórmulas matemáticas o el formulismo en general, porque el funcionalismo del espíritu en el lenguaje *transforma realmente* los elementos, y no simplemente sustituye una palabra por otra, sin modificarla, como en $(a + b)(a - b) = (a^2 - b^2)$, se sustituye *a* una vez por 1, otra por 2; y *b*, una vez por 3, otra por 5, sin alterar el 1, el 2, el 3, 4, 5...

La misma causa, en el fondo, que impide la constitución de una biología *deductiva, matemática* impide que el lenguaje o la gramática universal se constituya *more mathematico*, —en forma de gramática *lógica*. Tal causa no es otra que la *funcionalidad activa* del espíritu.

CAPITULO SEGUNDO

DERIVACION SISTEMATICA DE LAS LEYES DE LA GRAMATICA
UNIVERSAL

Las consideraciones técnicas que a continuación vamos a hacer, respecto de la estructura de la *gramática universal en Bello*, exigen que fijemos técnicamente también, casi simbólicamente, las conexiones estudiadas entre leyes generales del espíritu y leyes generales de *gramática universal*.

I

LEYES GENERALES DEL ESPIRITU (L. E.)

Nos referimos, naturalmente, a las que ejercen influjo dominante en la *gramática universal*, tal como la concibe Bello.

a) *Grupo primero de Leyes del espíritu*

L. E. F. 1; o Ley de la finitud del espíritu, en sus dos formas:

L. E. F. 10; o Ley de la finitud del espíritu, sin conciencia explícita de su finitud.

L. E. F. 11; Ley de finitud actual o consciente, que va junto con

L. E. F. 22, conciencia de infinidad en forma de progresión.

L. E. T. F. Ley de trascendencia funcional del espíritu.

L. E. F. A. Ley de funcionalidad o viviente del espíritu. (Todo ello ha quedado largamente explicado en el capítulo anterior).

b) *Grupo segundo de Leyes del espíritu*

L. E. 1. Ley del funcionamiento *analítico* general del espíritu.

L. E. 2. Ley del funcionamiento *sintético* general del espíritu.

L. E. 3. Función significativa o *significante* del espíritu.

L. E. 4. Función referencial u *objetivante* del espíritu.

Esta Ley general del espíritu tiene cuatro formas o actuaciones independientes.

- L. E. 41: función simplemente objetivante;
- L. E. 42: función objetivante máxima, por juicio;
- L. E. 43: función objetivante por relación;
- L. E. 44: función objetivante con forma total (Gestalt).

II

LEYES GENERALES DE LA GRAMATICA UNIVERSAL (L. G.). SU DERIVACION PARTIENDO DE LAS LEYES GENERALES DEL ESPIRITU

a) *Grupo primero*

Nombrado expresamente por Bello en Prólogo a la *Gram. (O. C., vol. IV, pp. 5-6)*.

L. G. 00. Ley de constitución del *lenguaje*, en cuanto sistema de signos: fase de objetivación previa de lo gramatical, se *deriva* de L. E. 3 y L. E. 4 (L. E. 44).

L. G. 01. Ley de existencia del *razonamiento*. Se deriva de la aplicación de *todas* las leyes del espíritu. (L. E. 44).

b) *Grupo segundo*

(Leyes nombradas expresamente por Bello).

L. G. 1. Descomposición del razonamiento en proposiciones (Prólogo a la *Gram., loc. cit.*); se deriva de L. E. 41, L. E. 43 (L. E. 44).

L. G. 2. Ley de composición de la proposición en sujeto y atributo. Se *deriva* de L. E. 43, L. E. 1, L. E. 2 (L. E. 44).

L. G. 21: Ley de constitución del sujeto gramatical. Se *deriva* de L. E. 4 (L. E. 44).

L. G. 22. Ley de constitución del atributo. Se deriva de L. E. 1, L. E. 2 (L. E. 44).

L. G. 3. Ley de constitución del sustantivo: Se *deriva* de L. E. 4, L. E. 1, L. E. 2 (L. E. 44).

L. G. 4. Ley de constitución del verbo: Se *deriva* de L. E. 2; L. E. 43 (L. E. 44).

L. G. 5. Ley de modalizaciones: se deriva de L. E. 1, L. E. 2 (L. E. 44).

L. G. 6. Ley de finitud de sustantivos y verbos, en cuanto al número: se deriva de L. E. F. 10 (L. E. 44).

L. G. 7. Ley de expresión de la infinidad gramatical, a pesar de L. G. 6; se deriva de L. E. F. 11, L. E. F. 22 (L. E. 44).

L. G. 8. Ley de funcionalidad u oficialidad gramatical; se deriva de L. E. T. F. y de L. E. F. A.

Con esto tenemos ya ante la vista el *cuadro simbólico* de las relaciones entre leyes generales del espíritu y leyes de la gramática universal.

A la explicación fundamental, dada en el capítulo anterior, vamos ahora a añadir algunos de los detalles técnicos que hubieran complicado en demasía la introducción a este tema técnico.

a) *Objetividad del lenguaje*

A las ocho leyes de la *gramática universal*, mencionadas explícitamente por Bello en el lugar tantas veces citado, hemos añadido ahora, en formulación expresa, dos: La L. G. 00, y la L. G. 01. A saber: la Ley de constitución del lenguaje, es decir: del objeto de la gramática universal. El lenguaje se constituye mediante la aplicación, original, creadora, de las leyes de objetivación (L. E. 4) y de la Ley de significación o constitución de algo objetivo en signo de otra cosa (L. E. 3).

En efecto: el lenguaje es un objeto, llámasele cultural o no, y objeto de *uso*, es decir, empleado y notado con una cierta finalidad, como *para*, —para algo, para algunos—; y la finalidad característica del objeto llamado *lenguaje*, no es como la de un instrumento cualquiera, tal como la mesa, el reloj, el auto. Su finalidad consiste peculiarmente en ser *signo de*, llevar al conocimiento, más o menos científico, de otra cosa. No sirve *para* lavarse, *para* beber, *para* cavar, *para* andar, sino *para* llevar la mente hacia otra cosa: *para descubrirnos* con una cosa (sonido, letras...) otra. Descubrimiento que podrá tomar la forma de descubrimiento por juicio (*apófansis*, Aristóteles), o de descubrimiento por simple proposición (gramática universal).

Nuestras sensaciones —y los procesos físico-químicos..., que en nuestros sentidos internos o externos se verifiquen—, son *objetivados* por la fun-

ción que llama Bello *referencial* (*Fil. del Entend.*, p. 42); pero tan objetivados están que no son *objetivos*, es decir, que no los conocemos en sí mismos. Sólo la ciencia llega a descubrirlos, —por procedimientos indirectos.

Lo que pasa en la vista mientras vemos, su funcionamiento fisiológico, los fenómenos químicos... están objetivados, o sea: están sirviendo *para* conocer un objeto —este libro, esta casa, este hombre...—, pero no son *objeto* directo ellos mismos de conocimiento; no son o están siendo conocidos. Objetivación perfecta y total oculta los medios por los que la objetivación se consigue; tal objetivación oculta la objetividad de lo objetivante.

Empero el lenguaje es algo *objetivo* que puede ser observado directamente, al que atendemos cuando hablamos, cuyas estructuras pueden ser observadas directamente también. El sonido (o ciertos materiales externos) se constituyen en *objetos*, en algo notado como diverso del sujeto; y se constituyen en objeto objetivable, atendible y perceptible en sí; y por fin, en virtud de la función signifaciente o significativa, llegan a ser *signos* de otra cosa. Por los ojos vemos, por el lenguaje hablamos de las cosas; pero por los ojos vemos sin que *podamos* ver los medios con que la vista ve; vemos sin ver los ojos; por el lenguaje hablamos de las cosas, mas nos es posible notar cómo es el lenguaje, mientras hablamos de las cosas; y aun es menester tener conciencia de cómo hablamos (con proposiciones, juicios, exclamaciones, juicios, exclamaciones, súplicas...) para que podamos hablar de las cosas.

Podemos, por tanto, distinguir tres tipos de objetivación: 1) *Objeto objetivado en las cosas y como de ellas*. 2) *Objeto objetivado en y como del sujeto*. 3) *Objeto objetivado que no es ni de las cosas ni del sujeto*.

Los colores, forma geométrica... de los objetos (mesa, árbol, sol...) son objetos objetivados en las cosas como propio *de* ellas, observados como de ellas, —color *en* y *de* el sol, forma circular *en* y *de* la rueda... , la referencia que de sus sensaciones hace el sujeto es tan plenaria que parecen y se presentan como *de* los objetos y no tanto como *de*, cuanto como el objeto mismo: no comenzamos viendo color y después vemos que es *de* el árbol, sino se ve sin más árbol, y se ve el color como habiendo-sido-ya del árbol.

A su vez las sensaciones mismas (vertiente del acto subjetivo) —las especies, si las hay, en cuanto accidentes o modificaciones del sujeto...—, son objetivadas, pero como del sujeto; tan propias de él, tan él mismo, como dice Bello: "Todo aquello de que tenemos conciencia, existe en el espíritu o

hablando con propiedad, es el espíritu mismo". (*Fil. del Entend.*, p. 7), que no son notados en sí mismos; es el alma la que se nota pensando, ella misma; y no comienza por notar que piensa y después que piensa ella, o que los pensamientos son de ella. La posesión (*mi pensamiento, mi acto de querer...*) no es cosa que se establece a partes, y precediendo el objeto a poseer (pensamiento, que aún no sea o no esté siendo mío, tuyo...); la posesión establecida *es* el hecho o dato primario. Por tanto, los actos de pensar, sentir, querer... son algo objetivado ya perfectamente, dado como del sujeto, y no dado como algo a apropiarse por el sujeto. De ahí que no sean notados en sí mismos, cual objetos.

Por contraposición: la objetivación del lenguaje ocupa una posición intermedia: es objeto objetivado, algo que puede ser estudiado en *sí mismo*, pero no ni como color, peso, que son ya de un objeto, ni como un acto del alma que es ya también *de* una alma concreta; preséntase más bien el lenguaje como objeto objetivado que no es ni puede llegar a ser posesión *de* nadie; por eso puede hablarse de *todo* objetivamente, asemejándose a la luz que sin ser ni poderse apropiar (hablado en sentido ordinario) por ningún objeto, los ilumina a todos y hace que presenten lo que son: que el árbol aparezca como árbol que es, que el hombre aparezca como hombre... Por esto Aristóteles habló de *apofanticós*, es decir: descubriente, como descubre la luz (*phaos; phantikós, apó*) (Cf. *De interpretatione*, cap. VI).

De ahí que Heidegger clasifique el lenguaje entre los fenómenos fenomenizadores (Cf. *SEIN UND ZEIT*, pp. 154-163); entes rarísimos que hacen aparecer todo, sin ser ellos nada concreto —ni árbol, aunque se hable, o sea, se haga aparecer en sonido al árbol; ni Dios, aunque, al hablar y por hablar de él, se lo haga aparecer ante la mente...—.

b) El lenguaje es, por tanto, un producto de la actividad objetivante y significante del espíritu. Empero, producto *original*, que forma un bloque peculiar, como la luz, —bloque sin fisuras visibles, continuo, indivisible... tal como aparece a los ojos. Esta cualidad de *bloque original* proviene de la ley del espíritu que es capaz, —con la frase de Bello tantas veces citada, y realizada tantas veces como lenguaje—, de sacar de dos (o más) modificaciones espirituales, una tercera, original, que se distingue de cada una de las llamadas componentes y de su mero agregado.

Podríamos, pues, definir ónticamente el lenguaje diciendo: objeto objetivado como ni del espíritu ni de las cosas, para declarar al espíritu lo que las cosas son o parecen; y objetivado en bloque original, con figura peculiar.

Por no ser ni de las *cosas* ni del *espíritu* no es el lenguaje ni una cosa ni un fenómeno espiritual; y por ser bloque original, con *Gestalt*, sus elementos (sean letras, vocales, consonantes...) no integran propiamente el lenguaje; es éste *distinto de ellos y de su agregado*. Es algo nuevo, original, imprevisible.

Lo cual nos viene a decir que es imposible *demostrar* que tiene que haber lenguaje. La existencia del lenguaje es un *dato* básico, indeducible, indemostrable.

Por este motivo he añadido entre paréntesis L. E. 44; es decir, la constitución del lenguaje es algo que surge en bloque, no por suma o agregado de elementos, sino cual modo espiritual nuevo, imprevisible. Y veremos que, según Bello, ninguna ley de la gramática universal proviene de manera necesaria de las leyes del espíritu; por el contrario, es una producción original, modo nuevo, no derivado o derivable por necesidad de sus elementos, ni equiparable a su simple suma o agregado.

Veremos que entre leyes universales del espíritu y leyes de la gramática universal no cabe sino *derivación* de tipo *racionalidad retrospectiva*, o leyes de derivación por *conveniencia*, *choix de sagesse vitale*, de razón vital, para decirlo una vez con terminología afín a la de Leibniz, y otra con palabra de Ortega y Gasset.

b) *Caracteres del razonamiento*

La ley L. G. 01 pide también alguna aclaración.

Se refiere a la existencia, o dato básico del *razonamiento*.

Hemos distinguido cuidadosamente en su lugar propio entre *razonamiento* y *raciocinio*.

El razonamiento, en estricto sentido de la palabra, proviene de todas las leyes generales del espíritu.

En efecto, en el lenguaje, científico o no, actúa la función objetivante (L. E. 4) o constitutiva de objetos sobre que se habla, sean reales o ideales, imaginarios o perceptibles; y tal función objetivante actúa relacionando

(L. 1. 4) dos objetos: uno con carácter de *sujeto* —y en el caso más delimitado, con el de sustantivo, cual centro fijo, permanente, idéntico de referencia—; y otro, con aspecto de *atributo* —y en el caso más concreto y determinado, de verbo—, unidos por la relación, ley general del espíritu, de unión analítica o sintética (L. E. 1, 2).

En virtud de todo ello, no sólo se habla de algo o de alguien, sino que se dice algo, o algos de tal algo o alguien; y se dice atribuyéndole algo determinado, esté o no esté en él; cobra así *sentido general*, el lenguaje, aunque no llegue necesariamente a tener que hablar con *juicios* (L. E. 42), con exigencias de verdad o falsedad. Así que las anteriores funciones no aspiran a ni imponen necesariamente verdad o falsedad; pueden hablar de cualquier o mil aspectos, no precisamente de los analíticos, o fundados en el desarrollo de lo que es en sí, sino *sintético*, es decir, más o menos adventicios, casuales, circunstancias, —todo lo cual da al lenguaje su flexibilidad, infinitamente mayor que la de la lógica.

La ley L. E. F. 11, 12 hace que en cada momento no se hable sino de un número finito de objetos; ordinariamente no se suele hablar sino de uno, —de *una* persona, real o no; de *un* tema, de *un* ASUNTO...; y, partiendo de tal manera finita en acto, propia del tema de que se habla, la infinidad potencial o progresiva, dada por la L. E. F. 22 permitirá modalizar tal objeto o sujeto, real o imaginario, condimentarlo de mil modos —adjetivación, predicación, adverbialización...—.

Empero, todo lo dicho no obliga o fuerza, con tipo alguno de necesidad, a hablar de objetos *determinados*, respetando sus categorías ontológicas, —teniendo que hablar de sustancias con sustantivos, de los accidentes con adjetivos.

Por el contrario, las leyes de funcionalidad L. E. T. F. y L. E. F. A. hacen posible la libertad gramatical del sustantivo: adjetivar, adverbializar... los objetos, sean cuales fueren sus categorías ontológicas. La trascendencia del espíritu asegura la trascendencia o elevación de las categorías gramaticales frente a las ontológicas.

Como se ve, las necesidades elementales de una gramática universal son mínimas, según Bello: tener que hablar de algo, tener que decir *algo*, y decir algo de tal algo de alguna manera; tal algo-*sujeto*, el algo-*atributo*, las *maneras-modos*, dejan libre la elección de tipos de objetos reales o imaginarios, el tipo de atributos, accidentes o no, las maneras de modificar.

Inclusive tal armazón fundamental del lenguaje no prescribe, como única necesaria la forma de flexión o de aglutinamiento, la designación del atributo, según la forma del verbo clásico, griego, latino, castellano... , o el empleo del simple orden, sin alteración de la palabra, —como el simple orden, sin cambio en la forma de número, hace que 101, sea distinto de 110, o de 011, etc. Y fuera posible, y compatible con esta armazón mínima, impuesta por las leyes del espíritu, según Bello, el que la palabra-sujeto sufriera ella misma una modificación cuando actuara de sujeto *de* algo, sin emplear dos palabras, —casi como hablamos de verbos impersonales, pudiéramos hablar de sustantivos adverbiales... Pero todo esto son posibilidades lógicas, fundadas ciertamente en las leyes del espíritu; es preciso, con todo, tener presente que toda producción espiritual está, según Bello, regida por la ley L. E. 44, o de originalidad global, de bloque nuevo (Gestalt); de consiguiente, las simples posibilidades no permiten prever ni *deducir* la forma original concreta que el espíritu invente para rellenar tal posibilidad. La realidad incluye, en los casos de *originalidad*, algo más y nuevo que la simple posibilidad.

Tomando ahora, para terminar estas consideraciones, —desde su punto final: el de la trascendencia del espíritu, o funcionalismo gramatical, superior en libertad al ontológico y matemático—, diríamos, con términos modernos: el *razonamiento* en Bello equivale al *sentido*, en terminología de Husserl (*Logische Untersuchungen*, II. 1, pp. 326-328; *Formale und transzendente Logik*, pp. 115 y ss.).

Veremos más adelante que Bello llega a admitir una mayor independencia de la gramática universal frente a la lógica que la defendida por Husserl, y aun por los positivistas modernos, estilo Carnap.

Cuando decimos que el lenguaje está constituido por *todas* las leyes del espíritu, no pretendemos, evidentemente, afirmar que todas y cada una de sus partes, todas y cada una de sus proposiciones (no confundir con juicios) haya de cumplirlas ni cabalmente ni siempre. Recuérdese que, según Bello, tales leyes generales del espíritu *dirigen* la gramática universal, sin que se llegue a un paralelismo inflexible de *copia a original*.

Empero, si las proposiciones (en cuanto distintas de los juicios) no tienen por qué aspirar a verdad y falsedad —a determinar si existen o no los objetos, los temas de que se habla; si les conviene o no tal predicado, desde el punto de vista ontológico...—, una proposición mal hecha —una

proposición cual *árbol es como sí, con, de, en, por, si, sobre, tras*—, ¿qué calificativo merecerá: de *verdadera* o *falsa*?; ¿o habrá otra disyuntiva peculiar a la gramática universal, independiente de esos predicados, propiamente lógicos, peculio de los *juicios*, que son los de verdad o falsedad?

Este punto, del que no trata expresamente Bello, exigiría distinguir cuidadosamente entre sentido (*Sinn*) y contrasentido *gramaticales* y sin sentido, como "con, de, en..." "con humanamente es"... Un sinsentido gramatical se diferencia de ciertos sinsentidos de ontología regional —cual *Cervantes es el logaritmo de dos, el hambre es un monte de Asia*—, en que pueden dar gramaticalmente sentidos perfectos. A este último caso puede referirse el ejemplo que trae Bello: "Cuando Iriarte dice en décimas disparatadas:

*Bailaban unas folias
Los hijos del Zebedeo,*

percibimos de golpe lo absurdo de la asociación en virtud de un proceder mental rapidísimo, de que ni tuvimos conciencia ni tenemos memoria". (*Fil. del Entend.*, p. 250).

Tales sinsentidos *ontológicos* (sociales, estéticos, religiosos...) nada tienen que ver con el sinsentido (o sentido) gramatical. El sinsentido gramatical es más grave y radicalmente incurable, pues elimina, en el principio mismo, la posibilidad de hablar con sentido ontológico, —aunque el sentido gramatical, o hablar con sentido gramatical, no asegure hacerlo con sentido ontológico. La corrección gramatical es condición necesaria, mas no suficiente, para la corrección *ontológica*.

"En el primer ensayo que el entendimiento hace de sí mismo es en el que más importa no acostumbrarle a pagarse de meras palabras", dice Bello, refiriéndose al estudio de la gramática. (Prólogo a la *Gram.*, O. C., vol. IV, p. 5).

En este primer ensayo que de sí hace el espíritu intervienen de manera implícita, pero eficazísima, las leyes generales del espíritu.

"En las sutiles y fugitivas analogías de que depende la elección de las formas verbales (y otro tanto pudiera decirse de algunas otras partes del lenguaje), se encuentra un encadenamiento maravilloso de relaciones metafísicas, eslabonadas con un orden y una precisión que sorprenden cuando se considera que se deben enteramente al uso popular, verdadero y único artí-

ficie de las lenguas". (Análisis ideológica, *O. C.*, vol. V, p. 6). Y antes había hablado de los procederes mentales delicados, que nadie se figuraría en el uso vulgar de una lengua (*Ibid.*).

La armazón fundamental de todas las lenguas es, por tanto, un factor de funcionamiento natural —inconsciente, implícito, ejercitado plena y maravillosamente—, antes de toda reflexión. El lenguaje está impregnado de espiritualidad.

La existencia del lenguaje en forma de *razonamiento* proviene de la actuación implícita, previa a toda reflexión, filosófica o no, de todas las leyes *generales* del pensamiento. La demostración que de esta ley hemos dado, siguiendo a Bello, es tan sólo una *mostración*; o poner patente en términos explícitos, lo que implícita y realmente ha hecho ya el espíritu en ese cuerpo suyo, más sutil, que es el aire o ciertos elementos materiales, que no pertenecen en sentido riguroso de la palabra a *su* cuerpo material.

Con esta segunda ley terminamos la explicación de las dos básicas que Bello no enumera, pero sí presupone, en la catalogación que hace en el lugar tantas veces citado de su Prólogo a la *Gramática*.

III

DERIVACION DE LAS OCHO LEYES NOMBRADAS POR BELLO

Además de lo dicho en el párrafo correspondiente, podemos ahora afinar un poco más desde el punto de vista filosófico el significado y el modo de derivación de tales leyes generales de la gramática universal.

1) *Descomposición del razonamiento en proposiciones*

La ley *L. G. 1* trata de la descomposición del *razonamiento* en *proposiciones*. Y dijimos que se derivaba de las leyes *L. G. 41*, *L. E. 43*, *L. E. 44* del espíritu.

Hicimos notar en su lugar correspondiente la diferencia entre descomposición y división. Si dividimos, en sentido estricto de esta palabra, el razonamiento, llegaremos a juicios, —que constituyen una parte pequeña ciertamente de los elementos integrantes del lenguaje, como el número de

libros *científicos* es mucho menor que el de los *literarios*. La exigencia de definir, dividir, demostrar... reduce considerablemente el campo de lo *decible*.

Empero, entre esta reducción lógica y para los fines de la lógica, y de la verdad, y la descomposición del razonamiento en proposiciones hay otros grados, —tal vez no *entre*, precisamente, sino simplemente otros, *lingüísticamente* posibles.

Por ejemplo: la descomposición que introduce en el lenguaje la exigencia del ritmo, medida, metro, es decir, la exigencia musical internamente posible, frecuentemente real, del lenguaje. Leamos, traducidos por el *orden* que el ritmo y métrica exigían a Homero, los versos primeros de la *Iliada*:

A la ira canta Diosa del Périda Aquiles la terrible que a miles de miles de aquellos dolores acarreo muchas además forzudas almas al Hades arrojó de héroes a ellos empero presa hizo para perros
aves y todas de Júpiter con todo se cumplía la voluntad.

Adviértase que he suprimido la puntuación que pondríamos en castellano, pues en los versos griegos tales pausas, más o menos largas, destruirían, como en la música los silencios mal hechos, la melodía propia.

Es claro que al separar, según nuestras ideas, el adjetivo *terrible* del sustantivo *ira*, y separarlo por incardinarlo a otro verso, es decir, a otro grupo musical, estético, al interrumpir la unidad de *forzudas almas* y de *héroes*, intercalando otras unidades estéticas, de métrica, que destruyen la continuidad lógica y aun la de simple *razonamiento*, Homero se guiaba por otro tipo de descomposición del lenguaje: por la descomposición en esas unidades estéticas que son los *exámetros*.

Al sostener, por tanto, Bello que el *razonamiento* se descompone en proposiciones, y no en exámetros, para continuar con el ejemplo, se mueve, evidentemente, en dirección hacia una descomposición, no ciertamente racional, o lógica, pero sí *razonable*, del razonamiento. No cae en gramática lógica, pura o no; mas se aproxima, o no se aleja, suficientemente de ella.

Súplica, maldiciones, deseos, imaginaciones, veleidades, afirmaciones, descripciones... todo cabe holgadamente dentro de *razonamiento*; y descomponerlo en todo ello da *proposiciones* en que se propone algo, se dice algo de alguien y de alguna manera, aunque no sea lógica o científica; paso

primordial, para poder decir algo de alguien de manera que lo dicho de tal alguien sea dicho con verdad o falsedad, y dicho, si es posible, en forma de definición o de demostración.

En los juicios, *el dos es menor que el tres, el tres es menor que el cuatro...*, el *corte* está dado exactamente con el predicado, colocado en su lugar. Y sería inadmisibile un corte como

*el dos es menor
que el tres y el tres es menor que
el cuatro,*

dando, como se hace en verso, a ese espacio lineal vacío el valor de un respiro o silencio recortante, —final relativo de una frase musical. Una suerte no se recorta en tореo según leyes de geometría; esotra suerte que es un verso, tampoco se recorta según leyes lógicas de proposiciones.

No hace, según esto, Bello *gramática estética*, sino *gramática universal*; derivada, aunque no deducida, de las leyes generales del espíritu.

Sobre los recortes que el sentido estético realiza en el lenguaje habría mucho que decir; y daría mucho que decir; y daría mucho que pensar sobre el modo cómo pensaban los antiguos clásicos, y aun como piensan nuestros buenos poetas, sobre su manera de *recortar las ideas*, y dar por terminada una *suerte* de palabras.

Pero, sea de este punto lo que fuere —y para ello sería imprescindible oír con sentido estético los versos, no con sentido ideológico—, me parece incontestable que Bello no nos dio en su *Gramática* el plan de semejante empresa.

Por tanto, la ley L. G. 1. o de descomposición del razonamiento en proposiciones conduce, cuando más, a una *gramática universal*, pariente remota de una *gramática lógica*, —programa acariciado por Leibniz, y tentación consentida por el viejo maestro de Bello—, Condillac.

Podemos afirmar tal vez un poco más: al recortar el *razonamiento* según *proposiciones* no se hace violencia a la *prosa*, cual la haríamos de recortarlo según juicios, en cuyo caso sobraría casi todo lo de una novela, por ejemplo; mas no resulta tan evidente, para decir lo menos, que no se fuerce desconyuntadoramente el lenguaje en verso: esa forma musical en que el espíritu se ha manifestado, y manifiesta aún, por dicha nuestra.

De todos modos, la unidad típica de una proposición está sometida a la ley L. E. 44, o de originalidad del espíritu, que de un modo se recorta un ruego, de otro una amenaza, de otro diferente una descripción...; y el espíritu ha inventado tales especies de *todos*, secundarios, parciales, dentro del lenguaje o razonamiento.

2) *El sujeto y el atributo, como partes de la proposición*

La ley de descomposición de la proposición (gramatical) en sujeto y atributo, exige algún detenimiento.

Comencemos por distinguir, aunque Bello no lo haga explícitamente, entre identidad y diferencia, permanencia y variación.

Afirma Bello explícitamente que no hay incompatibilidad entre lo diferente y lo idéntico (*Fil. del Entend.*, p. 34).

El sujeto está constituido por un cierto núcleo idéntico, fijo; sólo que tal identidad está vista desde diversos puntos de vista, desde diferentes modificaciones que puede sufrir; tales modificaciones, puntos de vista, de lo *mismo*, son precisamente los atributos. Así que la relación constitutiva de las categorías sujeto-atributo es la de identidad-diversidad.

El haber echado mano el espíritu de esta relación especial, frente a mil y mil otras —como la de causalidad, patencia-ocultamiento, unidad-pluralidad...—, proviene, ciertamente, de su poder sintético relacional, expresado en la ley L. E. 43; empero, la elección especial de este tipo de relación; identidad-diferencia, identidad-modos, puntos de vista..., es producto original de L. E. 44.

La relación identidad-diferencia, compatible aun respecto de lo *mismo*, prescinde de toda referencia o alusión al tiempo; por tanto, no tiene que ver, en principio, con la relación *permanencia-variación*.

Podemos afirmar, compendiosamente: la *relación gramatical de sujeto-atributo proviene de la elección e imposición, —original, imprevisible, del espíritu—, de la relación identidad-diferencia en el dominio del razonamiento.*

Mas en la constitución gramatical de las categorías de sustantivo y verbo interviene, particularmente, la relación *permanencia-variación*; por tanto, el tiempo.

Ya desde Aristóteles se viene diciendo que el verbo expresa una acción o un atributo fechado, localizado en el tiempo y en sus dimensiones.

Por oposición, un nombre (sustantivo) representa la permanencia en el tiempo, frente a las variaciones en él.

El *nombre*, dice Aristóteles (*De interpretatione*, cap. II) es voz significativa, *sin tiempo*, mientras que el *verbo* (*rhema*, *ibid.*, cap. III) indica tiempo, a la vez que indica un predicado.

Y añade a continuación que quien dice un nombre (sustantivo) nota que se le detiene el pensamiento; y el que lo oye, nota que se le queda en reposo la mente. Ya tenemos incardinado, —o ojalá no sea para siempre jamás—, nombre (sustantivo) con permanencia, frente al tiempo y en el tiempo; y verbo, vinculado con tiempo, o vinculando un predicado —*lo que se dice de otro*, según la frase aristotélica—, con las dimensiones del tiempo, con las variaciones y cambios.

Como vimos, siguiendo a Bello, el verbo no se caracteriza por la simple designación del tiempo y del modo como un suceso real fluye o está fechado o localizado en él; sino además por sintetizar —en virtud de las leyes L. E. 2, L. E. 43 (L. E. 44)—, otros tres aspectos, en *unidad de palabra*, a pesar de ser *cuatro* en total los aspectos: número, persona, modo (categorías de modalidad) y tiempo o existencia en el tiempo.

Pero no parece sujeto a duda que Bello continúe considerando la designación del tiempo como originalidad definidora del verbo, frente a los demás atributos, es decir: el tiempo y las fechaciones en sus dimensiones serían las que dieran al verbo su carácter de centro de los atributos, —la *presidencia* (tal es el término de Bello) de los atributos.

Si, desde el punto de vista la filosofía más moderna, tal preeminencia del tiempo, como lugar de dársenos el ser, pudiera resultar justificada, tal vez habría de discutirse si, desde el punto de vista del lenguaje —no sujeto a ontologías, ni griegas, ni escolásticas, ni heideggerianas o sartrianas—, le viene al verbo su preeminencia sobre los demás predicados de ese su afincamiento en el tiempo.

Dejemos, por lo pronto, constancia: *el centramiento del sujeto en el sustantivo, y el del atributo en el verbo está fundado en la relación permanencia-variación*. Relación, evidentemente, diversa de la identidad-diferencia, aunque compatible con ella.

No se hace, pues, el centramiento del sujeto en el sustantivo por evolución homogénea dentro de la *identidad*, por constitución o señalamiento

de un núcleo más firme de identidad, sino por proyección de la identidad en el tiempo; lo que aparezca como permanente en él constituirá al sustantivo. Todos los modos y dimensiones del tiempo son idénticas consigo mismas, por el mero hecho de ser algo, o ser más o menos perfecta o imperfectamente ser: el presente *es idéntico* consigo mismo; *el presente es presente*, y no es futuro o pasado; *el pasado es idénticamente pasado*; y *el futuro es futuro*, —y no es otra cosa.

Igualmente el movimiento es movimiento, y no es reposo; por algo la identidad consigo mismo, séase lo que se quiera, es atributo de todo ser, sea el que fuere.

Pero la permanencia o identidad temporal, más o menos larga, no es propiedad de todo; el movimiento es movimiento, mas no permanece siempre; sobreviéndole el reposo; y el calor es calor, pero no permanece siempre en el mismo grado.

Resulta, con todo, suficientemente claro que un objeto que posea, además de la identidad ontológica, la identidad temporal (permanencia) merecerá especial designación; tal será la función designativa propia del sustantivo.

Por otra parte, lo transitorio es transitorio (identidad); pero lo transitorio, expresado en forma transitoria, temporal, adquirirá proporcional prerrogativa. Tal es el *verbo*.

En su *Análisis ideológica de la conjugación castellana* dedica Bello solamente las páginas que van de 9 a 14 a la consideración de los *modos*; por el contrario, las páginas 15 a 67 estudian largamente la *Análisis ideológica de los tiempos* de la conjugación castellana (vol. V, ed. cit.). Lo cual nos viene a confirmar que Bello continúa, respecto del verbo, la dirección prefijada por Aristóteles; la designación del tiempo, o de la posición de los atributos en las dimensiones del tiempo, constituye el núcleo característico del verbo, frente al nombre (sustantivo).

La relación *sujeto-atributo* —caso particular de la relación ontológica general de identidad-diferencia- (identidad-aspectos de lo mismo...),—, no está fechada ni es fechable; por eso tiende naturalmente a expresarse con sujeto, cópula *atemporal*: *es*, y predicado. Y digo *atemporal*, pues ni está positivamente independiente de él, como la eternidad. La independencia frente al tiempo, significada y notada al decir *es* —dos es par, el hombre es racional...—, es simplemente negativa.

Bello procede con perfecta lógica al sostener que, de llevar las cosas consecuentemente, no habría que pararse en formular los verbos con el de verbo ser y un atributo —dos es par...—, sino además habría que descomponer parecidamente los *sustantivos*; vgr. cuerpo, en *ente* corpóreo; hombre, en *ente* humano (*Ibid.*, vol. V, p. 9).

En efecto, puestos a dirigirnos en el lenguaje por la relación de identidad-diferencia, en su aspecto ontológico, neutral frente al tiempo, no se puede decir *el hombre es racional*, sin colocar *hombre* en el mismo plano de indiferencia temporal en que se halla el *es*.

En efecto, *hombre* interviene en formaciones gramaticales sujetas a la relación permanencia-variación, —como el *hombre* corre, el *hombre* piensa... Puesto que hemos creado una forma del *verbo*, independiente negativamente del tiempo, habríamos, por igual motivo, de inventar una forma de *sujeto*, que sólo se usara para expresiones sometidas a la relación permanencia-variación (tiempo) y otra forma que sirviera para denotar las cosas en cuanto sujetas a esotro ambiente de atemporalidad, exigido por la relación atemporal de identidad-diferencia. *Ente humano* sería el equivalente de *hombre*, expresado en tal atmósfera ontológica pura; ente *corpóreo* correspondería a la forma propia de *cuerpo*, colocado en ambiente de *ser*, para el que vale, como ya dijo Parménides, el viejo, sólo eso de *es*, en inmutable presente.

La no disimulada frialdad que Bello siente por la *ontología* general, su carácter apendicular (Cf. *Fil. del Entend.*, O. C., vol. III, p. 7), se trasluce en estos juicios sobre la forma gramatical de sustantivo y verbo.

Así que la formación de sujeto y predicado proviene de la ley L. E. 34; pero podemos ahora precisar de qué relación se trata: de la identidad-diferencia; y a su vez, la formación de verbo-sustantivo proviene de la ley L. E. 43 también, siendo ya posible señalar determinadamente qué especial relación interviene, además de la que engendra sujeto y atributo, a saber: la de permanencia-variación, es decir, identidad o no identidad en el tiempo y respecto de él.

Pero al modo que de la unión de los elementos químicos carbono (C), oxígeno (O), hidrógeno (H), nitrógeno (N) proceden casi en su totalidad los elementos orgánicos, y ha sido una hazaña de la vida —por hablar en términos neutrales filosófica y científicamente—, el que haya inventado compuestos orgánicos, y creado para sí una química orgánica,

parecidamente la vida del lenguaje, todo lenguaje, ha dicho Bello, es como un cuerpo viviente; ha hallado el modo de constituir esa molécula gramatical básica que es el verbo, sintetizando en ella *cuatro* aspectos, ontológicamente *independientes*: tiempo, modo de ser, unidad-pluralidad, tipos de unidades personales (yo, tú, él, nosotros, vosotros).

C, H, O, N son elementos inorgánicos, tomados a parte; tiempo, modo de ser, número, persona constituyen, proporcionalmente, los elementos gramaticales en estado inorgánico, invivible para el lenguaje, —tratables por ontología, ciertamente, o por gramática lógica pura.

Bello se atiene a la química orgánica del lenguaje, y a sus formaciones básicas: sustantivo y verbo.

"En las sutiles y fugitivas analogías de que depende la elección de las formas verbales (y otro tanto pudiera decirse de algunas otras partes del lenguaje), se encuentra un encadenamiento maravilloso de relaciones metafísicas, eslabonadas con un orden y una precisión que sorprenden cuando se considera que se deben enteramente al uso popular verdadero y único artífice de las lenguas". (*O. C.*, vol. V, p. 6). Habla aquí Bello de encadenamiento y eslabonamiento de relaciones metafísicas, refiriéndose especialmente al verbo y sus formas.

¿Cuáles son tales relaciones *metafísicas* y en qué consiste su eslabonamiento?

3) *Sobre la estructura interna del verbo*

"Yo defino el verbo: una palabra que significa el atributo de la proposición indicando juntamente el número y persona del sujeto, el tiempo del atributo y el modo de la proposición". (*Análisis ideológicas O. C.*, vol. V, p. 9).

Recordemos las cuestiones ontológicas básicas del filosofar griego: 1) Unidad-pluralidad; 2) Ser; 3) Modos de ser; 4) Movimiento; 5) Tipos de vida colectiva. Este conjunto de *cinco* aspectos formaba un *haz*, y contexto, y aun el texto, de los problemas de la ontología básica, entre los griegos y aun posteriormente.

El modo de unión de los cinco en haz, la dosis o proporción de los cinco en una resultante, fue objeto de discusiones seculares, no terminadas aún.

El lenguaje ha resuelto esta cuestión: unificación en una *palabra* (el verbo) de unidad-pluralidad, tipos de vista colectiva, ser y categorías, modos de ser, movimiento [tiempo].

Cuando Parménides sienta las bases de la ontología sólo consigue reunir en un haz, en el concepto y palabra de *ser*, los aspectos de *unidad*, *ser*, *modo necesario de ser lo que es* (indicativo).

Heráclito, otro de los iniciadores de la filosofía occidental, llega a reunir en haz coherente movimiento (tiempo), tipos de vida mental colectiva (logos o razón universal, común), pluralidad real. Pero ahí estaba el verbo helénico que, en unidad de palabra, debía tener de vez en cuenta, y adaptarse —y realmente se adaptaba o concordaba—, a *unidad y pluralidad*; a *tipos de vida social*, tan complejos y variados como yo, tú, él, ellos, nosotros, vosotros...; a *modos de ser*, —como real (indicativo), hipotético, aseveraciones negativas, necesidad o conveniencia, optativo, condicional...; al *movimiento*, o tiempo temporalizador del ser y sus tipos (temporalización o extensión de los atributos en presente, pasado, futuro...).

La síntesis gramatical, encarnada en unidad de *palabra*, llegaba más allá de la síntesis ontológica, conseguida por estos dos padres de la filosofía occidental: Parménides y Heráclito. El lenguaje podía enfocar y ver simultáneamente unidos cinco aspectos, que el entendimiento no lograba comprender o captar de un solo golpe de vista mental.

Tampoco Platón conseguirá que el entendimiento sintético, —con intuición o *nóesis*—, dé un golpe de vista mental a los cinco aspectos que el lenguaje veía unificados a través del verbo.

En esto consiste, por contraposición, la maravilla, ontológica y lógicamente imprevisible, de la existencia del verbo: *encadenamiento maravilloso de relaciones metafísicas*, como lo denomina Bello.

Advierte Bello, con todo, que tal eslabonamiento de relaciones, nada menos que de *cinco* tipos diversos, *se debe enteramente al uso popular, verdadero y único artifice de las lenguas*. De modo que tal fusión se realizó antes de toda intervención de la función diairética, analizadora, del entendimiento o logos helénico o romano, para referirme a las lenguas cuyo parentesco con la nuestra resulta más próximo e influyente. Y contra el *vulgo*, contra la lengua poética, hablan declaradamente ya los primeros filósofos griegos, de los que he nombrado, como ejemplares destacados, Heráclito el Oscuro y Parménides.

A este estado de fusión prefilosófica, sobre todo preontológica, quiere retrotraer Bello el estudio y valoración del verbo. De ahí su oposición a las descomposiciones ontológicas, —amar, en ser amante; hombre, en ente humano... Procedimiento equivalente a descomponer una sustancia orgánica en sus elementos químicos simples: O, H, C, N. Muerte del lenguaje; y muerte, en especial, del *verbo viviente*.

Antes de continuar estas consideraciones desde otros puntos de vista, enumeremos como Bello el conjunto de aspectos más importantes que incluye a su vez cada uno de los cinco, encerrados en el verbo.

1.1) El verbo significa el atributo de la proposición (*Ibid.*, p. 9). Y en *atributo* caben todos los *aspectos, propiedades* ontológicas, *notas*, que de un objeto se pueden decir. Atributo engloba, por tanto, *todos los tipos de ser* —catalóguese en diez categorías, en más o menos, desde el punto de vista ontológico clásico—, sometidos a la forma o función impuesta por la relación sujeto-atributo; o sea, por la identidad-diferencia (o aspectos del mismo objeto).

1.2) El verbo indica juntamente el número... del sujeto (*Ibid.*). En número caben, evidentemente, singular, plural; a veces el plural se diferencia en dual (por ejemplo, en griego clásico) y plural, superior a dos, simple plural.

1.3) El verbo indica juntamente... persona del sujeto (*Ibid.*), es decir: las distinciones de yo, tú, él, nosotros, vosotros, ellos (ellos dos: dual). Es decir, los tipos básicos de relaciones vitales colectivas.

Una posibilidad ulterior en este aspecto consistiría en que el verbo tuviera en cuenta el sexo (real o metafórico) de las personas o cosas (Cf. Bello, el verbo pudiera tener géneros; Prólogo a la *Gram., O. C.*, vol. IV p. 7).

El verbo griego discernió entre plurales de personas, es decir, plurales en que vale la pena de tener presente la pluralidad en cuanto tal, y plurales neutros: los de objetos que no hay por qué discernir; y en este caso el neutro plural (de nombre) regía verbo en singular (Cf. Bello, en griego era no sólo permitido sino usual concertar el plural de los nombres neutros con el singular de los verbos. *Loc. cit.*, p. 7). El verbo, indicaba, en este caso, que se trataba de una multitud *insignificante*, en cuanto multitud. Por contraposición, la singularidad de yo, tú, él, ello; la pluralidad de nos-

otros, vosotros (vosotros dos), ellos, tenían significación, sentido, valor propios, a conservar cuidadosamente; el verbo se encargaba, con natural oficio, de dejar traslucir tales diferencias numéricas.

1.4) El verbo indica el tiempo del atributo (Análisis ideológica..., *loc. cit.*, p. 9). Sobre este punto vamos a hablar más detenidamente a continuación.

Advirtamos, ante todo, que Bello dice: el verbo indica el tiempo del atributo, y no del sujeto. Lo cual viene a recordarnos, aunque no siempre se haya caído en cuenta de este punto, que el tiempo (el movimiento), expresado por el verbo, afecta propiamente el atributo; por tanto, que el sujeto está colocado *fuera del tiempo*, cual permanencia frente a variación, a fin de que la relación permanencia-variación no carezca de uno de los dos términos, necesarios a toda relación para que sea realmente tal.

Empero la permanencia propia del sujeto de la proposición gramatical —a distinguir cuidadosamente de proposición lógica o juicio—, no es una permanencia absoluta, es decir, suelta (*solutum*) de (*ab*) toda referencia al cambio, al tiempo; se trata, por el contrario, de permanencia correlativa de la variación. El movimiento es inconcebible sin el reposo, no de sí, sino de un sistema de referencia, respecto del cual pueda notarse que se mueve, es decir, que es movimiento, comprobable realmente. Sin el reposo del paisaje no sabríamos que nos movemos, al ir en auto o en tren. Sin el reposo (aparente o no) de la tierra, no podríamos notar que el sol se mueve (real o aparentemente). Moverse, variar, no es simplemente moverse o variar, sino moverse algo respecto de alguien, variar algo *respecto de alguien*; y este *alguien* no tiene ya que moverse o variar, so pena de un proceso al infinito que nos impida dar sentido real o notable, a moverse, a variar.

Sujeto, en actitud de inmutable, en estado de permanencia, es condición que da sentido a movimiento, a tiempo, a *predicados* o atributos extendidos, impregnados —ellos, los atributos—, de tiempo, respecto de un sujeto, exento, por lo pronto, del tiempo, del movimiento. De ahí que con profundo sentido ontológico, y con la correspondiente exactitud en terminología, diga Bello: *el verbo indica el tiempo del atributo*, no pudiendo indicar el *tiempo del sujeto*, so pena de que, por moverse todo, sujeto y atributo, no nos quede punto de referencia fijo, por el que conocer que algo se mueve o cambia.

El sujeto hace, por tanto, de *sistema de referencia* de los movimientos o temporalizaciones del atributo. Veremos inmediatamente de qué modo se extienda el atributo en el tiempo; pero siempre habrá que conservar como básico que el sujeto queda exento del tiempo, algo así como pantalla cinematográfica que no se va con el film; se queda más bien, para que el film pueda presentarse en su característica sucesión temporal y movida.

1.5) El verbo indica ... el modo de la proposición (*Ibid.*). Todas las palabras son aquí justas. El verbo indica el *modo*, y precisamente de la *proposición*, —no del sujeto, o del atributo, o de ambos, ni menos el modo del juicio (proposición lógica). Bello sabe lo que dice: intentemos nosotros, a nuestra vez, saber lo que nos dice.

Los modos ontológicos del *juicio* son posible, real y necesario. En gramática universal no intervienen necesariamente, aunque, es claro, que el juicio es una de las posibles formaciones gramaticales.

¿Cuáles son los modos de la proposición?

Bello cataloga los siguientes: "Tenemos en castellano cuatro modos: el indicativo, el subjuntivo común, el subjuntivo hipotético, el optativo...

La aseveración pide... el indicativo. Las proposiciones que dependen de una aseveración negativa se acomodan regularmente con el indicativo o con el subjuntivo común: No está demostrado que la luna tiene o tenga habitantes.

Las que dependen de palabras que significan necesidad o conveniencia, o de palabras que denotan algún afecto de la voluntad, requieren el subjuntivo común: Es necesario que trabajes; se indignó de que se hubieran desobedecido sus órdenes.

Las que significan una hipótesis futura y contingente piden el subjuntivo hipotético: Si el desamparo del pueblo no os moviere a socorrerle, muévaos a lo menos vuestro interés (*Jovellanos*).

Las que significan ruego, mandato, deseo, requieren el modo optativo: muévaos en ejemplo anterior pertenece a este modo". (Análisis ideológica... *loc. cit.*, p. 12).

Por el ruego, mandato, deseo... se abre la proposición (gramatical) hacia lo *posible*; el modo optativo indica, por tanto, posibilidad emocional, de posibilidad ordenada a realización concreta. Los deseos llegan a veces a

desear lo que lógicamente no es posible. ¡Ojalá no fuera posible el que los amigos nos pudieran traicionar!, —aunque, por hipótesis, no nos hayan traicionado aún. ¡Ojalá no fuera posible el que los seres amados se nos murieran!—, a pesar de que es bien posible; aunque, tal vez, todavía no sea real.

Es decir: el dominio del modo *posibilidad* (lógica, ontológica...) adopta en gramática universal tintes y matices propios, expresados en esa original creación del modo *optativo* (por conservar la denominación clásica). La posibilidad gramatical es, evidentemente, más amplia que la ontológica.

Por su parte, el modo abstracto de *real* toma en gramática la forma de modo indicativo: Así la enunciación de los hechos y la expresión de nuestros juicios piden regularmente las formas verbales que los gramáticos llaman indicativas (denominación que conservaremos, aunque no sea fácil adivinar qué es lo que han querido decirse con ella; *Ibid.*, p. 11).

Indicación (indicativo) es el equivalente gramatical de *real*, en ontología. Sólo que en ella únicamente puede darse el apelativo de real a lo que lo es en presente; mientras que el indicativo gramatical se extiende hacia futuro y pasado. El modo indicativo tiene cinco formas simples amo, amé, amaré, amaba, amaría (*Ibid.*, p. 16), dice Bello con un ejemplo clásico.

Esta falta de coincidencia temporal del modo gramatical *indicativo* con el modo ontológico *real* muestra una vez más la independencia entre gramática universal y gramática lógica (ontológica). Por eso dice Bello que la expresión de nuestros juicios piden regularmente las formas verbales que los gramáticos llaman indicativas (*Loc. cit.*, p. 11). Según esto todo *juicio*, en el riguroso sentido de esta palabra, se expresa en indicativo y más en concreto, en presente de indicativo, *dos y dos son cuatro, el hombre es racional, en un triángulo equilátero las medianas, las perpendiculares, las bisectrices se cortan en un punto...* Igualmente la *enunciación de los hechos* se hace en indicativo, aunque no necesariamente de presente, —*Sócrates murió en 399 a. C.*, etc.

El *indicativo*, en cuanto modo original de la gramática, abarca todas las dimensiones del tiempo. Tengámoslo presente para contrapesar la disgregación en tiempos.

Si es verdad, hasta cierto límite, que el verbo indica el tiempo del atributo (*Ibid.*, p. 9), indica también, y en una o a la una, el *modo*; y

puesto que los modos abarcan todos los tiempos y se extienden en *todas* las dimensiones del tiempo —cada modo a su manera—, la división en tiempos queda compensada gramaticalmente con la unidad temporal del modo.

Otra superación compensadora de la disgregación impuesta por el tiempo y sus dimensiones halla Bello en *los valores metafóricos de las formas verbales* (*O. C.*, vol. V, p. 40).

No interesa aquí este punto bajo su aspecto técnico.

Notemos en una sola cita la fusión de los tiempos —la complicación de dimensiones temporales, su viviente sustitución—, en un texto de Bello: "En la trasposición metafórica de coexistencia, de que nos servimos para dar viveza a nuestras concepciones de lo pasado, la forma metafórica se supone deducida de la propia, convirtiéndose A en C (esto es, anterioridad en coexistencia, pasado en presente, dicho en categorías del tiempo ontológico); y en la trasposición metafórica de coexistencia de que nos servimos para dar viveza a nuestras concepciones de lo porvenir, la forma metafórica procede de la propia, convirtiéndose P en C". (*Ibid.*, pp. 59-60 y ss.), es decir: posterioridad, futuro, en presente).

No se puede, por tanto, estudiar la influencia del tiempo en el verbo según Bello:

1) Sin reducirla al atributo (El tiempo del atributo, *Ibid.*, p. 9), es decir, sin extenderla al sujeto:

2) Hay que tener presente que los *modos del verbo* se extienden a *todas* las dimensiones del tiempo; lo cual proviene, en primera instancia, de que el sujeto del verbo queda exento del tiempo; por tanto, la proposición en conjunto no está sometida al tiempo y sus divisiones.

3) Que la trasposición metafórica (tolérese la repetición de la misma idea en griego y en latín) produce una nueva fusión original de las dimensiones del tiempo.

Hay, pues, al menos en el verbo, en esa original función gramatical condensada en *una* palabra (diversamente modulada), frente a *un* elemento disgregador (dimensiones del tiempo, tiempos), *dos* que unifican originalmente también: los *modos* y el uso *metafórico* de los tiempos.

La maravilla del lenguaje, lo portentoso de esta creación del espíritu consiste, según lo dicho, en que en *unidad* de palabra quepan, sin desdi-

bujarse, tantos aspectos, que, al tratarlos ontológicamente, se desunen en categorías inconciliables. El lenguaje ha sabido sintetizar lo que la ciencia no ha podido unificar; y en *ciencia* comprendo filosofía, que no sea *filosofía del lenguaje concreto, viviente*.

Con estos preliminares podemos atacar el problema referente a los tiempos.

4) *Estudio de los tiempos del verbo*

Comenzando por lo que es natural principio, resumamos las ideas de Bello acerca de la estructura del tiempo, tal como se hallan en *Filosofía del Entendimiento* (O. C., vol. III, pp. 113-123).

1) "La percepción del antes y después, o de lo que llamamos sucesión, es una percepción relativa (*Ibid.*, p. 113).

2) Del hecho de experimentar afecciones sucesivas no se sigue necesariamente que debemos percibir sucesión. ¿Cómo se verifica, pues, que las dos percepciones de A y B producen un juicio de cierta especie, en virtud del cual decimos que A es seguido de B, o que B es precedido de A? Creo que es imposible dar razón de ello, y que debemos mirarlo como uno de los fenómenos primordiales del entendimiento. No hay hombre de tan corta capacidad que no distinga la sucesión de las cosas de su semejanza y de todas las otras relaciones que alcance a concebir entre ellas; y sin embargo me parece imposible explicarla.

Pondrémosla, pues, en el número de las relaciones elementales (*Ibid.*, pp. 113-114).

3) La anterioridad y la posterioridad son verdaderamente una misma forma de la sucesión, pero considerada, si es lícito decirlo así, por lados opuestos. La sucesión y la coexistencia son dos formas de una misma especie de relación, y constituyen, por decirlo así, el límite entre la anterioridad y la posterioridad. Los términos de la sucesión son antílogos, y los de la coexistencia, homólogos. Ambas me parecen igualmente elementales e indefinibles (*Ibid.*).

4) La duración no existe verdaderamente sino en las cosas que duran; el tiempo nos parece tener una existencia independiente y separada a que se refiere la existencia de todos los objetos que percibimos.

Síguese de aquí que el tiempo es una hechura de la imaginación, porque la duración no existe sino en las cosas que duran, como la extensión o la blancura no existe sino en las cosas extensas o blancas.

Pues el universo nos presenta un inmenso agregado de entes que coexisten, nos es en cierto modo natural considerar la duración como algo común a ellos, y que no pertenece exclusivamente a ninguno. La duración en este sentido se llama con más propiedad tiempo (*Ibid.*, p. 117).

Las mínimas partes perceptibles del tiempo se llaman momentos o instantes. Cada instante se llama presente respecto de aquel acto de nuestro espíritu con el cual coexiste. El tiempo es una serie indefinida y continua de momentos presentes.

El tiempo es como una línea recta indefinida sobre la cual se mueve en una dirección constante y con una velocidad uniforme, el momento presente, que la divide en dos partes, tiempo pasado y tiempo futuro.

Pero nuestro entendimiento no se detiene aquí. El imagina fracciones de tiempo mucho menores que las perceptibles, y las divide y las subdivide al infinito... Pero téngase presente que estas imaginaciones, estas ideas, de cantidades demasiado altas o demasiado ínfimas, no forman verdaderas ideas, verdaderas imaginaciones, verdaderas representaciones mentales, adecuadas a su objeto, sino meramente ideas-signos, ideas de números o de nombres, las cuales hacen el oficio de las otras en el entendimiento (*Ibid.*, p. 119).

6) Los hechos notables que recuerda la historia, dejan en la carrera del tiempo otros tantos padrones, a que se refieren todas las otras existencias. Cada padrón de estos es una época". (*Ibid.*, p. 120).

Con estos textos por guía fijemos exactamente las ideas de Bello sobre el tiempo, para que, una vez determinada la terminología y su significado, no confundamos sentencias de Condillac con sentencias de Bello, por muy semejante que pudiera parecer a primera vista su fórmula verbal.

El tiempo, según Bello, comprende los aspectos siguientes:

1.1) Es una *percepción relativa*: a) Por ser *percepción*, incluye una fusión original de sensaciones y juicios, es decir: un texto sensitivo-mental perfectamente entretreído, objetivado en bloque, sin separación dada ni notada entre elementos sensitivos mentales. El tiempo es, por tanto, no algo

sentido con ningún sentido, ni tampoco algo ideal notado por el alma, a solas de toda sensación, sino objeto de *percepción*. b) Pero según el principio general de Bello, *la referencia es la que convierte lo subjetivo en objetivo* (*Fil. del Entend.*, p. 38), *referencia*, como hemos explicado en la *Introducción a las obras filosóficas* de Bello, pp. XIX, XXX, es una relación en estado de implicación actual: en acto y ejercicio de aplicarse y estar ya aplicada, inserta y actuante en su propio material. Cuando digo, por ejemplo, que *dos es menor que tres*, la relación *menor que* está en forma de referir los dos elementos *dos y tres* entre sí, y no se halla en estado abstracto, fuera de elementos que esté relacionando o refiriendo; la relación de *menor que* se halla efectivamente en estado de relación, no de referencia, cuando la defino en abstracto, como relación asimétrica, transitiva... tal como se hace en la axiomática.

Para Bello las relaciones se encuentran en su propio estado cuando toman la forma de referencia: de relación actuante, comprometida con su correspondiente material.

Pues bien: tiempo es *percepción relativa*, es decir, relación implicada en ciertas percepciones, o percepciones moldeadas en una determinada relación.

1.2) Las relaciones, y la información del material que las convierte en referencia, son producto de la actividad del alma. Una cosa es, dice Bello (texto 2), experimentar afecciones sucesivas, otra cosa muy diferente *percibir sucesión*, como dijo anteriormente respecto de la infinitud y finitud: una cosa es notar que algo es finito, y otra cosa notarlo como finito. Sólo en este segundo caso se adquiere una cierta idea (idea-signo) de infinitud, no así en el simple notar o estar percibiendo una cosa finita.

Percibir sucesión exige algo más que notar afecciones sucesivas; exige una actividad original del alma. En la percepción de algo *como y en cuanto* finito interviene explícitamente una cierta idea de infinitud; en la percepción de cosas sucesivas, en cuanto y como sucesivas entra una idea: la de *sucesión*. Esta idea es una relación *elemental, indefinible* (*Ibid.*, texto 3).

Bello admite aquí una aplicación más de su principio general: cuando se juntan en el entendimiento dos percepciones o dos ideas, sucede a menudo que de la coexistencia de éstas nace espontáneamente una tercera afección espiritual que se diferencia de cada una de ellas y del mero agregado de ambas (*Fil. del Entend.*, p. 7).

Pues bien: ha sucedido de hecho, y es un *dato básico* a aceptar —dato elemental e indefinible, lo denomina aquí Bello—, que de la percepción de cosas sucesivas ha surgido *espontáneamente* una tercera afección espiritual que se diferencia de cada una de las cosas sucesivas y de su simple agregado, a saber, la relación de *sucesión*, las cosas sucesivas percibidas *como* sucesivas.

Tal creación es *uno de los fenómenos primordiales del entendimiento*, como dice Bello en el segundo texto. Nada, pues, de sensaciones transformadas estilo Condillac, recibidas en una alma pasiva, —nada más que *tabla rasa*.

1.3) En virtud de esta creación del alma, no sólo es realmente posible notar cosas sucesivas, sino notarlas *como sucesivas*; aspecto independiente y separable del primero. Mas la sucesión, notada al percibir lo sucesivo en *cuanto y como* sucesivo, posee una estructura interna doble: a) Anterioridad-posterioridad, formas de la *sucesión* misma, mirada desde *lados opuestos*; b) Coexistencia y sucesión son, a su vez, dos formas de otra especie de relación.

anterioridad-posterioridad:

formas de *sucesión* (A).

sucesión-coexistencia:

formas de una *relación* (B).

Bello no da, por lo pronto, un nombre propio a esta relación (B) de la que son formas de las de sucesión y coexistencia. Se trata, evidentemente, de una relación de relación, y mejor de una relación que surge de *dos relaciones espirituales sacando algo nuevo, diferente de cada uno y de su mero agregado* (Cf. *Fil. del Entend.*, p. 70). No cabe aquí fundamentar por lo largo la aserción de que tal relación de relaciones corresponde a lo que Bello llama *momento-presente* (texto 5). El momento presente divide, por ser momento, *momentum*, —de *motus*—, lo anterior de lo posterior; pero a la vez, por *presente*, hace de fundamento de la coexistencia de todo lo que esté *presente en un momento dado*.

De modo que podemos ahora, con este presupuesto, transcribir el cuadro anterior, cuya importancia se verá inmediatamente.

I) *Anterioridad-posterioridad*:

formas de la relación de
sucesión (A).

II) *Sucesión-coexistencia:*

formas de la relación
momento presente (B).

Se trata, pues, de creaciones espirituales estratificadas, mas no abstractas, sino *perceptibles*, —con sensación, estilo sensualista o atomista.

Por este aspecto de creación espiritual, Bello continúa, respecto de la doctrina del tiempo, las ideas clásicas de Aristóteles, San Agustín, Santo Tomás: *si no hubiera alma, no habría tiempo*. Sólo que ahora sabemos en qué consiste el aporte del alma: creación de dos relaciones estratificadas —sucesión y momento presente—, ambas fundidas con las sensaciones de cosas sucesivas, dando o habiendo dado ya *percepciones*.

1.4) La relación de coexistencia, o simultaneidad, es corrible o desplazable a lo largo de la relación de sucesión. Se puede ser simultáneo o coexistente con lo que está presente; se puede haber sido coexistente o simultáneo con lo que fue, y se podrá ser simultáneo o coexistente con lo que será. Cuando salga el sol, me levantaré; ahora que está saliendo el sol, me levanto; siempre me he levantado, cuando se levante (levantó) el sol.

La relación de anterioridad-posterioridad (antes-después) es igualmente desplazable o corrible; Platón es posterior a Homero, pero anterior a Aristóteles, quien es posterior a Platón, que es anterior a Plotino. . .

Anterior — posterior, anterior — posterior, anterior — posterior. . .

Empero, tanto lo anterior como lo posterior son, o han sido o serán, *presente*, y han sido o serán *pasados*, y han sido o serán *futuros*.

Lo cual nos quiere decir que la relación presente-pasado-futuro es igualmente desplazable,

simultáneamente presentes,

simultáneamente pasados

simultáneamente futuros

(corrimiento de simultaneidad),

(a lo largo de presente-pasado-futuro).

El Universo nos presenta un inmenso agregado de entes que coexisten (texto 4). Bello establece una propiedad de estas relaciones que muestra

palpablemente su independencia: *Los términos de la sucesión son antílogos; y los de la coexistencia, homólogos* (texto 3). Por ejemplo, si A coexiste con B, B coexiste con A; es decir, con términos modernos de la lógica relacional: la relación de coexistencia (o simultaneidad) es simétrica (homóloga), la misma relación vale en las dos direcciones; Platón coexiste un cierto número de años con Aristóteles, y Aristóteles coexiste ese mismo número de años con Platón.

En cambio, la relación de sucesión es antíloga, o asimétrica. Si A *sucede* a B, B *precede* a A; si Platón nació *antes que* Aristóteles, Aristóteles nació *después que* nació Platón, como si 2 *es menor que* 3, 3 *es mayor que* 2. La diferencia, pues, que va de antílogo (asimétrico) a simétrico (homólogo) es la que va de coexistencia (simultáneamente) a sucesión.

Por consiguiente, coexistencia y sucesión son relaciones independientes; no tanto, naturalmente, que tengan que ir separadas, —como la de menor y paralelo.

Por este motivo puede afirmar Bello: nos es en cierto modo natural considerar la duración como algo común a ellos, y que no pertenece exclusivamente a ninguno (*Ibid.*). Por aplicarse la relación de coexistencia (simultaneidad) a los entes en presente, en pasado y en futuro, es decir: a lo largo de la sucesión, la duración parece adquirir el carácter de algo común a todos los entes, o sea, no pertenecer exclusivamente a ninguno.

La relación de coexistencia une; la de sucesión separa los entes. Y tanto tanto puede unir la relación de coexistencia que presente como coexistentes (simultáneos) *todos* los entes del universo, —entes tan dispares en otros aspectos como hombres, plantas, minerales, pensamientos y movimientos del sol, afectos y estados orgánicos... Desde el punto de vista del ser, todo esto: afectos, estados orgánicos, pensamientos, movimientos del sol, hombres, plantas... forman un *agregado*, es decir: casi una simple suma de partes, sin originalidad del Todo; sin embargo, desde el punto de vista de la relación de simultaneidad o coexistencia, son todos ellos *coexistentes*, y coexisten uno con otro, y otro con uno—, A con B y B con A, sean cuales fueren A y B.

Que de suyo, o entitativamente, el padre sea anterior causalmente al hijo, y el hijo posterior causalmente al padre, no será impedimento para que coexistan en *simetría*: A coexiste con B y B coexiste con A, aunque entre A y B rijan otras relaciones *asimétricas*.

Si ahora, con Bello (texto 5), definimos al tiempo diciendo que es *duración en este sentido*, es decir: coexistencia o simultaneidad de entes del universo, sean cuales fueren sus relaciones asimétricas de sucesión, habremos llegado a una fundamentación filosófica original del *tiempo universal de Newton*, que es lo que Bello, por su formación y ambiente de su época histórica, tenía en la mente.

Tempus absolutum, verum et mathematicum, in se et natura sua sine relatione ad externum quodvis, aequabiliter fluit; alio nomine dicitur Duratio. Fluxus temporis absoluti mutari nequit. Eadem est duratio seu perseverantia existentiae rerum sive motus sint celeres sive tardi... nam tempora et spatia sunt suis ipsorum et rerum omnium quasi loca (PHILOSOPHIAE NATURALIS MATHEMATICA PRINCIPIA).

Lo que en Newton se queda en estado de afirmación definitoria, adquiere en manos de Bello fundamentación filosófica regular; a) Mostración de que la relación de *sucesión* es *asimétrica* (antíloga); y la de *simultaneidad* (coexistencia), *simétrica* (homóloga); b) Que el universo entero, como bloque, y sean cuales fueren las diferencias entitivas (géneros, especies...), sea cual fuere el ritmo de la relación de sucesión (movimiento acelerado, uniforme, reposo...) coexiste, es simultáneo en un momento dado. Independencia de estructura lógica (2), independencia real (b).

Empero tal simultaneidad cósmica, común de alguna manera a todos los seres puesto que todos *coexisten*, no es simultaneidad o coexistencia separada de la sucesión, sino cual su fondo y complemento. Lo sucesivo no tiene sentido sin lo permanente, sin un fondo propio fijo y fijado para que en él resalte la sucesión, —cual la inmovilidad de la pantalla cinematográfica sirve precisa y determinadamente, para que resalte el movimiento de la película que se proyecta *sobre* ella. Y no serviría para ese especial y requerido efecto de ver desfilar el film la inmutabilidad de una proposición, o la firmeza estólida y densa de una piedra.

Tiempo es, pues, esa simultaneidad que hace posible precisamente la sucesión real: *Coexistencia como fondo de sucesión*. Son simultáneos todos los números, pero sin fondo de movimiento aritmético alguno, pues no hay movimiento en el dominio matemático.

A esa fusión de coexistencia y sucesión, dentro de su relativa independencia lógica y real, corresponde, según Bello, una relación superior: *mo-*

mento presente; momento, sucesión; presente, coexistencia. Esta relación, implicada, impregnante, de las cosas reales, no nada aparte de ellas (texto 4), es producto original de la actividad unificante del alma.

Estudiémosla lo justo para el intento presente.

1.5) Las mínimas partes perceptibles del tiempo se llaman momentos o instantes. Cada instante se llama presente respecto de aquel acto de nuestro espíritu con el que coexiste. El tiempo es una serie indefinida y continua de momentos presentes (texto 5).

El tiempo es, según Bello, esa misma coexistencia cósmica que hace precisa y propiamente de fondo para percibir las sucesiones de los entes reales.

No olvidemos el principio general de Bello: el espíritu es capaz de sacar de dos afecciones una tercera, original, distinta de cada una de ellas y de su mero agregado. El tiempo es una *percepción*, no una sensación elemental; la percepción es un pequeño universo hecho ya —y dado como hecho—, de sensaciones y relaciones, de datos sensibles y juicios. La percepción ha fragmentado, y organizado, el tiempo en unidades mínimas, según Bello, que reciben la denominación de *momentos* o *instantes*. Coexistencia, en cuanto fondo y condición de sucesión, nada dice respecto de su estructura perceptiva, de cómo será percibida por un espíritu, con actividad, original, creadora de relaciones. Más aún: añadirá Bello, en este mismo texto 5, que el entendimiento puede propasarse e imaginar *fracciones del tiempo mucho menores que las perceptibles*. Y recalco, y repito que Bello se refiere a la *percepción* y no a la sensación, lo cual lo aleja de una interpretación de instantismo infinitesimal, aparte que él mismo tiene buen cuidado de afirmarlo expresamente, negando que el tiempo sea subdivisible al infinito (*Ibid.*).

Las mínimas partes del tiempo son efecto de un recorte de la percepción, no de un corte matemático. Y desde ese último punto de vista ocupan una posición intermedia entre las *cantidades demasiado altas y demasiado ínfimas* que el matemático es capaz de señalar. Es decir, los momentos recortados por la percepción no pueden durar infinitamente, abarcar magnitudes infinitas, o demasiado grandes del tiempo, algo así como épocas geológicas, o trillones de trillones de siglos; en este caso resultan tales recortes, o magnitudes temporales, simples nombres, como dice Bello; ni

demasiado pequeñas o brevísimas, que en tal caso no pasan de *meramente ideas-signos*.

¿Qué abarca entonces un instante o momento? *Cada instante se llama presente respecto de aquel acto de nuestro espíritu con el que coexiste*. Es decir, la duración de presencia de un acto nuestro da la medida de la duración de la coexistencia de las cosas presentes en tal acto, a la vez que tal coexistencia estará haciendo de fondo de resalte para dar sentido a la sucesión durante tal coexistencia.

Sabemos que tal acto de espíritu es de tipo *percepción*, y no de entendimiento puro, imaginación, representación mental pura...

La duración de una percepción nuestra es real y sensible condición de posibilidad (pantalla) que hace posible que los entes se me estén presentando como sucesivos; encuadrados o enmarcados, con todo, dentro de una duración: noto que un discurso duró una hora; percibo que el terremoto duró cinco segundos... Cada percepción recorta el tiempo a *su manera*.

El *hablar*, que es un tipo de percepción, recortará, parecidamente, el tiempo en momentos o instantes típicos, propios del tiempo y de los tiempos gramaticales. Y a este punto vamos.

Las percepciones recordadas (Cf. *Fil. del Entend.*, pp. 25-26), recortan también a su manera en momentos o instantes la duración total del tiempo, recibiendo tales cortes la especial denominación de *épocas* (texto 6); cada época se recorta y define por un *padrón*, —el nacimiento de Cristo... , etc.

La comparación del tiempo con una línea recta indefinida, es clásica; la adición de que tal movimiento se hace con dirección constante y velocidad uniforme resuena a idea bien conocida de la física de Galileo y Newton.

Con esta exposición elemental y resumida de la idea de Bello sobre el tiempo podemos cometer la empresa de interpretar, con probabilidades de éxito, su *Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana*, ciñéndonos, como es nuestro deber, a lo de *ideológica*.

Para proceder ordenadamente disponemos las afirmaciones de Bello en los puntos siguientes:

2.1) *El momento en que se habla* (O. C., vol. V, p. 15) es el centro de referencia de los tiempos gramaticales.

Ya había dicho (texto 5) que *cada instante se llama presente respecto de aquel acto de nuestro espíritu con el cual coexiste*. Este centramiento del tiempo en el sujeto, y no en ninguna clase de objetos físicos, delata la influencia cartesiana en cuya dirección general está inscrito, por necesidad histórica, Bello; queda centrado el lenguaje, *primero*, en el sujeto; *segundo*, en un acto del espíritu, en un *cogito*, en el sentido amplísimo que a esta palabra llega a dar Descartes. Por ello es posible centrar el tiempo, y decir que un instante es presente, en un *acto cualquiera* del espíritu, y no sólo en el alma en cuanto *numerante*, cual sostuvo Aristóteles. Por esta acepción cartesiana de *acto de espíritu* (o del *alma*) el momento de hablar, el *acto de hablar*, tiene suficientes derechos para que desde él se compute el tiempo. Que si el acto de hablar no tuviera derechos centradores o fechadores del tiempo, no dispusiera la gramática de *tiempos propios*, ni fuera posible una fechación gramatical. Tuviera en tal caso que tomar prestados a la ontología (actos del entendimiento) o a otros procedimientos científicos los métodos de fechación o numeración del tiempo.

Hasta aquí no hallaríamos nada original, dentro de la general dirección cartesiana. Condillac mismo, a pesar de llevar dentro de la línea cartesiana dirección opuesta a la que tomó Descartes, decía: *Le moment où nous parlons est donné comme un point fixe, par rapport auquel divisons le temps en différentes parties, que je nommerai époques* (Grammaire, 2e. part., Chap. VIII, p. 219, ed. cit.). Los tiempos gramaticales, la fechación del tiempo *gramaticalmente* vivido, no se ha hecho nunca, que yo sepa, por el movimiento del sol. Pero de esto a caer en cuenta de los derechos de la vida interior del espíritu —y aun de los del *acto de hablar de un espíritu*—, a fechar a su modo el tiempo, va un gran paso. Descartes lo dio en ontología y con ello justificó en su raíz misma los derechos del *lenguaje a fechar* y ordenar a su manera —no a la astronómica, física vulgar o clásica newtoniana o relativista—, el tiempo gramatical, que es el tiempo vivido y expresado, sentido y dicho, referido al hombre interior al animal racional, dotado de *palabra*.

2.2) *El momento en que se habla* no es un punto fijo, como acaba de decir Condillac. El momento es una *parte mínima perceptible del tiempo* (texto 5, de Bello) ni infinitamente o desmesuradamente grande, ni desmedidamente pequeña; nunca infinitesimal, nunca punto.

Tal vez cuando Bello escribió en primera redacción su *Análisis* (hacia

1810, como conjetura A. Alonso; de todos modos, por confesión de Bello, es obra de juventud; *O. C.*, vol. V, p. 5), no había perfilado el concepto de *percepción*, frente al de sensación, dominante en Condillac y en la filosofía de su tiempo; de consiguiente pudiera ser muy bien que no tuviera Bello demasiado en claro el concepto de *momento o instante*, menos aún la doble estructura escalonada de la relación original compleja de *momento presente*; pero, al releerse él mismo treinta años más tarde, en posesión ya de su *filosofía*, pudo reconocer que su teoría del verbo *ha sido confirmada constantemente por observaciones posteriores de muchos años* (*Ibid.*, p. 5).

Oigamos uno a continuación del otro dos textos de Condillac y percibiremos sin más la diferencia de posición mental respecto del problema que nos ocupa.

"Le présent n'est à la rigueur que le moment où l'on parle, mais si nous voulions le borner à cet instant, il nous échapperait à mesure que nous parlons. Nous sommes donc forcés à l'étendre dans le passé et dans l'avenir, et à regarder, comme parties du présent, des moments qui ne son plus, et de moments qui ne son pas encore.

Or, dès qu'une fois nous lui donnons de l'extension, nous pouvons lui en donner toujours davantage et nous n'avons plus de raisons pour nous arrêter. Ce jour sera donc un temps présent, ce mois, cette année, ce siècle, toute une période qu'elle qu'en soit la durée, en fin, l'éternité même.

Il ne faut donc pas s'étonner si la forme du présent a été choisie pour exprimer les vérités nécessaires. C'est que ce présent "Dieu est juste" a une extension indéterminée qui fait de toutes les siècles une seule période et cette période, qui est l'éternité, est en quelque sorte présente comme l'instant où je parle". (*Ibid.* Chap. XII, pp. 254-255, ed. cit).

Según Bello el presente no puede extenderse o recogerse cuanto se quiera, ni en grande ni en pequeño; por esto no se puede pasar sin más, por *extensión indeterminada* (Condillac), de un presente temporal a la eternidad. La eternidad no es período; es idea-signo, e idea que se queda para nosotros en signos de una progresión, de algo perfecto-definido, aunque en forma de ley, no de sustancia o atributo de sustancia.

Bello se separa, pues, de Condillac en los conceptos: 1) De *momento*, 2) En el de *extensión del momento*.

Por tanto, y volviendo a la cuestión de gramática universal, la frase, en apariencia igual, de *momento en que se habla* tiene, en Bello y en Condillac, significaciones diferentes.

Momento, según Condillac, es infinitesimal integrable entre límites infinitos; *momento*, en Bello, es mínimo, finito, señalado por la percepción. La reducción del momento dentro de límites finitos es una violencia que se hace a su integrabilidad infinita (*nous sommes donc forcés de l'étendre dans le passé et dans l'avenir*); así en Condillac. La finitud y los contornos del momento, en Bello, están naturalmente dados por las percepciones actuales o recordadas.

.2.3) Por lo dicho puede conjeturarse que el concepto de *coexistencia gramatical*, o de *simultaneidad gramatical*, no coincidirán en Bello y en Condillac.

Las partes mínimas del tiempo, recortadas por las *percepciones* —cada percepción opera su peculiar tipo de recorte, de precisas dimensiones—, no tienen por qué coincidir con el recorte que *cada cosa* hace en el tiempo; una detonación dura, perceptivamente, para el oído, dos segundos; ni más ni menos; los umbrales de la sensación y de la percepción, en principio, son diferentes de los instantes físicos de comienzo y término de un fenómeno.

Y por parecido motivo: las partes mínimas del tiempo recortadas por esa percepción que es *hablar gramaticalmente* —es decir: referir a un sujeto un atributo, a un sustantivo un verbo—, no tienen por qué coincidir necesariamente con los recortes que el fenómeno u objeto de que se habla haya hecho o esté haciendo en el tiempo, llénelo o no completamente.

En Condillac, como buen sensualista, el espíritu no dispone de actividad creadora propia; de ahí que el espíritu no existe sino momentáneamente, con duración infinitesimal, que debe ser *forzada* para que se extienda más allá de ese *punto temporal* que es el presente; sólo que, una vez forzado el punto, no se ve por qué no pueda extenderse a una eternidad o duración indeterminada.

En Bello —por la actividad creadora del espíritu, por su poder original de improvisar relaciones—, el momento perceptible y el momento gramatical, recortado y definido por la operación de *hablar*, poseen derechos propios, diferentes de los de las cosas de que se habla, aunque no dere-

chos opuestos en total e inconciliablemente. Así que la relación de *coexistencia* entre los dos momentos objetivo y perceptivamente hablado, no exigirá que coexistan en toda la duración: "Esta relación de coexistencia no consiste en que las dos duraciones principien y acaben a un tiempo; basta que el acto de la palabra, el momento en que se pronuncia el verbo, coincida con un momento cualquiera de la duración del atributo; la cual, por consiguiente, puede haber comenzado largo tiempo antes y continuar largo tiempo después. Por eso el presente es la forma que se emplea para expresar las verdades eternas o de una duración indefinida". (*Análisis*, p. 15).

Nótese en esta frase la exactitud de la terminología de Bello: coincidencia, al menos parcial, de la duración (objetiva) del atributo, con el momento en que se pronuncia el *verbo*; no en que se pronuncia el sujeto, o las modificaciones de él, ya que el verbo es el que designa propiamente, en gramática, el tiempo; y no lo designan en rigor ni el sujeto ni sus inmediatas modificaciones.

De nuevo hallamos aquí la separación radical entre ontología y gramática universal, —eje de la concepción de Bello.

La oposición, tantas veces mencionada, de Bello a la descomposición de la proposición lógica en sujeto, cópula y predicado—, se basa en este mismo principio. Si Condillac sostiene que toda proposición gramatical se compone —en el fondo—, de sujeto, es y predicado (*A es B*), es que ha comenzado por admitir que el presente gramatical y el ontológico son lo mismo, ambos un instante puntual; que ambos tienen que extenderse violentamente (*forcés*) y que una vez hecha tal violencia no hay por qué limitarla con una nueva arbitrariedad. Si todo verbo —corro, amo, siento...—, se limita, de suyo, a un presente puntual —igual, por tanto, para todos—, todos igualmente padecerán violencia al extenderlos más allá de tal relámpago de existencia; mas, una vez violentados, no hay límite a tal prolongación de la duración; lo mejor será, entonces, adoptar *una* forma verbal, y una sola, que traduzca tal uniforme extendimiento, igual en principio, para todos los verbos, pues todos lo necesitan igualmente por su esencial fugacidad. Tal es el origen ontológico de la preferencia por la forma *A es B*.

A la inversa: la oposición de Bello a tal forma, como típica de la gramática, proviene de que, para él, el momento, y su duración típica, están fijados y circunscritos por las *percepciones*, por los actos originales del

espíritu; y, como entre tales actos, goza de original poder el de hablar —el de formar todos integrados de sujeto y atributo, de sustantivo y verbo—, la duración típica de ellos definirá momentos, unidades nuevas de duración propiamente gramatical, diferentes, en principio, de las ontológicas y aun de las psicológicas.

Por tanto, el término coexistencia no tiene igual sentido en Condillac y en Bello. En éste permite una elasticidad de coincidencia entre las duraciones ontológica, psicológica y gramatical que nos autoriza a hablar de presente ontológico, presente psicológico y presente gramatical como de tres tipos de presentes, diferentes en principio, coincidentes casualmente, no por necesidad, ni extendibles los tres igualmente.

2.4) Por lo anteriormente dicho resulta, desde Descartes, claro y fundado el que los actos del espíritu tienen derechos propios a recortar, cada uno a su manera y estilo, y a su medida, la duración del tiempo, organizar a su modo y proporción las dimensiones del tiempo. Bello ha mencionado expresamente el recorte que los actos de la memoria operan en la línea uniforme del tiempo físico newtoniano; recortan por épocas, referidas a un *padrón*, o suceso digno de memorias. El acto o los actos de *hablar* poseen igualmente sus propios derechos a recortar la uniforme línea del tiempo.

Pero ¿será posible afinar un poco más el estilo y contorno de tales recortes?

El modo *indicativo* tiene cinco formas simples, o maneras de coextenderse en el tiempo: "presente, pretérito, futuro; copretérito, pos-pretérito, aparte de las de ante-presente, ante-pretérito, ante-futuro; ante-co-pretérito, ante-pos-pretérito". (Cf. *Análisis*, pp. 15-22). Advierte Bello: no tenemos formas que primitivamente denoten coexistencia con el futuro, como las hay que denotan primitivamente coexistencia con el pretérito (*Ibid.*, p. 24).

Es decir, el recorte original que el acto de hablar hace para sí y con derechos propios en el eje del tiempo uniforme newtoniano ha organizado más el pasado o pretérito que el futuro o porvenir. Ya el griego clásico nos proporciona un modelo de tratamiento filológico del pasado, con aumento silábico, reduplicación de consonante inicial, aumento silábico y reduplicación, que no se aplican proporcionalmente a la dimensión de futuro.

Esquilo contaba entre los favores inapreciables que Prometeo, el dios filántropo, hizo a los hombres el de haber cegado la esperanza, el ojo que

mira hacia el porvenir (Cf. *Prometeo encadenado*, v. 250); con lo cual daba transcripción poética a esa real ceguera del hombre hacia el futuro: la falta de previsión o visión anticipada del futuro, característica de la vivencia humana del tiempo.

Los actos del entendimiento, sin embargo, han logrado poder adelantar sin límites en el eje del futuro, calcular lo real físico con siglos, millones de siglos, trillones de trillones de siglos de anticipación... La anticipación, la previsión matemática no reconoce límites; las ecuaciones de la física suelen tener una integrabilidad que va desde más infinito hasta menos infinito, en el eje del tiempo.

El subjuntivo común posee solamente *tres* formas simples, con las que coextenderse y organizar las dimensiones del tiempo real (Cf. *Ibid.*, pp. 25-29).

El optativo tiene, según Bello también, solamente una forma peculiar (Cf. *Ibid.*, p. 35); y las demás tómalas prestadas del indicativo y del subjuntivo común (*Ibid.*).

El fondo de estas diferencias, ontológicamente inexplicables e injustificables en la teoría del tiempo newtoniano, se encuentra en el tipo de original recorte y organización que cada modo del verbo opera en la línea del tiempo.

No es casual que el modo indicativo se extienda más organizadamente en todas las dimensiones del tiempo, que sus formas simples sean más numerosas; ni resulta puro azar el que los otros *modos* se extiendan menos articuladamente en las dimensiones del tiempo; y que, por tanto, el lenguaje, en cuanto función creadora del espíritu, haya inventado menos formas simples.

Estos *hechos* nos encaminan hacia una dirección de reflexiones, no hechas explícitamente por Bello: *estudio del tiempo en cuanto organizado por la palabra*; o fundamentos de los derechos de la palabra a articular a su manera el tiempo.

De ahí que resulte bastante indiferente en *gramática universal* el que la teoría del tiempo ontológico (físico) sea una u otra; que tenga el tiempo físico estructura newtoniana, cual la que conoció y siguió con leves retoques Bello, o contextura relativista; desde el momento en que se admita que el acto de hablar un espíritu tiene derechos propios a asimilar y orga-

nizar a su manera el tiempo real, sea el que fuere ontológica o científicamente, todas las teorías del tiempo quedarán sometidas a una ulterior reforma, siendo la última instancia gramatical *el acto original de hablar un espíritu para decir y decirse las cosas*.

Solamente si sostuviéramos que el tiempo gramatical tiene que coincidir con el ontológico, y, por tanto, con el real, la variación de las teorías sobre el tiempo repercutiría normativamente sobre la gramática. Caeríamos, por otro lado, en el paralelismo entre gramática universal y gramática ontológica, impugnado por Bello.

5) *Advertencias sobre la funcionalidad gramatical*

La ley L. B. 8, o de funcionalidad, requiere algunos complementos técnicos que pongan las ideas de Bello en dirección y conexión con la moderna filosofía del lenguaje.

Si admitimos como forma básica del lenguaje la racionalista de *A es B* —el hombre es racional, dos es par...—, resultará claro que el simbolismo adecuado será precisamente ese de *A es B*, o los derivados de él, como *AB* es *C*, vgr. el hombre racional es libre, paso de predicado a atributo, en terminología de Husserl; o de *A es CD*, vgr. el hombre es discursivamente racional, etc.

Bello se pronuncia explícitamente contra la necesidad de tal descomposición trimembre. ¿Cuál será, pues, el simbolismo correspondiente? El *funcional*.

Bello no pasó de la palabra. Pero la lógica moderna, echando mano del simbolismo matemático, escribirá, eliminando el *es*, $F(x)$, $G(x)$, $M(x, y)$, etc.

Diríamos que los símbolos $F(\cdot)$, $G(\cdot)$, $M(\cdot)$ designan inmediatamente verbos; mientras que las letras x , y ... simbolizarían propiamente *sustantivos*; o sea, el término moderno de *función proposicional* equivale al de verbo; el de variable independiente, al de sustantivo.

Veremos en su lugar propio que esta correspondencia no es exacta. La lógica moderna, aun la logística, no ha conseguido tratar simbólicamente los verbos; es decir; hallar, si las hubiera, las leyes formales de una función de *cuatro* variables (número, persona, tiempo, modo), indicando

cómo se transforma tal función cuando varían, junta o separadamente, tales variables, además de las individuales. Lo único que ha llegado a simbolizar plenamente es el tratamiento formal o funcional del atributo, y más exactamente, el del predicado.

Oigamos un momento a Russell-Whitehead, en su obra clásica: *Principia mathematica* (vol. I, p. XV): Our system begins with atomic propositions. We accept these as a datum because the problems which arise concerning them belong to the philosophical part of logic, and are not amenable (at any rate at present) to mathematical treatment.

Atomic propositions may be defined negatively as propositions containing no parts that are propositions, and not containing the notions all or some. Thus 'this is red', 'this is earlier than that' are atomic propositions.

Atomic propositions may also be defined positively and this is better course as propositions of the following sorts:

$R(x)$, meaning 'x has the predicate R',

$R(x, y)$, (or $x R y$), meaning x has the relation R (intension) to y...

$R(x)$ o $R(x, y)$ simbolizan, por tanto, predicados (de primer o segundo orden). No caben más verbos que el *es* o el *tiene*.

Podemos afirmar que de los cuatro aspectos del verbo (número, persona, tiempo, modo) la lógica matemática no ha conseguido simbolizar o tratar formalmente, más que los aspectos de *número* y de *tiempo* en presente intemporal o atemporal.

Y aun se pudiera dudar de si es posible tal tratamiento formal, tomando el verbo en su plenaria y natural complejidad.

No creo ir demasiado lejos afirmando que Bello, buen conocedor del simbolismo matemático, y de sus poderes manifestadores, renunció a emplear simbolismo alguno en *gramática universal*, por falta de paralelismo con toda ideología, a saber, más concretamente, con todo matematismo.

A la *Lógica* corresponde afrontar este mismo punto, respecto al silogismo lógico estricto.

6) *Sobre los estratos de modalizaciones*

La ley referente a las modalizaciones del sustantivo merece unas líneas más de comentario técnico.

"El sustantivo es la palabra dominante; todas las otras concurren a explicarlo y determinarlo.

El adjetivo y el verbo son signos de segundo orden; ambos modifican inmediatamente al sustantivo.

El adverbio es un signo de orden inferior; modifica modificaciones.

Los adjetivos, verbos y adverbios no bastan para todas las modificaciones, mediatas o inmediatas, del sustantivo; hay otro medio destinado al mismo fin, que es el complemento. El complemento significa una relación, presenta necesariamente el objeto en que ésta termina, llamado término; a veces solo, a veces precedido de una palabra a que ha dado la lengua el oficio peculiar de anunciarlo. Esta palabra es la proposición.

El complemento, por lo dicho, o consta de un término solo (la más veces denotado por un sustantivo); o de proposición y término. Es, además, o un signo de segundo orden, como el adjetivo, o un signo de orden inferior, —como el adverbio.

La conjunción no tiene propiamente rango; es un vínculo entre elementos análogos; liga sustantivos con sustantivos, adjetivos con adjetivos, verbos con verbos, adverbios con adverbios, oraciones con oraciones". (*Gram.*, Nota I p. 360.

Notemos los puntos siguientes:

1) *Ordenes de modificaciones.* Respecto del sustantivo, cual palabra dominante y fija por doble identidad —ontológica y temporal, como se dijo—, todas las demás palabras la modifican por *orden*, y no de cualquier manera. El sustantivo es signo (de ideas, de cosas reales o no) de *primer orden*. PERTENECEN AL *segundo orden*, o son primeras modificaciones: a) El adjetivo y verbo, b) Ciertos complementos.

Pertenecen al *tercer orden*, a) Adverbios; b) Algunas clases de complementos, pues *modifican modificaciones*.

Pertenece al *orden cero* la conjunción.

2) Da qué pensar el que Bello denomine a las modificaciones de modificaciones *signos de orden inferior*. Es decir, las potencias ascendentes de modificación, lejos de indicar superioridad, descienden a órdenes inferiores. Dejemos la razón estética, tal vez no demasiado valedera, de que

sustantivo modificado, vuelto a modificar, etc., recargará su propio y nítido sentido. Una mentalidad barroca no tendría, sin más, tal cosa por inconveniente, sino por ventaja.

Tal vez este quedarse Bello en los signos de orden segundo, calificando los dos terceros de inferiores, y *a fortiori* los de órdenes superiores, provenga de un principio general establecido por él explícitamente en *Filosofía del Entendimiento*:

"Que el alma tiene la facilidad de percibir lo que pasa en ella, es una cosa en que todos están sustancialmente acordes... El error más grave de los que rechazan la conciencia como facultad intuitiva, distinta, está en creer necesariamente sucesivos todos los actos y modificaciones del alma, de manera que a cada instante la ocupe exclusivamente uno solo.

Hay percepciones vivas, atentas; y percepciones débiles, fugitivas. De las segundas hay un número incalculable a cada momento.

La conciencia se percibe a sí misma. Yo tengo conciencia de una sensación no es, como pretende Brown, una proposición tautológica que signifique lo mismo que esta otra: yo tengo una sensación. La segunda supone sólo la conciencia de la sensación; la primera exige algo más, la conciencia de la conciencia.

Pero esta segunda conciencia, se dirá, debe producir a su vez otra tercera, de que nacerá sucesivamente otra cuarta, y así indefinidamente. Es de creer, sin embargo, que en esta reproducción sucesiva se debilite rápidamente la fuerza de la intuición hasta desvanecerse del todo". (*Ibid.*, pp. 30-31).

Si conciencia de conciencia, conciencia de conciencia de conciencia —o sea, las potencias de conciencia, superiores a la primera, o cuando más a la segunda—, debilitan la fuerza de la intuición, hasta hacer que se desvanezca del todo, tal vez por parecido motivo las modificaciones de modificaciones, las modificaciones de modificaciones de modificaciones... del sustantivo debilitan también su contenido propio, la posibilidad real de intuir su peculiar y firme sentido, y produzcan el efecto paralelo de desvanecer del todo, o progresivamente, su significación y oficio central, o de centro de la proposición.

El principio de finitud actual, e infinidad potencial de Bello regula, pues, desde un nuevo punto de vista las relaciones básicas de la gramática universal.

Tal vez el clasicismo, la severidad estilística de Bello, le hiciera desvalorar toda modificación que pasara del orden tercero. Un barroco iría, posiblemente, un poco más allá. Empero, no erraríamos grandemente si, con Bello, afirmáramos, cual general principio, que, en este punto, como en otros, el progreso al *infinito* equivale peligrosamente, para nosotros los hombres, a un paso a lo *indefinido*.

3) La conjunción, según Bello, tiene rango *cero*. O no tiene propiamente rango.

Lo cual permite que los recorra todos, pues puede vincular sustantivos con sustantivos, adjetivos con adjetivos, verbos con verbos, adverbios con adverbios, oraciones con oraciones. (*Gram.*, p. 360). La conjunción tiene la propiedad de no ejercer influencias sobre ninguna palabra (*Ibid.*), cual la ejercen las demás funciones gramaticales, —la función *sustantivo* de forma especial al núcleo ideológico (Kernstoff, de Husserl, Cf. *Formale und transcendentalen Logik*, pp. 271 y ss.), vgr. la forma de hombre, rojez, dos, color...; la función del *verbo* confiere forma peculiar al mismo núcleo ideológico, como las de humanizar, humanizamos, duplica, enrojecía...

En la categoría de conjunción entran, naturalmente, la copulativa *y*, la adversativa *pero* (sin embargo, empero); la disyuntiva *O*, la implicativa *por tanto*, etc. (Cf. *Gram.*, pp. 34-35).

Estas dos propiedades de la conjunción: a) Recorre, vinculándolos, todos los oficios y funciones gramaticales; b) No transformarlos —o las propiedades de universalidad e invarianza—, han hecho de ella el centro de la axiomática lógica moderna.

Por de pronto, la propiedad de las conjunciones o de la clase *conjunción*, —la de no estar adscrita a rango especial, cual lo tienen el sustantivo y el verbo—, hace posible lo que Carnap llama ambigüedad sistemática o plurivocidad metódica (*Methodische Vieldeutigkeit*, cf. *Abriss der Logistik*, p. 32, ed. 1929). Carnap hace notar que tal ambigüedad sistemática, o plurivocidad metódica, no lleva nunca a contradicciones y sin sentido. Por eso las conjunciones permiten unir realmente, sin alterar, todas las funciones gramaticales y lógicas.

Además, los axiomas de la lógica formal deductiva o axiomática se formulan únicamente con *conjunciones*, sobre todo con la disyuntiva *o*, y con la implicativa *por tanto* (luego, por consiguiente...), definiendo

mediante éstas las demás, —como la *y* (copulativa), el *o sea* (equivalencia), etc.

Si por la letra '*v*' (abreviatura del *vel* latino) simbolizamos la alternativa (o disyuntiva) *o*; por el signo \rightarrow la implicativa (por tanto, etc.); y por *p*, *q*, *r*... proposiciones cualesquiera, afirmativas o negativas, universales o particulares... tendremos como axiomas de la lógica formal proposicional,

$$p \rightarrow p \vee q \quad (I)$$

$$p \vee p \rightarrow p \quad (II)$$

$$p \vee q \rightarrow q \vee p \quad (III)$$

$$(q \rightarrow r) \rightarrow (p \vee q) \rightarrow (p \vee r) \quad (IV),$$

(Cf. Carnap, *op. cit.*, pp. 9-10).

No voy a entrar aquí en detalladas explicaciones de la significación técnica de estos axiomas. Me bastará con indicar la aplicación que modernamente se ha hecho de las ideas claramente formuladas por Bello, de que la conjunción: a) No tiene rango, no está confinada a uno, cual las demás funciones gramaticales y lógicas, por tanto es vínculo universal; b) No transforma ni influye en los elementos que une.

CAPITULO TERCERO

SOBRE EL DOMINIO DE LO EMPIRICO EN EL LENGUAJE Y GRAMATICA UNIVERSAL

Podemos distinguir, con Bello, dos órdenes de empirismo dentro del lenguaje:

1.1) "El habla de un pueblo es un sistema artificial de signos, que bajo muchos respectos se diferencia de los otros sistemas de la misma especie; de que se sigue que cada lengua tiene su teoría particular, su gramática. No debemos, pues, aplicar indistintamente a un idioma los principios, los términos, las analogías en que se resumen bien o mal las prácticas de otro. Esta misma palabra idioma (en griego peculiaridad, naturaleza propia, índole característica) está diciendo que cada lengua tiene su genio, su fisonomía, sus giros; y mal desempeñaría su oficio el gramático que explicando la suya se limitara a lo que ella tuviese de común con otra, o (todavía peor)

que supusiera semejanzas donde no hubiese más que diferencias, y diferencias importantes, radicales. Una cosa es la gramática general, y otra la gramática de un idioma dado: una cosa comparar entre sí dos idiomas, y otra considerar un idioma como es en sí mismo". (Prólogo a la *Gram.*, pp. 5-6).

La gramática universal no determina ni necesaria ni unívocamente el número de lenguas concretas que tenga que haber. El que haya tantas o cuantas, de tal o cual textura, dentro de los límites amplísimos que deja la *armazón fundamental*, es un hecho.

No es lógicamente posible deducir de un concepto genérico ni el número ni el aspecto original de sus especies. No hay modo lógico de deducir del género *viviente sensitivo* las originalidades de caballo, gato, hombre... Las especies tienen que ser *dadas*; de ellas se abstraerá el concepto de género, no al revés.

Cada lengua es como una especie de ese universal género prefijado en sus líneas generales por la *armazón fundamental* de toda lengua posible. No se puede deducir cómo será el castellano, el italiano, el francés, ni aun dándonos como punto de partida la existencia del latín, menos aún no contando sino la *armazón fundamental* de toda lengua posible.

Empero, cada especie tiene sus propias leyes; no hace falta estar organizado con esa necesidad interior con que lo está una ciencia, como la geometría, para tener estructura fija, leyes especiales. Entre el orden de los simples y brutos hechos, y el de necesidad teórica absoluta, caben muchos grados de aproximación o alejamiento de cada uno de estos extremos.

Cabe, pues, una *teoría particular de cada lengua*, es decir: su *gramática*. Bello resucita a su prístina significación y fuerza la palabra *idioma*: cada lengua tiene su *genio*, su *fisonomía*, sus *giros*. La gramática comparada no debe excluir la gramática idiomática, o peculiar, como la gramática universal no puede eliminar las gramáticas especiales.

Con el mismo derecho con que hay muchas especies dentro del género *viviente*, las hay en el género *lengua*. Cada lengua es un organismo viviente, ha dicho Bello.

Pero ¿en qué consistiría la vida específica de cada lengua? No trata Bello de esta cuestión, particularmente; se contenta con afirmar que una lengua especial, viviente en plenitud, posee su *genio*, su *fisonomía*, suyos propios. Aquí tendríamos un plan de estudio de lo idiomático o peculiar

de cada lengua, aparte de los elementos provenientes, por una parte, de la armazón general, y, por otra, de los simplemente empíricos, de que brevemente se va a hablar.

En este mismo plan de estudio de las especificidades de las lenguas habría de entrar, como dice aquí mismo Bello, el estudio detallado de las *diferencias* entre diversas lenguas, sin quedarse en las semejanzas, y menos aún en proponer como normativas las semejanzas.

Ya la lógica clásica reconoció que es legítimo el paso de especie a género, pero no el de género a especie. Hombre, luego animal; pero no, animal, luego hombre. Parecidamente: podemos ascender de lenguas especiales a lengua universal; mas no descender, necesariamente, de ésta a aquéllas. No cabe doble dirección de racionalidad deductiva, como en la ciencia.

Esto es caballo, luego necesariamente es viviente sensitivo; mas no es posible prever, dado el concepto de viviente, si podrá o no haber caballos, y cuáles serán sus originalidades, —precisamente por la originalidad ineliminable de toda especie viviente nueva. Bergson diría en lenguaje técnico y exactísimo que las especies no son posibles antes de ser reales; son posibles, cuando más, con posibilidad negativa, es decir, mostrando que no hay en principio impedimentos que la excluyan. "Poned la barrera ante una vía, dice: es imposible que pase nadie ni nada; quitadla, se puede ya pasar. Pero por esa sola posibilidad no se puede saber qué o quien será el primero que la pasa: hombre o bestia".

Poned la armazón general de toda lengua posible; será posible, es decir, no habrá ya impedimentos racionales para que surjan lenguas, idiomas; pero no se puede prever, deducir, demostrar si surgirá o no alguna. Si la que surja será de esta o estotra fisonomía, con tales o cuales giros característicos, con tal o cual genio.

La pluralidad de lenguas, sus caracteres idiomáticos son sólo negativamente posibles, dada la armazón fundamental de toda lengua; la posibilidad positiva de lenguas, y precisamente de tales o cuales, depende de su realidad.

Pues bien, tal es según la ontología moderna la característica de *hecho*; que su posibilidad positiva depende de su realidad previa; que la realidad es fundamento previo de su posibilidad; y no al revés, como en las ciencias puramente deductivas en que se fundó la ontología clásica para decir que la posibilidad positiva antecede cual fundamento a la realidad.

Y porque es legítimo en este caso el paso de especie a género, de real a posible positivo, mas no es legítimo el paso de género a especie, se podrá hablar de racionalidad simple, no de doble racionalidad como cuando la deducción vale en dos sentidos: de posible a real y de real a posible. Tal sucede en las ciencias formales. Los axiomas de la geometría de Euclides determinan necesariamente el teorema de Pitágoras; y, a su vez, el teorema de Pitágoras determina como únicos posibles y positivos axiomas de que proceder los de la geometría de Euclides; y no, por ejemplo, los de la geometría de Riemann.

Empero si hubiese paralelismo exacto entre lengua y pensamiento, si la lengua fuera *trasunto fiel del pensamiento*, con relación biunívoca de copia a original y de *original a copia* (Cf. Prólogo a la *Gram.* p. 7), cabría deducir, con doble racionalidad o necesidad, que no hay sino una sola lengua posible (unicidad de realidad); y, por tanto, concluir de ella a la lengua universal, y de ésta a la única real; al *origen común*, en doble sentido: de unidad de origen en las mismas y únicas posibles leyes del pensamiento (1), y de unidad de origen filológico (2), Bello está decididamente en contra de este segundo punto.

Hemos visto largamente el límite de racionalidad ínfima posible a todo lenguaje; su perfil está enmarcado por las *ocho* leyes generales de la gramática universal. Hace falta, con todo, señalar, siguiendo a Bello, el límite superior de racionalidad, más abajo del cual sólo cabrán simples hechos, brutos y mostrencos.

El límite superior de racionalidad está trazado, según Bello, por el uso.

"Yo huyo de ellas (de ciertas abstracciones ideológicas, aplicadas al lenguaje) no sólo cuando contradicen al uso, sino cuando se remontan sobre la mera práctica del lenguaje. La filosofía de la gramática la reduciría yo a representar el uso bajo las fórmulas más comprensivas y simples. Fundar estas fórmulas en otros procederes intelectuales que los que real y verdaderamente guían al uso, es un lujo que la gramática no ha menester. Pero los procederes intelectuales que real y verdaderamente le guían, o en otros términos, el valor preciso de las inflexiones y las combinaciones de las palabras, es un objeto necesario de averiguación; y la gramática que lo pase por alto no desempeñará cumplidamente su oficio... Este es el campo que privativamente deben abrazar las especulaciones gramaticales, y al mismo tiempo el límite que las circunscribe". (*Ibid.*, p. 9).

Este texto de Bello encierra las siguientes normas: 1) Una, negativa o prohibitiva: no introducir en el lenguaje leyes del pensamiento abstracto simplemente porque son leyes del pensamiento, fuera, como es natural, de las leyes generales (las ocho) del espíritu. De modo que la lógica y la ciencia en general no tienen derechos sobre el lenguaje. No es deber gramatical alguno el que siempre que se hable de matemáticas, de lógica, de biología, de física... se haga con los términos técnicos y con las fórmulas precisas que la ciencia emplea.

2) Destacar en la teoría de un lenguaje concreto, es decir, en su gramática, las estructuras racionales que de hecho el lenguaje mismo, el sentido práctico gramatical, ha introducido ya, por su cuenta propia. Tales estructuras racionales que el lenguaje, en cuanto organismo viviente, ha asimilado, o sus fórmulas explícitas, dadas por los gramáticos, no deben fundarse en otros procedimientos intelectuales que los que real y verdaderamente guían al uso. Es decir: no hay que llevar en gramática las razones o explicaciones racionales de la racionalidad misma implicada en el uso del lenguaje más allá de lo que exige y ha empleado el mismo uso, —la práctica—.

Pongamos un caso, señalado por Bello mismo: "En el entendimiento dos negaciones se destruyen necesariamente una a otra, y así es también casi siempre en el habla; sin que por eso deje de haber en castellano circunstancias en que dos negaciones no afirman". (*Ibid.*, p. 7).

Si, guiados por las leyes abstractas del pensamiento, y por su normatividad universal y necesaria, quisiéramos excluir del lenguaje todo tipo de construcciones o giros en que dos negaciones no afirman, impondríamos al lenguaje una mayor conexión lógica, ciertamente, pero le quitaríamos automática y proporcionalmente su autonomía: el ser creación original del espíritu, reduciendo así espíritu a pensamiento.

El uso de que no siempre dos negaciones afirmen está justificado, según Bello, aun contra o fuera de la lógica.

La lógica no conoce más que la negación simple, primera potencia; la negación de la negación (o segunda potencia) vuelve a la afirmación inicial. No tiene sentido en lógica ese refuerzo que el castellano ha plasmado en frases populares como no, renó, recontranó (no, re-nó, recontra-nó). La negación es en lógica operación indivisible. Negar con mayor o

menor fuerza no tiene sentido en lógica abstracta, guiada por el simple principio de disyunción rajante: ser o no ser, verdad o falsedad.

E igualmente es indivisible la afirmación; no es lógicamente reforzable. De ahí que no sean formaciones lógicas refuerzos como sí, que sí; o bien, rebién, requetebién.

Pero de que el uso haya inventado el triple refuerzo de la negación (o de la afirmación y aprobación) no se sigue que uno tenga derecho ya sin más averiguaciones a postular un refuerzo cuádruple, quintuple, etc., de la negación, o de la afirmación. La analogía matemática no posee aquí valor normativo alguno.

Estos tipos de refuerzos —no tautológicos o meras repeticiones, sino de original y potente virtud—, tanto de la afirmación como de la negación, permiten una especie de desplazamiento de ambas funciones en el eje correspondiente afirmativo o negativo; y, si el lugar se prestara, veríamos que conducen a un método dialéctico, algún tanto parecido al hegeliano. Quédese este punto en simple alusión.

Desde el punto de vista ontológico serían, por ejemplo, posibles otras fechaciones en el tiempo, hechas por criterios, relativistas o no; empero, si aplicamos el principio general establecido aquí por Bello, tales intromisiones de superior racionalidad, o semejantes potenciaciones de la racionalidad que el uso, es decir, la vida del lenguaje en su realización, el *tener que hablar* ha introducido, trazarían el límite de racionalidad máxima, señalado por Bello. O sea, atentarían contra los derechos peculiares de esta creación del espíritu, reduciéndola en intento y atentado a producto del entendimiento.

Es claro que, si sacamos todas las estructuras intelectuales que *de hecho* el habla viviente ha impreso en el lenguaje, no formarían un cuerpo deductivo perfectamente cerrado y sin lagunas.

El conjunto de fórmulas lógicas, por ejemplo, que el habla, en cuanto organismo viviente, y con necesidades vitales, ha introducido, no forma un *sistema*. Tampoco el organismo viviente ha asimilado, ni necesita para vivir, de todos los cuerpos químicos de la escala periódica de los elementos. No tomado, por decirlo así, de ella unos cuantos *salteados*.

1.2) Segundo grado de empirismo en el lenguaje.

"En el lenguaje lo convencional y arbitrario abrazan mucho más de lo que comúnmente se piensa. Es imposible que las creencias, los caprichos

de la imaginación, y mil asociaciones casuales, no produjesen una grandísima discrepancia en los medios que se valen las lenguas para manifestar lo que pasa en el alma". (*Ibid.*, pp. 7-8).

Al hablar de un segundo grado de empirismo en el lenguaje es preciso que no perdamos de vista que, en cualquiera de sus estados, el lenguaje está regido por las leyes generales del espíritu: emplea sustantivos, verbos, proposiciones, modalizaciones, etc.

Lo único que no entra en este segundo grado son leyes lógicas especiales, procedimientos mentales determinados, como ese de que *dos negaciones afirman*; lo que falta, pues, en este segundo grado de empirismo es legalidad lógica secundaria, —no leyes generales del espíritu.

El admitir los plenos derechos de un lenguaje en que rijan leyes especiales del espíritu, estructuras particulares de lógica, cae dentro del componente empirista de la filosofía de Bello.

CAPITULO CUARTO

POSICION DE BELLO RESPECTO DE HUSSERL

1. *La armazón fundamental de todo lenguaje, según Husserl*

El texto básico de Husserl, referente a *gramática lógica pura*, es según nuestra opinión, el siguiente, tomado de sus *Logische Untersuchungen* (vol. II, 1, pp. 338-340, ed. 1913).

"Podemos decir en resumen: dentro de la lógica pura posee una exacta delimitación, como esfera en sí, primera y fundamental, la teoría pura de las formas de las significaciones. Considerada desde el punto de vista de la gramática, presenta la armazón ideal que toda lengua existente de hecho, tanto en la medida en que obedezca a motivos universales humanos, como a empíricos, variantes al azar, tiene que llenar, cada una a su manera, y revestir con material empírico.

Empero, por mucho que sea lo que las lenguas históricas hayan determinado de manera empírica, en cuanto a su contenido de hecho, y en cuanto a sus formas gramaticales, todas están sometidas a esta armazón ideal; así que su investigación teórica tiene que constituir uno de los fundamentos de la explicación, última y científica, de todas las lenguas en general.

No se pierda de vista el punto capital siguiente: Todos los tipos de significaciones, explicitados en la teoría pura de las formas, e investigados sistemáticamente según sus articulaciones y estructuras, tales como las formas básicas de las proposiciones, la proposición categórica con sus múltiples configuraciones especiales y formas de sus miembros, los tipos primitivos de proposiciones complejas, tales como las unidades proposicionales conjuntivas, disyuntivas, hipotéticas, o bien las diferencias entre universalidad y particularidad, por una parte, y singularidad, por otra; la sintaxis de la pluralidad, de la negación, de las modalidades etc.: todo ello pertenece a la constitución, absolutamente *a priori*, a la esencia ideal de las significaciones en cuanto tales, no menos que las ulteriores conformaciones de la significación, obtenidas por modificaciones, y por las leyes operativas de la complejión, todas ellas engendradas según tales formas primitivas.

Así que frente a las formaciones empírico-gramaticales, son ellas, de suyo, lo primario, asemejándose efectivamente a una 'armazón ideal', absolutamente fija, que se manifestará más o menos perfectamente en su revestimiento empírico.

Hay que tenerlo, pues, presente para poder preguntar con sentido: ¿cómo expresa el alemán, el latín, el chino, etc. 'la' proposición existencial, 'la' proposición categórica, 'la' premisa hipotética, 'el' plural, las modalidades de 'lo' posible y de 'lo' probable, el 'no', etc.?

No puede ser indiferente el que el gramático se contente con sus puntos de vista privados precientíficos acerca de las formas de significación, o bien con las confusas representaciones empíricas, que pueden proporcionarles la gramática histórica o la latina, por ejemplo; o que, por el contrario, tenga ante la vista el sistema de formas puras de manera científicamente determinada y teóricamente conexa, tal como se halla, vgr. en nuestra teoría de las formas de significación.

Teniendo presente que en este dominio lógico inferior no juegan las cuestiones referentes a verdad, objetividad, posibilidad objetiva, y no perdiendo además de vista la función característica de este dominio que es la comprensión de la esencia ideal de toda lengua en cuanto tal, podría darse a tal dominio fundamental de la lógica el nombre de gramática lógica pura".

Hasta aquí Husserl.

Comparemos y contraponamos, ordenadamente, los puntos de vista característicos de Bello y de Husserl.

1) Husserl, al igual que Bello, distingue entre un *armazón ideal* (*ideales Geruest, ibid.*, p. 339) y el relleno empírico histórico de tal armazón.

Según Husserl, el relleno del armazón ideal se verifica con motivos, en parte universalmente humanos, y en parte también con motivos casuales, empíricos, cambiantes (*Ibid.*). Bello especifica algo más, introduciendo creencias, imaginaciones, etc. Pero, en definitiva, sosteniendo la diferencia entre armazón y relleno.

Las diferencias entre ambos filósofos comenzarán, apenas nos preguntemos por las relaciones entre armazón y relleno:

1.a) Se trata en Husserl de un *armazón ideal*. En Bello, de una *armazón fundamental*. Y la diferencia no es de simples palabras.

En efecto: Las frases típicas de *ideales Geruest, reine Formenlehre, ideales Wesen, apriorische Bestaende...* delatan el fondo de toda la teoría husserliana. La armazón fundamental de todas las lenguas proviene, según Bello, de las leyes generales del espíritu, y no del moldeamiento de un material empírico (como el sonido...) en ciertas formas puras.

Es decir: las estructuras gramaticales —proposición, su forma, sus conformaciones...—, no son algo así como moldes ideales, absolutamente fijos; resultan, surgen, creadora, inventivamente de la actividad del espíritu, de sus leyes generales.

Diríamos, aunque no del todo exactamente, que en Husserl las leyes de la gramática lógica pura provienen, en *primer lugar*, del amoldamiento del lenguaje, en cuanto material más o menos sensible, en y a moldes ideales puros; y en *segunda* instancia (tratada por Husserl, sobre todo en su *Formale und transzendente Logik*, 1929) en las funciones trascendentales de la conciencia, con frase un poco impropia técnicamente, y un mucho vaga, en las funciones del espíritu, —que no es término de la predilección de Husserl.

En cambio, según Bello, las leyes generales de la gramática universal (*el armazón fundamental* de toda lengua) proviene *inmediatamente* de las leyes generales del espíritu, sin pasar por un amoldamiento a formas ideales puras, a formas en sí.

1.b) De donde se sigue que, para Husserl, la gramática lógica pura es una parte de la lógica (*innerhalb der reinen Logik grenzt sich als eine*,

in sich betrachtete erste und grundlegende Sphaere die reine Formenlehre der Bedeutungen ab, *ibid.*, p. 338).

No se confunden, por tanto, gramática lógica pura de Husserl y gramática universal de Bello, consistiendo la diferencia en lo siguiente: por proceder, según Bello, la armazón fundamental de toda lengua de las funciones generales del espíritu, entre ellas de la L. E. 44, es decir, de su inventiva de unidades globales originales (*Gestalt*), las formas de la gramática universal no tienen racionalidad prospectiva, sino únicamente retrospectiva; es decir, no son *racionales en sí*; llegan tan sólo a *razonables*, poseen únicamente racionalidad retrospectiva.

Por el contrario, como en Husserl las formas de la gramática lógica provienen del espíritu o conciencia fenomenológicamente trascendental, mediante las formas *a priori*, o ciertas formas puras ideales, poseen, por necesidad, racionalidad prospectiva y retrospectiva; son racionales y razonables de vez.

Todo lo cual consueña perfectamente con la mayor dosis de racionalismo idealista trascendental de Husserl.

Hemos hecho notar en Bello la distinción entre raciocinio y razonamiento, derivación y deducción, división y descomposición, etc. Ahora sabemos más técnicamente la raíz de tales distinciones. En Bello falta ese intermediario racionalista y racionalizante que son las formas *a priori* o formas ideales que rigen en gramática.

Y si se me permite resumir en una frase técnica estas diferencias, diría: una gramática lógica pura, cual la de Husserl, prefija leyes dotadas de universalidad y necesidad; en una gramática universal no hay sino leyes con valor universal, mas no con valor necesario. Lo cual viene a decirnos que hay una universalidad proveniente de la necesidad, y una universalidad de hecho o *de facto*. Es claro que si ponemos como base de la filosofía una actividad creadora del espíritu, de su facultad de inventar, partiendo de elementos, *una tercera entidad o modo distinto de los componentes y de su mero agregado* (Bello), podrá darse universalidad, mas no necesidad estricta.

Una de las características técnicas del empirismo espiritualista de Bello, y así lo mismo diríamos del de Cousin, tan influyente en Bello, consiste en esta separación entre universalidad y necesidad, mientras que

un simple y bruto empirismo no admitiría ni universalidad ni necesidad de ninguna especie. Notemos, pues, la posición intermedia de Bello en todos estos puntos.

Así que Bello no podía dar a su gramática universal el título de gramática lógica pura, ni siquiera el de *Grammaire générale et raisonnée*. Gramática universal es más que gramática general, y menos que gramática lógica o razonada. Gramática *razonada* resulta incompatible con empirismo integral, estilo siglo XVIII, mientras no se distinga con Bello entre universalidad y necesidad, entre raciocinio y razonamiento. Ya hemos visto que la exigencia de que la gramática fuera *raisonnée*, razonada, condujo a Condillac a la teoría de la preeminencia de la forma gramatical *A es B*. Así que esta segunda exigencia destruía la seria admisión del empirismo; y con toda razón podrá afirmar Husserl (*loc. cit.*, p. 338), que tal *grammaire générale et raisonnée* tendía (*abzielte*) como a término propio a lo *racional* en sentido estricto y en particular a lo *lógico* de la lengua, es decir, al *a priori* de las formas de significación. "Und so trete ich für ein gut Stück Recht der alten Lehre von einer 'grammaire générale et raisonnée', von einer philosophischen Grammatik ein, naemlich für das in ihr, obschon in der Weise einer dunklen, unausgereiften Intention, auf das im echten Sinne 'Rationale' und insbesondere 'logische' der Sprache, auf das Apriori der Bedeutungsform abzielte".

Si Bello lograra justificar la independencia entre universalidad y necesidad, o la no necesidad de formas *a priori*, de formas ideales en gramática, dispondríamos de una gramática *universal*, a distinguir, con derechos propios, de gramática *general* y de gramática *razonada* o lógica.

No corresponde a este trabajo discutir semejante punto. Remito para una primera impresión a mi *Introducción a las obras filosóficas de Bello*: relación entre *repugnancia* y *contradicción*, dos conceptos que solían y suelen aún ir fundidos y confundidos en toda filosofía racionalista, y aun en la que oficialmente no lo es (Cf. *Fil. del Entend.*, Prólogo p. LVI).

Bello nos proporciona un punto de vista desde el que discutir las posiciones de Husserl y de Condillac, para citar los extremos más inmediatos.

2) Husserl comienza nombrando como estructuras primarias de la gramática lógica pura: las formas básicas de las proposiciones, la proposi-

ción categórica, con sus variadas conformaciones, las diversas formas de sus miembros, los tipos primitivos de proposiciones complejas, como las unidades proposicionales conjuntivas, disyuntivas, hipotéticas (*Ibid.*, p. 339).

Recordemos el comienzo del texto clásico de Bello: "Si se exceptúa la resolución del razonamiento en proposiciones, y de la proposición en sujeto y atributo, la existencia del sustantivo para expresar directamente los objetos, la del verbo para indicar los atributos... , si exceptuamos esta armazón fundamental de las lenguas no veo nada que estemos obligados a reconocer como ley universal". (Prólogo a la *Gram.*, p. 7).

Aunque la diferencia salta a primera vista, no estará de más darle una segunda.

Las ideas de Bello se hallan planteadas, claramente, desde el punto de vista gramatical; las de Husserl, desde el filosófico.

Razonamiento; proposiciones; sujeto y atributo; sustantivo y verbo, —así Bello.

Husserl parte de la proposición, sus formas, —pasando inmediatamente a proposiciones complejas, y sus tipos.

No es preciso decir que Husserl distingue el plan o actitud propia de la lógica del de la gramática lógica; sobre todo lo hace en *Formale und transzendentale Logik* (p. 265), separando cuidadosamente la posición de ser, implicado y propia de la forma apofántica aristotélica, frente a la simple posición en forma de doxa, opinión, de creencia. Todos sabemos lo que queremos decir (el sentido) con *dos y dos son cuatro*, y notemos evidentemente que el sentido o lo que queremos decir con ello es distinto de lo que se quiere decir con *el dos es par*, todo ello independientemente de que tengamos ambas proposiciones por verdaderas, y las pongamos a ser (*Seinsetzung*).

En la actitud o posición dóxica oímos todas las proposiciones *como quien oye llover*, sin afirmarlas o negarlas, sin ponerlas en el orden del ser. Empero tal *oír como quien oye llover* basta para caer en cuenta de su estructura, de que constan de sujeto y predicado, o de sujeto y atributo, etc.

Husserl toma, sin embargo, como forma proposicional, básica por igual para lógica y gramática lógica, la de *A es B*: el hombre es racional, el dos es par... Sólo la actitud (*Einstellung*) o manera como nos instalamos (*einstellen*) en las proposiciones varía: de actitud posicional a actitud abstentiva.

Hemos visto que Bello rompe ya desde el primer instante con tal unidad de partida. La lógica parte de juicios; la gramática universal, de proposiciones. De modo que no sólo la actitud frente al mismo material distingue lógica de gramática lógica, sino la estructura misma de los elementos básicos de que ambas, cada una a su manera, se integran: proposiciones, juicios.

De donde se sigue que Husserl señale la proposición categórica como forma básica de la proposición, aun para la gramática lógica; serían modalizaciones o modificaciones de la forma categórica, las demás (Cf. *Formale und transzendente Logik*, pp. 260-266).

Con sólo someter la lógica y las formas de proposiciones a la abstención fenomenológica (*Urtheilsenthaltung*; Cf. *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und transzendente Philosophie*, pp. 57-69; *Husserliana*, Bd. III, 1950), nos hallaríamos en actitud de gramática lógica, pero siempre en el mismo terreno.

En *Formale und transzendente Logik* (p. 271) estudia Husserl la categoría sintáctica de *sustantivo*; pero, fiel a su dirección general, dirá que *sustantivo* es *abhebbar Identisches*: algo que resalta por su identidad, frente a la variación. Está, pues, definido el *sustantivo* por la relación que Bello guardará para la de sujeto. El *sustantivo* husserliano no está proyectado en el tiempo; no designa identidad en y contra la corriente precisamente del tiempo y del movimiento, como en Bello.

De ahí que si sujeto gramatical está definido por un primer grado de identidad, y *sustantivo* por un segundo grado de *identidad resaltante* —así en Husserl—, se hallen mucho más próximas *lógica* y *gramática lógica* que si sujeto se caracteriza por un primer grado de identidad abstracta o general, y *sustantivo* por un segundo y nuevo grado de identidad proyectada en el tiempo mismo. En este caso no hay por qué el *sustantivo gramática* lleve el adjetivo de *lógica*. Tal sucede con perfecta consecuencia en Bello.

Empero, la introducción de una referencia al tiempo aproxima la gramática universal al dominio de lo empírico y por el mero hecho al de lo real, apartándola otros tantos pasos del dominio ideal.

3) Nada tiene, pues, de extraño que Husserl no desarrolle una teoría especial del verbo, al que no hace alusión alguna en el suplemento, a primera vista de gramática general, que en *Formale und transzendente*

Logik se halla y que lleva por título, bien prometedor para una gramática universal: *Syntaktische Formen und syntaktische Stoffe* (pp. 259-274).

Es natural que prescinda del tratamiento del verbo quien comenzó por preferir la forma *A es B*, en que la cópula *es* pone todo en una planicie de neutral atemporalidad. *Nehmen wir zunaechst Praedikationen der einfachsten kategorischen Form 'A ist b', so gliedert eine jede sich offenbar in zwei Teile, sie hat sozusagen eine Zaesur: A- ist b, das Substratglied, das 'worüber' ausgesagt wird, und das, was von ihm ausgesagt wird* (p. 259).

El punto de partida es, pues, la forma de predicación *A es B*, de predicación categórica; y la descomposición conducirá, naturalmente, a las nociones de sujeto y predicado, mas no a las de sujeto y atributo, y a la posterior condensación de sujeto en sustantivo, y de atributo en verbo, por proyección o fotografía en el tiempo.

4) Husserl señala como tipos primitivos de proposiciones complejas las uniones de proposiciones por disyunción, conjunción, implicación, etc. Según Bello, la conjunción en toda su generalidad —que comprende uniones conjuntivas, disyuntivas, implicativas, etc.—, no tiene propiamente rango, ni está vinculada particularmente con proposiciones, puesto que une indistintamente sustantivos con sustantivos, adjetivos con adjetivos, verbos con verbos... , proposiciones con proposiciones.

La lógica matemática moderna ha dado razón a Bello contra Husserl. Tales sincategoremáticos —o, y, por tanto—, no lo son en sentido clásico de esta palabra, mantenido aun por Husserl (Cf. *Logischen Untersuchungen*, II, 1, pp. 302 y ss.).

Husserl establece como principio general (*Ibid.*, p. 315) que ninguna significación sincategoremática, o sea: ningún acto cuya intención significativa sea dependiente, puede presentarse en función cognoscitiva, si no es en conexión con una significación categoremática.

Dejando aparte el que tal formulación resulta un principio analítico, por no decir tautológico, fundado en las significaciones de los conceptos sincategoremático y categoremático, lo que flaquea radicalmente en Husserl es lo siguiente: los llamados sincategoremáticos, —o, y, pues... —, necesitan ciertamente de un categoremático *indeterminado* para actuar en función cognoscitiva, mas no necesitan de ningún categoremático *determinado*.

Es decir, no hace falta saber qué proposición concreta tomo bajo el símbolo p , y bajo el q ; y con todo valen.

$(p \vee q) \rightarrow (q \vee p)$; $(p \vee p) \rightarrow p$; $p \rightarrow (p \vee q)$ etc. Donde se ve que los sincategoremáticos " \vee ", " \rightarrow " (disyunción e implicación) no se apoyan en ningún categoremático determinado, como cuando digo: ser \circ no ser, hombre \circ no hombre, dos y dos son cuatro \circ dos y dos no son cuatro, etc., sino en indeterminados.

Ahora bien, es evidente que si un sincategoremático necesitara, para tener sentido y actuar en función cognoscitiva, apoyarse en un categoremático determinado —en cada caso, en un sustantivo explícito, en un verbo particular...—, dependería más de los categoremáticos que si necesitara únicamente de un categoremático indeterminado.

Los sincategoremáticos matemáticos, como "más" (+); "menos" (—); por (.)..., precisamente por no depender de ningún número concreto —que son los categoremáticos peculiares de la aritmética—, han hecho posible un álgebra, en que no se hable explícitamente de ningún número.

$a + b = b + a$; $a \cdot b = b \cdot a$; $(a = b) \rightarrow [(a \cdot c) = (b \cdot c)]$, etc. Por parecido motivo, pasado por alto en Husserl, la conjunción no pertenece primariamente a proposiciones concretas, sino a cualquier categoría gramatical: sujeto, verbo, adverbio, oración *indeterminados*; y sin embargo de tal indeterminación de los categoremáticos conserva la conjunción su sentido y leyes, y aún más destacadas y resaltantes que cuando actúa entre categoremáticos determinados. Bello vio mejor en este punto.

Al indicar que no tiene rango, viene a decirnos que es independiente de ellos, que igual actúa entre sustantivos que entre verbos, etc. Es decir, con términos de Cassirer, que es un concepto funcional.

5) Otro punto importante de diferencias entre Bello y Husserl es el siguiente: Bello señala explícitamente como ley general de toda gramática universal la existencia de un número finito de sustantivos y verbos, y de un procedimiento, al menos, para superar *progresivamente* tal finitud en acto. Por lo pronto Husserl no menciona en este lugar, en que trata de la *arazón ideal* de toda lengua, tal principio de Bello.

Veamos qué es lo que esto significa en la posición general de ambos.

Husserl es partidario convencido de la positividad ascendente de las potencias de la conciencia. Es decir, la sucesión conciencia, conciencia de conciencia, conciencia de conciencia de... no tiende hacia cero, como sostiene Bello, en los textos que hemos repetidas veces citado, y lo defienden también de Heidegger y Sartre, sino, al contrario, tales potencias son positivas y originales, tienden al infinito positivo. Véase la serie creciente positiva de psicologías, positivas también, que Husserl admite explícitamente en *Méditations cartésiennes*, como efectos, cada una en su grado, de las sucesivas potencias de conciencia.

Advertimos cómo Bello sostenía que ya la modalización por adverbio era una modalización de *orden inferior*. Es decir, la segunda potencia de modalización gramatical, modalización de modalización, inicia el descenso. Y señalamos probables razones de tal opinión de Bello.

Husserl, por el contrario, sostiene que toda operación lógica y gramatical es iterable al infinito, y conduce siempre a nuevas formas, sin degeneración de ninguna clase (Cf. *Formale Logik*, p. 46; pp. 273-274).

La diversidad, y aun oposición de actitud, en Bello y Husserl, proviene de la admisión por parte de Husserl, de una conciencia trascendental, superior al individuo concreto, que es una de las realidades constituidas por ella; y de la negación, por parte de Bello, de tal tipo de conciencia trascendental, transindividual, afirmando, por el contrario, la sola existencia de conciencias finitas, de almas que son de vez espíritu, con un componente de infinidad progresiva, a conquistar paso a paso.

3. Relaciones de Bello con la teoría del lenguaje en Heidegger

Expongamos brevemente los puntos más característicos de la teoría heideggeriana del lenguaje.

1. El lenguaje (la lengua y las lenguas: *Sprache*) provienen de una modificación del *habla* (*Rede*).

El hombre, tomado en su realidad de verdad (*Dasein*), no es una cosa como las demás del universo, aunque se halle en el mismo universo que ellas y no tenga más remedio que hacer su ser en medio de ellas. No se diferencia de las demás cosas únicamente por lo que la filosofía clásica llamó diferencia *específica*, vgr. por ser *racional*. La diferencia del hombre frente a todo lo demás radica más hondo: es el hombre, en su realidad de

verdad, la única cosa que, además de *universo*, tiene *mundo*; o que tiene el poder de trocar el universo en mundo; la única cosa que, para *ser*, en la forma en que opere tal transformación le va su propio y original *ser*. El hombre en su realidad de verdad es *ser-en-mundo* (*Sein-in der Welt*). Las demás cosas —como una piedra, una montaña, un átomo, un caballo, una araña, un mono...—, necesitan de otras cosas del universo para vivir: del agua, de ciertos frutos, de ciertos animales...; si hacemos un recuento del número de cosas de que necesita un animal, por ejemplo, para vivir, habremos determinado su *ambiente*, que encerrará el conjunto de objetos que tienen *sentido* vital para él, hablándose a veces, impropriamente, del *mundo* de la araña, del *mundo* del perro, del *mundo* del pez... Sólo respecto del hombre sucede que, en principio y en última instancia también, le hace falta todo el universo; y sólo el hombre se siente necesitado, para ser, de dar sentido a todo el universo.

Dar sentido al *universo* es trocarlo en *mundo*. Y uno de los sentidos del mundo, impuesto al universo, es el técnico o instrumental (*Zeug, Zubandenheit*): la creciente humanización del hombre, en cuanto cosa natural, corre paralela con un dominio técnico del universo, que va desde notar *para qué sirven* las cosas (agua para beber, lavarse, ahogarse... , yesca y pedernal, para hacer fuego... ; varón y hembra, para hacer familia, etc.) hasta *hacer algo para*: el hacha está *hecha para* cortar, y de consiguiente *sirve para* cortar; el vestido está hecho para cubrirse, y por tanto *sirve para* ello. El *hacer una cosa para* incluye una imposición de original y nueva finalidad, orientada hacia el hombre que ha tomado conciencia de que no es una cosa entre las demás, sino que puede acomodarlas, inventivamente, a sus apetencias, fines, proyectos, designios; y cuando una cosa ha sido *hecha para un fin*, no sólo *sirve para* algo, sino *sirve muchísimo mejor*, y sobre todo *sirve*, en principio, siempre, cuando y como quiera el hombre. Una casa está hecha para habitación, no nacen naturalmente casas; por eso *sirve para* habitar, como *sirve para* tal fin una cueva, pero *sirve* mucho más, pues aun no habiendo cuevas, tiene el hombre donde vivir, y más cómodamente, más *para él*, que en una cueva. Con planes, designios, proyectos transforma el hombre el universo en mundo, es decir, en universo hecho a su medida, según su originalidad, sin quedarse en el universo o conjunto de seres no centrado en el hombre, no hecho a su medida.

Pues bien: el hombre comienza por notar que se halla, sin saber cómo, por qué, para qué, en un *universo* que lo trata como a las demás cosas;

igual se ahoga un hombre que un caballo; igual quema el fuego a un hombre que a un árbol...; este sentimiento de *caída* (*Verfallen*) nos acompaña, como bajo tremebundo, toda la vida, toda la existencia. El mundo humano, religioso, político, social, económico, vital... está continuamente amenazado de esta indiferencia real con que el universo y sus cosas (rayos, tempestades, infecciones...) tratan al hombre y a las demás cosas, —a todos y todas por el mismo rasero, con igual y neutral medida. El mundo que el hombre ha levantado sobre el universo es *caedizo* (*hinfaelling*); está en continuo trance de muerte; mantenido en vilo, a pulso, por el hombre en cuanto ente original, frente, contra, a pesar de la uniformidad desconsiderada, fría, anodina del universo de los seres.

Este sentimiento de la radical e incurable caducidad del mundo humano late continuamente en nuestra existencia, aunque se haga agudo en ciertos momentos, —tormentas, muerte repentinas... La enfermedad crónica de la inestabilidad del mundo se trueca a veces, y se puede trocar continuamente, en aguda, en crisis repentina. Tal es el sentido de angustia, en su interpretación metafísica. Algo así como un sentimiento laico de creaturidad.

El perro ve ciertas hierbas, trozos de carne..., como aperitivos, convenientes; pero, como los ve y los vive en plan natural de *universo*, no comprende (*Verstehen*) lo que le pasa. Que una cosa es comer carne y notar que le va bien así, en forma inmediata; otra, *decirse* que es carne lo que se tiene delante, y caer en cuenta, dándose cuenta y razón de para qué sirve y por qué sirve la carne. Mayor distancia que entre zamparse o engullir, y regodearse, saborear, paladear.

Porque el hombre no se contenta, ni se puede contentar con vivir las cosas del *universo* en intermediación, instintivamente, como los animales, o dejarse llevar por las leyes físicas tan indiferentemente como los astros en sus órbitas, sino que tiene que serlas en *mundo*, le hace falta introducir en el universo *mapas*, líneas demarcatorias, definiciones y límites, no dados por las cosas tal cual se hallan en el *universo*. Que en el *universo* no hay casas, ni república ni instituciones religiosas; ni derecho, ni costumbres, ni ciencias... Para hacer casas ha sido preciso que el hombre sacara de su lugar y cortara por juntas no naturales las cosas que han de integrar ese elemental objeto del *mundo* humano; y para hacer geometría, ha sido preciso que el hombre recortara las figuras, separándolas de colores, pesos,

cuerpos concretos, con que en el *universo* se presentan unidas, etc. (La abstracción no es procedimiento natural, de universo, sino de mundo).

Habla es, pues, articulación de la comprensibilidad (*Rede ist die Artikulation der Verständlichkeit; Sein und Zeit*, p. 161). El mundo incluye, en principio y en programa, todo el universo, pero organizado esta vez según lo importante para el hombre, —para su pensamiento, para su voluntad, para sus gustos...; esta nueva organización, no natural, impone e implica una distancia, origen de una *comprensión* (*Verstehen*), original modo de conocimiento que divide, define, ordena el universo según nuevo plan, programa y designios; novedad que impondrá esotra de *decirse tal articulación, de hablar* (*Rede*). A las *significaciones* (*Bedeutungen*), a lo importante del universo, es decir, a la ordenación y articulación que de todo el universo ha hecho el hombre por lo que tiene para él de *importante*, de significativo o *significante*, *les nacen las palabras*, dice Heidegger (*Den Bedeutungen wachsen Worte zu; ibid.*, p. 161).

No nacen ni palabras ni lenguaje cuando uno vive, o es, empotrado ajustadamente con las naturales junturas del universo. Surgen las palabras y el habla, como surgen las cosas, las instituciones: por articulación del universo en mundo, por desarticulación del universo para rearticularlo en mundo.

Y como el hombre, al igual en este punto con las demás cosas, comienza y continúa en el fondo siendo en *universo*, el *habla*, que es esa misma transcripción de universo en mundo, habla de suyo de *todo*, en bloque. Habla es *bloque verbal* (*Wortganzheit*). No tiene sentido una palabra suelta, ni una frase, ni un discurso... ni un libro; la tendría una enciclopedia perfecta en que toda palabra remitiera a todas, próxima o remotamente, —como de la más mínima pisada nuestra se entera el universo, por la continuidad de la transmisión gravitatoria. De ahí la unión indestructible entre texto y contexto.

Comprensión (del mundo) articulada es habla; habla exteriorizada es lenguaje (*Sprache*). DIE HINAUSGEPROCHENHEIT DER REDE IST SPRACHE (*Sein und Zeit*, p. 161).

Así como reorganizamos el universo de las cosas en mundo, reorganizamos el universo humano en mundo humano; lo articulamos en forma diferente, original, diversa de como lo están los ganados, las bandadas, los hormigueros. La articulación de la comprensibilidad (del *mundo* humano)

hace o *es* el habla que departe de cada cosa; como parte del mundo, y comparte lo que todas y cada una dice con los demás seres capaces de estar siendo en mundo, en su mundo, de todos. Hablar es hablarse unos con otros, todos los del mismo *universo* que lo han rearticulado en mundo; y hablar todos del mismo tema: del mismo mundo. El *habla* es propiedad colectiva, no sólo porque es *habla* del universo rearticulado en mundo, sino porque todos los que hablan han tenido que hacer esa misma faena: rearticular el mismo universo en mundo.

El *habla* es, pues, algo del universo y del mundo; es bien público. Tal publicidad, o comunidad original —no equiparable a la del sol de que todos simplemente gozamos, o a la del aire que todos por igual respiramos—, hace del habla algo así como *instrumento* a disposición de todos, manejable como un arado, disponible como una cosa... Y así como casa posee originales juntas —otras son las de un arado—, parecidamente ese instrumento público que es el lenguaje (*Sprache*) posee sus peculiares juntas que son las *palabras*.

El *habla* exteriorizada, o lenguaje, se compone de palabras; el aire no tiene, por naturales juntas, las divisiones que en él introducen las palabras. Aire pertenece al universo; lenguaje al mundo.

Empero, el hombre, en su originalidad, no es tan sólo un ente que está siendo en *mundo*, sino que está siendo lo que es en *tiempo* (Ser y Tiempo). El ser no tiene para nosotros *sentido* sino proyectado, interpretado en tiempo. Ser actual, existir, es ser en *presente*, por ejemplo. Y sólo somos o existimos en presente; no se existe en pasado, el pasado se fue; ni se existe en futuro; en futuro se será (o se existirá); mas sabemos de nuestra finitud temporal. Nuestra realidad está individuada no tan sólo en espacio, material y brutalmente, por nuestra piel, sino que nos sabemos individuados en tiempo, confinados entre esas fechas de nacimiento y muerte. Un cuerpo infinito no sería cuerpo alguno, ni circunferencia, ni elipse, ni recta...; una existencia temporalmente ilimitada no sería ni mía ni tuya, ni suya, ni de nadie.

El principio de individuación, para decirlo con términos clásicos, tiene que abarcar no sólo la materia, sino el tiempo. Esto es ser finitos y sabernos finitos. Y sabernos —no con ese saber indiferente, de "ahí nos las den todas", con que sabemos que el pobre dos solamente tiene dos unidades—, sino con saber sentido, sintiéndonos, resintiéndonos por nuestra finitud.

Y ser finitos temporalmente, sintiéndolo, estando a tono (*Stimmung*) con tal finitud, es sentirse condenados a muerte (*Sein zum Tode*).

La preocupación por nuestra finitud temporal es cuidado (*Sorge*) por el tiempo; solicitud por llenarlo, por hacer acto de presencia en el mundo para que las cosas del universo tengan que hacer, a su vez, acto de presencia ante nosotros (*Gegenwart*).

El presente neutral de las cosas se trueca en quien y para quien *sienta* el tiempo, y no tan sólo lo *sea*, en actualidad; tiene actualidad todo lo que obligamos a que haga acto de presencia ante nosotros, a que entre en nuestro mundo, en el mundo.

Por eso afirma Heidegger, al estudiar la forma que adopta la temporalidad en el *habla* (*Die Zeitlichkeit der Rede, Sein und Zeit*, pp. 349-350) que el hacer acto de presencia (*Gegenwaertigen*) ejerce una función *constitutiva* y *preeminente*.

El *habla*, por ser y estar hablada por quien sabe que no tiene toda la eternidad para hablar, decir, desdecirse, hace que las cosas del universo que más le interesan para su mundo hagan acto de presencia explícita en la *palabra*.

Hablar de una cosa es actualizarla, darle actualidad para nosotros, con vistas siempre a la urgencia que a todo imprime nuestra finitud temporal.

Tenemos que apresurarnos a hablar del universo y de sus cosas, decirnoslas en mundo, en palabras, en articuladas sentencias, si no queremos que la mudez de la muerte nos sorprenda sin haber trocado el universo en mundo, sin haber digerido el universo, sin haberlo vivido en la forma asimilada y sentida de mundo.

De ahí que el *habla*, la explicación articulada de la comprensión global del universo, nos haga tomar, y ser a ella misma, conciencia explícita y apalabrada de lo que somos y estamos siendo en el universo.

De nuevo el presente, el momento en que se habla, centrará también en Heidegger los tiempos gramaticales.

"Los tiempos (temporal), dice Heidegger, —lo mismo que los demás fenómenos temporales del lenguaje, 'tipos de acción', 'modos temporales'—, no provienen de que el habla se exprese 'también' acerca de sucesos temporales, de sucesos que tengan lugar 'en el tiempo'. Ni se fundan tampoco los

tiempos en que el hablar mismo discurra en un 'tiempo psíquico'. El Habla es en sí misma temporal, en cuanto que todo hablar acerca... de... para se funda en la unidad extática de la temporalidad. Las clases de acciones se enraízan en la temporalidad primigenia de la preocupación cotidiana, refiérase o no ésta al tiempo interior.

Sirviéndose del concepto vulgar y tradicional de tiempo, al que sin remedio tiene que echar mano la ciencia del lenguaje, no puede ni tan sólo plantearse el problema de la estructura existencial-temporal de las clases de acciones (Cf. entre otros, J. Wackernagel, *Vorlesungen über Syntax*. Bd. I, 1920, S. 15; especialmente S. 149-210; además G. Herbig, *Aktionsart und Zeitstufe, Indogermanische Forschung*. Bd. VI, 1896, S. 167 y ss.).

Empero, puesto que hablar es estar ya hablando de entes, aunque no, y menos primaria y principalmente, en el sentido de enunciado teórico, el análisis de la constitución temporal de Habla y la explicación de los caracteres temporales de las estructuras del lenguaje podrá comenzar a atacarse cuando se haya planteado desde el punto de vista de la problemática de la temporalidad el problema de la conexión básica entre ser y verdad. Entonces es cuando se podrá delimitar el sentido ontológico del 'es', que una teoría superficial de la proposición y del juicio han reducido a simple cópula". (Sein und Zeit, p. 349).

Recordemos, por fin, con Heidegger, como lo hace él mismo en este párrafo dedicado a la temporalidad del habla y del lenguaje, que la temporalidad no significa tipo alguno de 'sucesión' de los éxtasis. El futuro no es posterior al pasado, y éste no es anterior al presente. La temporalidad se temporaliza como futuro que se haya hecho presencializador (*Ibid.*, p. 350).

Hemos presentado de un tirón las ideas capitales de Heidegger sobre el *habla*, el *lenguaje* y las lenguas, su conexión con el tiempo, o mejor con la temporalidad (*Zeitlichkeit*), que es el estado y modo como el hombre auténtico vive y tiene que vivir el tiempo, para que así la comparación con Bello resulte más clara y decidida.

a) El lenguaje posee en Bello su origen propio e inmediato en el espíritu, en sus leyes generales, de que proceden tanto el *pensamiento* estrictamente tal (lógica, ciencia, raciocinio, juicio, formas de proposiciones), como el *razonamiento*, —con su forma proposicional peculiar, integrada

de sujeto y atributo, sustantivo y verbo, propia manera de expresar la finitud y la infinitud, etc.

Para Heidegger el hombre tiene que hablar y articular su habla en el lenguaje (y en las lenguas) porque tiene que construirse un *mundo*, porque no puede contentarse con las naturales junturas del universo en que él, y todas las demás cosas, antes de pedir a ninguna ni a nadie su consentimiento, se halla encajado, empotrado, insertado.

Si el hombre fuera un ser natural, si su inteligencia y pensamiento, si su *espíritu*, se contentara con estar siendo lo que es en el universo, no habría habla, ni lenguaje ni lenguas. El *espíritu* sería mudo en el universo, no tendría ni por qué ni para qué hablar.

Bello no se plantea la cuestión de la peculiaridad y original inserción del hombre en el universo, y de su necesidad ineludible de trocarlo en *mundo*, de estar en el universo como en casa propia, hacer de él casa para sí, y, de consiguiente, no estudia si el lenguaje es una invención de que sólo tiene necesidad el hombre cuando se empeña y propone vivir en mundo.

Un punto podemos, con todo, señalar, con probabilidad de tocar en el fondo del posible pensamiento de Bello: según él, el lenguaje es esencialmente *signo* de las cosas, *signo del pensamiento*, y el pensamiento es, a su vez, signo de las *cosas*, —casi siempre idea-signo y a veces idea que se queda en mero signo—, siendo, por constitución, todo signo algo artificial, invento del hombre en *mundo*, por haber levantado o trascendido universo en mundo, lo natural en sobre-natural. Más que más si recordamos que, según Bello, la mente es capaz y tiende a sacar de dos modos elementales un tercero nuevo, que no es simple agregado o repetición de los componentes.

Luego de varios sonidos, que son algo natural, tendrá a sacar en virtud de esa su facultad inventiva de nuevas modalidades algo original que no sea acorde simple natural de sonidos. Lo inventado es ese todo que llamamos *palabra*: sonidos, en *plural*, unificados por estar haciendo de lugar de aparición de una *idea*, que no es sonido alguno, ni su mero y simple agregado.

No hay, pues, continuidad de origen entre sonido y palabra.

La lengua es "invención" del espíritu.

b) Aunque Heidegger sostiene, como Bello, que la forma de enunciado con 'es' resulta secundaria y derivada de la forma primigenia del *habla*, que es articular explícitamente la comprensión original que, viviendo en mundo, hacemos del universo (Cf. *Sein und Zeit*, pp. 154-160), no estudia como Bello la forma propia del razonamiento, su descomposición (y composición) en sujeto y atributo, en sustantivo y verbo, los tipos de modalizaciones... Coinciden, con todo, ambos en que debe distinguirse entre lenguaje y lenguaje lógico, entre mostración (*Aufzeigung*) y demostración en y por enunciados (*Aussage*). Este punto los aparta decididamente de todo racionalismo en el lenguaje.

c) Heidegger centra también el lenguaje y los tipos de palabras en los *tempora* (ticmpos), y en el tiempo tal como es vivido y sentido por el hombre, es decir, en la temporalidad.

Hemos visto larguísicamente cómo Bello introduce el tiempo en las dos categorías propias de la gramática universal, que son sustantivo y verbo, bajo las relaciones conexas y complementarias de permanencia-variación, dentro y respecto de lo permanente. Y por este su convencimiento del peculiar derecho intrínseco del tiempo sobre el lenguaje se dedicó larga y cuidadosamente al estudio de los *tiempos de la conjugación*.

Semejante intento y plan, común a Bello y a Heidegger, coloca a ambos una vez más frente a todo racionalismo o ideologismo exagerados en cuestiones de lenguaje.

d) La preeminencia del presente es otro rasgo común a Heidegger y a Bello; pero ambos advierten que tal presente no es momento infinitesimal, imaginable o construido por la mente matemática, sino presente por el que hacemos acto de presencia en el mundo y hacemos que las cosas que no fueron creadas por nosotros hagan acto de presencia ante nosotros, tomando así unos y otros *actualidad*. Por eso hicimos notar, basándonos en las propias palabras de Bello —que sabía lo que decía, y sabía cómo decirlo y con qué precisas y repensadas palabras—, que todas las dimensiones o éxtasis del tiempo están implicados en cada uno de ellos, y que además los modos (indicativo...) eran otros tantos procedimientos originales para sintetizar y tratar de vez todas las dimensiones del tiempo. La temporalidad

dad, a distinción del neutral tiempo de las cosas, se temporaliza (*zeitigt*) en bloque o unidad de dimensiones.

Pero, una vez más, lo que en Heidegger se ha quedado en general teoría filosófica del lenguaje, llegó en Bello a determinada y bien desgranada teoría *gramatical* del verbo.

En todos estos aspectos Bello es tan moderno como el que más, en principio; y lo es más detalladamente en efectiva construcción que todos los que son modernos 'solo' en principio, y por establecer 'principios'.

Las diferencias con Heidegger se hallan no tanto en el terreno de los generales principios de la *gramática* cuanto en los presupuestos de fondo, en el trasfondo de las correspondientes concepciones filosóficas.